BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.959 — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefonica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 23 de Septiembre de 1937

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	.. 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 22 de Septiembre de 1937

Por avisos	871.—
" marcas	420.—
" adicionales de marcas	95.—
" suscripciones	24.—
" venta de ejemplares y folletos	22.—
Total	1.432.—

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

Mensajes del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Mensaje N.° 428 — D. G. de Navegación y Puertos. — Construcción de una chata-habitación para estudios, embarcadero flotante y pontón petrolero, para satisfacer las necesidades del Servicio Oficial de Navegación del Río Negro. — Ley 10.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

Expte. 21.004 - N - 1937. — Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a V. H. remitiéndole, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley número 10.285, artículo 1.°, inciso a), copia de la documentación preparada por la Dirección General de Navegación y Puertos, aprobada por Decreto número 111.145, de fecha 3 de agosto último, relativa a los trabajos de construcción de una chata habitación, para estudios, embarcadero flotante y pontón petrolero, para satisfacer las necesidades del Servicio Oficial de Navegación del Río Negro, cuyo presupuesto total asciende a la suma de pesos 161.797.97 moneda nacional.

Dios guarde a V. H.

AGUSTIN P. JUSTO
M. R. ALVARADO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Aprobando planos y presupuestos para la ejecución de diversas obras en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 1 de Artillería en Ciudadela.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.595. — 606. — Visto este expediente (A. 1719, corresponde 1, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone las obras de reparación y modificación de los locales anexos a la cocina de tropa del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 1 de Artillería en Ciudadela, teniendo en cuenta que los trabajos propuestos son indispensables a fin de proveer a la conservación e higiene de los citados locales y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de $ 2.721,91 m|n. (dos mil setecientos veintiún pesos con noventa y un centavos moneda nacional), confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para las obras de reparación y modificación de los locales anexos a la cocina de tropa del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 1 de Artillería en Ciudadela.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la referida Unidad, a efectuar estos trabajos, por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 2.721.91 m|n. (dos mil setecientos veintiún pesos con noventa y un centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 1, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos y presupuestos confeccionados para la ejecución de diversas obras en el edificio que ocupa el Distrito Militar N.° 67 en Formosa.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.592. — 607. — Visto este expediente (D. 1824, corresponde 2, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la ejecución de las obras varias de reparo que requiere el edificio que ocupa el Distrito Militar N.° 67 en Formosa, teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de $ 3.846.54 m|n. (tres mil ochocientos cuarenta y seis pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional) confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras varias de reparo que requiere el edificio que ocupa el Distrito Militar N.° 67 en Formosa.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del citado Distrito Militar, a efectuar estos trabajos, por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 3.846,54 m|n. (tres mil ochocientos cuarenta y seis pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional), que importan los trabajos cuya ejecución se autoriza, se imputará al anexo F, inciso 4.°, partida 22, del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos y presupuestos confeccionados para la ejecución de diversas obras en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Infantería, en Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.593. — 608. — Visto este expediente (I. 5319-1936, corresponde 6, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone se encomiende a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la instalación de un lavadero mecánico en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 8 de Infantería en Comodoro Rivadavia, teniendo en cuenta que los trabajos propuestos son indispensables a fin de satisfacer necesidades del servicio y atento a lo informado por la Dirección General de Ingenieros,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de $ 4.997.60 m|n. (cuatro mil novecientos noventa y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional), confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la instalación de un lavadero mecánico en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Infantería en Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que encomiende a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a efectuar estos trabajos.

Art. 3.° — La suma de $ 4.997.60 m|n. (cuatro mil novecientos noventa y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional), que importan los trabajos cuya ejecución se autoriza, se imputará al anexo L, inciso 7, ítem 1.°, partida 10, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando licitación pública para la ampliación de redes de provisión de agua en el Acantonamiento de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.590. — 609. — Visto este expediente (D. 2222|34, corresponde 425, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 26 de abril de 1937, para la "ampliación de redes de provisión de agua" en el Acantonamiento de Campo de Mayo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto N.° 101.981 de fecha 24 de marzo de 1937, B. M. N.° 10.492, 1.ª Parte, y eleva conjuntamente el contrato suscrito "al referéndum" con el señor Hugo Garavelli, para la ejecución de las mencionadas obras, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los proponentes que se detallan a continuación:

Hugo Garavelli, rebajando un 13 o|o del importe del Presupuesto Oficial de $ 59.000 m|n., o sea por la suma de $ 51.330.

Schnak & Fumagalli, rebajando un 5,7 o|o del importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de 55.637.

Devoto y Bruzone, rebajando un 5,6 o|o del importe del Presupuesto Oficial o sea por la suma de $ 55.696.

Leopoldo J. Tosi, rebajando un 4,77 o|o del importe del Presupuesto Oficial o sea por la suma de $ 56.185.70.

David Quayat, rebajando un 4,72 o|o del importe del Presupuesto Oficial o sea por la suma de $ 56.215.20.

José Sio, rebajando un 3 o|o del importe del Presupuesto Oficial o sea por la suma de $ 57.230.

2.° — Que del estudio de las propuestas, resulta ser la más conveniente la presentada por el señor Hugo Garavelli, quien ofrece ejecutar la totalidad de las obras licitadas por la suma de pesos 51.330 m|n. (cincuenta y un mil trescientos treinta pesos moneda nacional), o sea rebajando un 13 o|o del importe del Presupuesto Oficial de $ 59.000 m|n. (cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional), y reuniendo dicha firma las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueron impuestas, corresponde que se le adjudiquen las mismas.

3.° — Que las referidas obras son de carácter indispensable y urgente, y contándose con los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que la realización de ellas demanden,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 26 de abril de 1937, para la "ampliación de redes de provisión de agua" en el Acantonamiento de Campo de Mayo.

Art. 2.° — Adjudícase al señor Hugo Garavelli la ejecución de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de obras de fecha 14 de mayo de 1937, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Hugo Garavelli, para la realización de las mencionadas obras, cuyo monto asciende a la suma de $ 51.330 m|n. (cincuenta y un mil trescientos treinta pesos moneda nacional).

Art. 4.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a reducir a escritura pública el contrato de obras que se aprueba por el presente decreto.

Art. 5.° — Devuélvanse a los demás proponentes las boletas de depósitos de garantía de licitación efectuados por ellos, de conformidad a lo estatuído en el Art. 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 6.° — La suma de $ 51.330 m|n. (cincuenta y un mil trescientos treinta pesos moneda nacional), valor de las obras que se adjudican y contratan por el presente decreto, se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación al anexo L, inciso 7, ítem 2, partida 55, del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando concurso privado de precios para la adquisición de diversos formularios con destino a la Dirección General de Sanidad.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.591. — 610. — Visto el presente expediente D. 1809|37 (D. G. S.) por el cual la Dirección General de Sanidad solicita aprobación del concurso privado de precios que ha efectuado para la adquisición de diversos formularios, destinados a atender las necesidades del servicio durante el corriente año, siendo su adquisición de carácter necesario y estando encuadrada dentro del artículo 6.° de la Ley 11.672 (edición 1937),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso privado de precios realizado por la Dirección General de Sanidad para la adquisición de diversos formularios destinados a atender las necesidades del servicio durante el corriente año, y autorízase a la expresada Gran Repartición para adquirirlos a las siguientes firmas, de acuerdo con las planillas comparativas de precios que obran a fojas 32, 33 y 34:

	m$n.
Marcelino Sagales	1.196.30
Bertolini Hermanos	884.90
Olivieri y Domínguez	1.210.—
Jacobo Peuser S. A.	378.—
Guillermo Kraft Limitada ..	59.01
Imprenta Fiz	141.—
	3.869.21

Art. 2.° — La suma de $ 3.869.21 m|n. (tres mil ochocientos sesenta y nueve pesos con veintiún centavos moneda nacional) a que asciende la adquisición autorizada por el artículo 1.°, se imputará al inciso 4.°, partida 2, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte; dése al Registro Nacional; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Sanidad a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Acordando subsidios extraordinarios a varias sociedades de tiro y gimnasia

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.634. — 611. — Visto el presente Expte. T. 1050|937, Cde. 8 (D. G. T. G.), por el que la Dirección Gral. de Tiro y Gimnasia solicita se acuerden a diversas asociaciones de tiro, subsidios extraordinarios para construir o reparar sus polígonos con el fin de dejarlos dentro de breve plazo, en perfectas condiciones de seguridad, necesidades que han sido debidamente comprobadas por la Gran Repartición citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdanse los subsidios extraordinarios que se mencionan, a las sociedades de tiro y gimnasia que a continuación se expresan, con destino a construcciones u obras de reparación de sus respectivos polígonos:

Tiro Federal de Bahía Blanca (Bs. Aires), $ 2.500.

Tiro Federal Neuquén, pesos 1.500,—

Tiro Federal de Zapala (Neuquén), $ 1.000.

Asociación de Tiro de Junín de Los Andes (Neuquén), $ 1.500.

Asociación de Tiro de San Martín de Los Andes (Neuquén), $ 1.500.

Tiro Federal de Esquel (Chubut), pesos 2.000.

Tiro Federal de Dolavon (Chubut), $ 1.000.

Tiro Federal Argentino de Trelew (Chubut), $ 1.000.

Tiro y Gimnasia "Senador A. Del Pino" de Yaví (Jujuy), pesos 2.000.

Tiro Federal "Independiente" de San Antonio Oeste de (Río Negro), pesos 1.500.

Club Deportivo Tiro Federal de Viedma (Río Negro), $ 1.500.

Tiro Federal "7 de Marzo" de Patagones (Bs. Aires), $ 500.

Dirección General de Tiro y Gimnasia: 15 o|o para gastos de inspección, pago de personal técnico, estudios y proyectos que demandará la construcción y mantenimiento de polígonos y gimnasios, pesos 2.625.

Art. 2.° — La cantidad de ($ 20.125 m|n.) veinte mil ciento veinticinco pesos moneda nacional, que importan las asignaciones que se acuerdan por el presente decreto, se imputará a la cuenta especial "Dirección General de Administración, Impuesto a los partidos de foot-ball profesional", creada por Decreto N.° 65.804 de fecha 22 de agosto de 1935.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos de su liquidación a favor de la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Concediendo pensión mensual a las pensionistas militares Carmen y María Dufeyt.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.630. — 612. — Visto el expediente D. 4056|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de diciembre de 1936 se presentaron las señoritas Carmen, María Elvira y María Fanny Dufeyt, solicitando pensión militar en su carácter de hijas legítimas, solteras y mayores de edad, del Teniente Coronel "Expedicionario al Desierto" D. Miguel Dufeyt, fallecido el día 28 de septiembre de 1936;

Que las nombradas se encuentran comprendidas en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4707 y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n.), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Teniente Coronel "Expedicionario al Desierto" D. Miguel Dufeyt, a sus hijas legítimas, solteras y mayores de edad, Carmen, María Elvira y María Fanny Dufeyt; debiéndose liquidar con anterioridad al día 28 de septiembre de 1936, a cada una de las beneficiarias, la cantidad mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Concediendo pensión mensual a la pensionista militar, señora Itala María Penélope Balduini y Ducci de Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.629. — 613. — Visto el expediente A. 2.056|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 6 de julio de 1936 se presenta la señora Itala María Penélope Balduini y Ducci de Alvarez, solicitando pensión militar, en su carácter de madre viuda del Teniente don Ivar L. Alvarez, fallecido el día 17 de junio de 1936;

Que la nombrada se encuentra comprendida en las disposiciones del Título III, artículo 18 y Título IV, artículo 12, inciso 3.°, de la Ley Orgánica Militar 4707 y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de trescientos cuarenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (pesos 346.66 m|nal.), equivalente a las dos terceras partes del sueldo del grado inmediato superior del Teniente don Ivar L. Alvarez, a su madre viuda, señora Itala María Penélope Balduini y Ducci de Alvarez; debiéndosele liquidar con anterioridad al día 17 de junio de 1936, fecha del fallecimiento del causante.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, Comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Confirmando un decreto por el que no se hizo lugar a una reconsideración de pensión.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.626. — 614. — Visto el expediente R. 2.765|935, cde. 15 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 97.861, de fecha 13 de enero de 1937 (B. M. 10.437, 1.ª Parte), no se hizo lugar a la solicitud formulada por la señora Rosa Sara Loredo de Ruiz Díaz de que se le liquidara su pensión con anterioridad a la fecha en que presentó por primera vez su solicitud, por cuanto había desistido de la misma;

Que en las presentes actuaciones la señora Rosa Sara Loredo de Ruiz Díaz se presentó solicitando reconsideración del decreto mencionado en el considerando anterior;

Que en esta presentación la recurrente no aporta ningún antecedente que haga variar su situación ante las disposiciones legales y reglamentarias en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase el Decreto número 97.861, de fecha 13 de enero de 1937 (B. M. 10.437, 1.ª Parte), por el que no se hizo lugar a la reconsideración formulada por la señora Rosa Sara Loredo de Ruiz Díaz, por no corresponder.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, Comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Dejando sin efecto un decreto de pensión, modificando otro y acumulación de pensión.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.632. — 615. — Visto lo dispuesto en el artículo 1.° del Decreto de fecha 6 de agosto de 1926 (B. M. N.° 7.416, 1.ª Parte), lo informado por la Comisión Revisora de Pensiones Militares en el presente expediente de pensión S. 17.151|921 (D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

1.° — Que por Decreto de fecha 25 de octubre de 1922 (B. M. N.° 6.308, 1.ª Parte), se concede a la señora Rosario Lasso de la Vega de Señorans, Rosario Pura, Elba Aída, María Angélica, María Esther, Aníbal José, Jorge Saúl, Eduardo Argentino y Julio Carlos Señorans, viuda e hijos legítimos, respectivamente del extinto Coronel don Jorge Señorans, la pensión de (pesos 850.— m|nal.) ochocientos cincuenta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que le hubiera correspondido al causante en el retiro, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4.707, Título IV, Capítulo I, Artículo 1.°, y el mismo Título, Capítulo II, Artículo 12, inciso 4.

2.° — Que la concesión de esta pensión, tuvo por base el Decreto de fecha 24 de mayo de 1922 (B. M. N.° 6.183, 1.ª Parte), por el cual se comprendió al señor Coronel don Jorge Señorans en los artículos 138 y 3.° de la Reglamentación de las Leyes 9.675 y 11.079, respectivamente.

3.° — Que el otorgamiento de la pensión a los deudos del Coronel Señorans, sobre la base de los emolumentos que corresponden a los Generales, por el hecho de que aquél había sido propuesto al H. Senado de la Nación para el ascenso a ese grado, no se ajusta a las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4.707, ni a las pertinentes de la Ley número 9.675 (R. L. M. 4).

4.° — Que basta tener en cuenta que, de conformidad a lo que preceptúa el inciso 4.°, del artículo 12, del Título IV de la Ley 4.707, la pensión que corresponde a los deudos de Oficiales "muertos en actividad de servicio o retirados", es la equivalente a la "mitad de la pensión de que gozaba el causante o de que hubiera gozado si hubiera pasado a retiro el día de su fallecimiento."

5.° — Que de acuerdo con este principio legal, el Coronel Señorans, si hubiera pasado a retiro el día de su fallecimiento lo habría hecho con el grado que tenía y que no era otro ni podía ser otro que el de Coronel que ostentaba, y sólo habría podido transmitir a sus deudos la mitad de su pensión como Coronel.

6.° — Que el hecho de que el P. E. haya solicitado el acuerdo del H. Senado para ascender a determinados militares no importa adquirir los derechos y prerrogativas del grado en expectativa y que, reconocer lo contrario como se ha hecho en el caso ocurrente, equivale a admitir la posibilidad del ascenso de un fallecido, lo que es absurdo.

7.° — Que la pensión ha sido acumulada posteriormente a favor de la señora Rosario Lasso de la Vega de Señorans y menor Julio Carlos Señorans, por haber perdido el derecho a la misma Aníbal José, Jorge Saúl y Eduardo Argentino Señorans, por haber alcanzado la mayoría de edad, Rosario Pura, Elba Aída, María Angélica y María Esther Señorans, por haber contraído matrimonio, con el mismo monto que el fijado por el originario de aquélla.

8.° — Que la pensión que corresponde de legalmente a los deudos del causante es la mitad del sueldo de Coronel, de conformidad con lo preceptuado en el inciso 4.°, artículo 12, capítulo II del título IV de la Ley 4.707;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 24 de mayo de 1922 (B. M. número 6.183, 1.ª Parte), por el cual se comprendió al señor Coronel don Jorge Señorans en los artículos 138 y 3.° de la Reglamentación de las Leyes 9.675 y 11.079, respectivamente.

Art. 2.° — Modifícase el Decreto de fecha 25 de octubre de 1922 (B. M. N.° 6.308, 1.ª Parte) y el del 3 de octubre de 1934 (B. M. N.° 9.774, 1.ª Parte) en sus artículos 1.°, por los siguientes: "a la señora Rosario Lasso de la Vega de Señorans, Rosario Pura, Elba Aída, María Angélica, María Esther, Aníbal José, Jorge Saúl, Eduardo Argentino y Julio Carlos Señorans, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Coronel don Jorge Señorans, la cantidad de (pesos 650.— m|nal.) seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que le hubiera correspondido al causante si en vez de fallecer hubiera pasado a retiro."

"Acumúlese a favor de las pensionistas militares señora Rosario Lasso de la Vega de Señorans y menor Julio Carlos Señorans, viuda e hijo legítimo del señor Coronel don Jorge Señorans, la pensión mensual de (pesos 650.— m|nal.) seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, que se liquida por el artículo 1.° del Decreto de fecha 25 de octubre de 1922 (B. M. N.° 6.308, 1.ª Parte).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Decretando que la Contaduría General de la Nación liquide en concepto de devolución una suma de dinero a una pensionista.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.596. — 616. — Visto el expediente C. 2.325|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la señora María Josefa Palazuelos de Cavallero se presentó solicitando se deje sin efecto el cargo que se le formula sobre su pensión, por aplicación indebida de los beneficios de la Ley 11.293, y se le reintegren las sumas que en tal concepto le fueron descontadas;

Que la señora María Josefa Palazuelos de Cavallero, conjuntamente con la señorita Lía Estela Cavallero, disfrutan pensión militar, en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del Capitán retirado, don Martín Rufino Cavallero, la cual fué incluída en los beneficios de la Ley 10.315, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.303;

Que la Contaduría General de la Nación al liquidar el aumento concedido por Ley 11.303, incluyó, de oficio, en la Ley 11.293, la pensión de referencia, error que al ser advertido motivó la formación del cargo acerca del cual reclama la recurrente;

Que el concepto consagrado por el artículo 1.055 del Código Civil, es que la persona que percibe en virtud de un acto jurídico una cosa fungible (tal el dinero), y la consume de buena fe, no está obligada a restituir si el acto se anula;

Que además al concederse por las autoridades competentes un beneficio, no es el beneficiario quien debe responder por el perjuicio que la medida irroga al erario público, sino el funcionario o magistrado que no cumplió en forma con los deberes de su cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación liquidará en concepto de devolución, a la señora María Josefa

Palazuelos de Cavallero, la cantidad de un mil trescientos pesos moneda nacional (pesos 1.300.— m|nal.), importe total de las sumas que le fueron descontadas, con motivo del cargo formulado en su pensión, por aplicación indebida de los beneficios de la Ley 11.293.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Justicia Militar. — Indulto

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.587. — 617. — Visto la presente solicitud de indulto formulada a favor del soldado recargado, Enrique Agustín Casanova (clase 1915, D. M. 17, matrícula 0.935.692), perteneciente al Distrito Militar N.° 17 (Expte. C. número 8304|1937, de D. G. P. y C. número 1165|1936, Cde. 1, de III División D. G. P.), y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase del tiempo que le falta para cumplir su castigo (B. M. N.° 10.303, 1.ª Parte), al soldado recargado Enrique Agustín Casanova (clase 1915, D. M. 17, M. N.° 0.935.692), debiendo ser puesto de inmediato en libertad y dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

No haciendo lugar a una solicitud de indulto

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.588. — 618. — Visto la presente solicitud de indulto, formulada por el ex soldado voluntario Feliciano Silvagni (clase 1905, D. M. 2, M. 0.179.531), que perteneció al Regimiento de Gendarmería y actualmente en la Cárcel de Tierra del Fuego (Ushuaia), cumpliendo su pena (Expte. S. N.° 65.727|933, Cde. 24, de D. G. P. y S. N.° 956|933, Cde. 14, de III División D. G. P.), y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos y presupuestos para la ejecución de diversos trabajos en la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral".

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.735. — 619. — Visto este expediente (E. 1349|36, corresponde 146, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación los planos, presupuestos y el acta convenio que ha suscripto con la Empresa Constructora Faverio Hermanos, adjudicatarios de la "construcción de una pileta de natación, cubierta provista de agua fría y caliente" en la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral" en Campo de Mayo (contrato de fecha 16 de septiembre de 1936, aprobado por Decreto N.° 91.105, de fecha 25 de septiembre del mismo año, Boletín Militar N.° 10.350, 1.ª Parte y acta convenio aprobada por Decreto número 96.698, de fecha 28 de diciembre de 1936, Boletín Militar N.° 10.424, 1.ª Parte), referente a la ejecución de diversos trabajos de ampliaciones, mejoras y de terminación en la obra citada, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que los trabajos de ampliaciones y mejoras encomendados a la Empresa Constructora Faverio Hermanos, resultan indispensables para la correcta terminación y adecuada habilitación del Pabellón;

2.° — Que los referidos trabajos por sus características, debían ser ejecutados a medida que se desarrollaba la marcha de las obras;

3.° — Que a efectos de no entorpecer la prosecución de los trabajos y demorar por esta causa la habilitación del Pabellón, hubo necesidad de encomendar a la Empresa Constructora Faverio Hermanos, con carácter de muy urgente la ejecución de estas ampliaciones y mejoras de obra, como ampliación de su contrato,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los planos números 14.631, 14.632, 14.633, 14.921, 14.922, 14.962, 14.963, 15.009, 15.219 y 15.220 y presupuestos formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de diversos trabajos de ampliaciones, mejoras y de terminación en la obra "pileta de natación cubierta, provista de agua fría y caliente", que se construye en la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral" en Campo de Mayo.

Artículo 2.° — Apruébase el acta convenio suscripta con fecha 2 de abril de 1937, entre el señor Director General de Ingenieros y la Empresa Constructora Faverio Hermanos, referente a la ejecución de diversos trabajos de ampliaciones, mejoras y de terminación en la obra "pileta de natación cubierta, provista de agua fría y caliente", que se construye en la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", en Campo de Mayo, que se autorizan por el presente Decreto la que importa una demasía neta de pesos 40.224.14 m|nal. (cuarenta mil doscientos veinticuatro pesos con 14|100 moneda nacional), sobre el monto total del contrato.

Art. 3.° — La suma de $ 118.050 (ciento diez y ocho mil cincuenta pesos moneda nacional), precio único y global por "ajuste alzado" estipulado para la totalidad de las obras contratadas, acrecida en pesos 40.224.14 m|nal. (cuarenta mil doscientos veinticuatro pesos con 14|100 moneda nacional), que es el importe de la demasía neta originada por el presente decreto, forma la cantidad de pesos 158.274.14 m|n. (ciento cincuenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro pesos con 14|100 moneda nacional), que constituye el nuevo importe global del contrato.

Art. 4.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a incorporar al contrato respectivo el acta convenio de referencia.

Art. 5.° — La suma de $ 40.224.14 m|nacional (cuarenta mil doscientos veinticuatro pesos con 14|100 moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará al Anexo L, Inciso 7, Item 1, Partida 1 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1937.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. A. Cárcano.

Aprobando concurso de precios para la adquisición de un chassis camión Ford modelo 1937, con destino al Instituto Geográfico Militar y para el enfardelamiento de paja de avena y de cebada para cama del ganado del Haras "General Lavalle".

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.

106.741. — 620. — Visto el presente expediente G. 93, Cde. 100 (M. G.), por el cual la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, solicita aprobación del concurso de precios que ha efectuado para adquirir un chassis camión Ford modelo 1937, de 8 cilindros en V., de 85 H. P. de fuerza con carrocería metálica, por ser de carácter indispensable a fin de equipar convenientemente una comisión geodésica próxima a salir a campaña; encontrándose el presente caso encuadrado dentro de las disposiciones del artículo 6.° de la Ley N.° 11.672 (Edición 1937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso de precios, realizado por la Dirección General del Instituto Geográfico Militar para adquirir un chassis camión Ford modelo 1937, de 8 cilindros en V. de 85 H. P., de fuerza con carrocería metálica de 131 ½" de largo, y adjudícase su provisión a la Agencia Ford Amadeo Rabuñal, por la suma de pesos 4.300 (cuatro mil trescientos pesos moneda nacional), de acuerdo a los detalles especificados en la planilla de fojas 3.

Art. 2.° — El importe de $ 4.300 m|nacional (cuatro mil trescientos pesos moneda nacional) a que asciende la adquisición autorizada por el artículo anterior, se imputará al inciso 4, partida 20 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General del Instituto Geográfico Militar.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando concurso de precios para el enfardelamiento de fardos de paja de avena y cebada para cama del ganado del Haras "General Lavalle".

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.

106.740. — 621. — Visto el presente expediente letra Hs. N.° 2895 (D. G. R.), por el cual la Dirección General de Remonta, solicita la aprobación del concurso de precios que ha efectuado para el enfardelamiento de 3.524 fardos de paja de avena y 4.578 fardos de paja de cebada para cama del ganado del Haras "General Lavalle", atento lo informado por la expresada Gran Repartición y de conformidad a lo preceptuado por el artículo 6.° de la Ley 11.672 (Edición 1937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso de precios efectuado por la Dirección General de remonta para el enfardelamiento de 3.254 fardos de paja de avena y 4.578 fardos de paja de cebada, para cama del ganado del Haras "General Lavalle' y la adjudicación realizada a la firma Juan Espada (h.) en la suma total de pesos 3.524.40 m|n. (tres mil quinientos veinticuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

Art. 2.° — El gasto aprobado en el artículo anterior, se imputará a la cuenta especial "Dirección General de Remonta - Producido haras y reposición ganado".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Remonta, a sus efectos, previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando contrato de locación suscripto ad referéndum del Poder Ejecutivo, por un edificio para oficinas de la Dirección General de Ingenieros.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.733. — 622. — Visto este expediente (D. N.° 1591|37, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, solicita la aprobación del contrato de locación de un edificio, destinado a alojamiento de oficinas, y considerando que por ampliación de sus funciones se ha visto precisada a arrendar con carácter de muy urgente un local evitando así paralizar el trabajo de éstas, no habiéndole sido posible por esas razones cumplimentar integralmente lo dispuesto en Acuerdo General de Ministros, número 42.768, de fecha 30 de mayo de 1934 (B. M. N.° 2910, 2.ª Parte), y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de locación suscripto en fecha 7 de abril de 1937, ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre el señor General de Brigada don Bautista Molina, en su carácter de Director General de Ingenieros y el señor don Alberto Olivera, como locador, por el edificio sito en la calle Córdoba N.° 2054 y 2060, destinado a instalar oficinas de la expresada Dirección General de Ingenieros, por el alquiler mensual de (pesos 1.000. m|n.) un mil pesos moneda nacional).

Art. 2.° — El importe del alquiler expresado se imputará al 15 o|o para gastos de Inspección y Contralor de la mencionada Dirección General de Ingenieros.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte; dése al R. Nacional, tomen nota la Contaduría General de la Nación, y la Dirección General de Administración y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos Saavedra Lamas. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. A. Cárcano.

Modificando un decreto de devolución de una suma de dinero a una pensionista.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.

106.739. — 623. — Visto el expediente F. 1572|936, Rvdo. (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 102.333, de fecha 1.° de abril de 1937 (B. M. 10.497, 1.ª Parte), se dispuso la devolución a la señora Teodora Suárez de Figueroa, de la cantidad de tres mil ochocientos setenta y cuatro pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 3.874.63 m|nacional), importe total de las sumas descontadas a su esposo, el extinto Mayor retirado, don Tomás A. Figueroa, por habérsele anulado su ascenso en situación de retiro;

Que siendo los haberes en cuestión parte integrante del acervo hereditario del causante, corresponde que dicha liquidación sea efectuada a favor de los derecho-habientes del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del Decreto N.° 102.333, de fecha 1.° de abril de 1937 (B. M. 10.497, 1.ª Parte), donde dice: "a la señora Teodora Suárez de Figueroa"; debiendo ser: a los derecho-habientes del causante.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuesto para la ejecución de plantaciones de reparo, siembra para consolidación del terreno, etc., en Covunco Centro (Territorio del Neuquén).

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.734. — 624. — Visto este expediente (D. 2267|35, corresponde 1676, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, propone la ejecución de plantaciones de reparo, siembras para consolidación del terreno y diversos trabajos de complemento en la zona de Covunco Centro, en el Territorio del Neuquén, donde se construye el nuevo Cuartel para Destacamento de Montaña Sud y solicita la aprobación del presupuesto preparado a tal efecto y la autorización correspondiente para ejecutar los trabajos por administración o en la forma que mejor convenga, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que la realización de estas obras es indispensable para la consolidación del terreno donde se levanta el Cuartel y para la protección efectiva de los edificios y del personal que los ocupará;

2.° — Que la variedad de los trabajos a realizar y el reducido valor de cada uno de ellos y la distancia del emplazamiento de las obras a los centros importantes de población, disminuiría el interés por una licitación de los trabajos, por lo que la forma más conveniente para su ejecución es la de la subcontratación parcial de los distintos trabajos que pueden ser ejecutados por los pobladores del lugar, con el suministro de los elementos necesarios por la Dirección General de Ingenieros o bien la ejecución directa por vía administrativa;

3.° — Que estos trabajos deben realizarse de inmediato por cuanto el Cuartel estará terminado y habilitado dentro del corriente año;

4.° — Que por las razones expuestas, este caso encuadra dentro de lo previsto en el inciso 3.° del artículo 3.° de la Ley N.° 775 de Obras Públicas Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de fecha abril de 1937, formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de plantaciones de reparo, siembras para consolidación del terreno y trabajos de complemento en la zona de Covunco Centro, en el Territorio del Neuquén, cuyo monto asciende a la suma de pesos 103.570.30 m|n. (ciento tres mil quinientos setenta pesos con treinta centavos moneda nacional), que acrecida de pesos 5.178.51 (cinco mil ciento setenta y ocho pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, 5 o|o (cinco por ciento) para imprevistos y de pesos 15.535.54 m|nal. (quince mil quinientos treinta y cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional) 15 o|o (quince por ciento) para gastos de oficina, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 124.284.35 m|n. (ciento veinticuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por administración o en la forma que mejor convenga, ejecute dentro de la suma de pesos 103.570.30 m|n. (ciento tres mil quinientos setenta pesos con treinta centavos moneda nacional) los trabajos de referencia.

Art. 3.° — Los gastos que demande la ejecución de estos trabajos, se imputará al anexo L, inciso 7, ítem 2, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. A. Cárcano.

Manteniendo un decreto por el que se dejó sin efecto una pensión

Buenos Aires, Junio 2 de 1937.

106.730. — 625. — Visto el expediente C. 26.019|929, Cdc. 1 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 85.315, de fecha 27 de junio de 1936 (B. M. 10.276, 1.ª Parte), se dejó sin efecto el inciso 159, artículo 1.° del Decreto de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. 8447, 1.ª Parte), por el que disfrutaba pensión, Ley 11.412 la señora Justina Durao de Claussen, en su carácter de nieta del Coronel "Guerrero de la Independencia" D. Juan Esteban Rodríguez, por haberse comprobado que la nombrada era casada y abandonada por el esposo, situación que no contempla la ley en cuyos beneficios fué incluída;

Que en las presentes actuaciones la señora Justina Durao de Claussen se presenta solicitando reconsideración del decreto mencionado en primer término, sin probar que haya cambiado de estado civil,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Manténgase el decreto N.° 85.315, de fecha 27 de junio de 1936 (B. M. 10.276, 1.ª Parte), por el que se dejó sin efecto la pensión, ley 11.412, que disfrutaba la señora Justina Durao de Claussen.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Concediendo pensión mensual a la señora Elvira Nanclares de Manzano

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.856. — 626. — Visto el expediente M. 4642|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de febrero de 1937 se presentó la señora Elvira Nanclares de Manzano, solicitando pensión militar en su carácter de viuda del extinto General de Brigada "Expedicionario al Desierto" D. Juan P. Manzano, fallecido el día 17 de febrero de 1937;

Que la nombrada se encuentra comprendida en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4707 y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de novecientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 975 m|nal.), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el General de Brigada "Expedicionario al Desierto" D. Juan P. Manzano, a su viuda, señora Elvira Nanclares de Manzano; debiéndosele liquidar con anterioridad al día 17 de febrero de 1937, fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Concediendo pensión mensual a la señora Elisa Cejas de Astudillo

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.857. — 627. — Visto el expediente A. 0985|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de marzo de 1936 se presentó la señora Elisa Cejas de Astudillo solicitando se le acuerden los beneficios de la Ley N.° 11.412, en su carácter de nieta viuda del extinto Teniente 1.° "Guerrero de la Independencia" D. José Cejas;

Que la recurrente se encuentra comprendida en la diposición legal que invoca, por haber acreditado su personería y estar comprobado el carácter de "Guerrero de la Independencia" del causante;

Que dicha pensión debe liquidarse ajustada al Decreto de fecha 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m|n) a la señora Elisa Cejas de Astudillo, en su carácter de nieta viuda del extinto Teniente 1.° "Guerrero de la Independencia" D. José Cejas; debiéndose liquidar con anterioridad al día 28 de marzo de 1936, fecha en que la beneficiaria presentó su solicitud.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Modificando un decreto por el cual se dispuso la devolución de una suma de dinero a una pensionista

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.912. — 628. — Visto el Expte. F. 2339|936 Rvdo. (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 103.381, de fecha 13 de abril de 1937 (B. M. 10.507, 1.ª Parte), se dispuso la devolución a la señora Aurora Farfan de Fretes, de la cantidad de dos mil doscientos ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 2.287.20 m|n.), importe total de las sumas descontadas a su esposo, el extinto Capitán, retirado, D. Augusto Fretes, por habérsele anulado su ascenso, en situación de retiro;

Que siendo los haberes en cuestión parte integrante del acervo hereditario del causante, corresponde que dicha liquidación sea efectuada a favor de los derecho-habientes del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del Decreto N.° 103.381, de fecha 13 de abril de 1937 (B. M. 10.507, 1.ª Parte), donde dice: "a la señora Aurora Farfan de Fretes, viuda"; debiendo ser: a los derecho-habientes.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Ministerio de Agricultura

Creando el Instituto de Investigaciones contra la Langosta

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.835. — 1.368. — Atenta la necesidad de crear un Instituto que centralice los estudios científicos y prácticos sobre la langosta voladora (Schistocerca paranensis), y

CONSIDERANDO:

Que para orientar la lucha es imprescindible investigar la vida de la langosta sobre la base de un plan orgánico trazado y ejecutado por una Institución dedicada exclusivamente a esos estudios científicos, con personal capacitado y dotada de todos los elementos que permitan obtener resultados positivos;

Que como los procedimientos de destrucción empleados en el país no han logrado disminuir, en forma sensible, las invasiones, el P. E. propuso la organización de un Instituto que tuviera a su cargo esas tareas en el proyecto de ley de extinción de la langosta, remitido al H. Congreso de la Nación, con fecha 23 de junio de 1936;

Que el Convenio Interamericano de lucha contra la langosta, complementario de la Convención de Defensa Agrícola de 1913, celebrado en Montevideo en 1934, compromete a los gobiernos contratantes a establecer, dentro de sus respectivos países, los servicios técnicos necesarios para estudiar el problema, y determina que esos servicios comprenderán, la creación de un Instituto o Sección destinada exclusivamente a realizar investigaciones permanentes sobre la langosta;

Que la Comisión Central de Investigaciones sobre la langosta, cuyas funciones han terminado en virtud de lo dispuesto en el Decreto N.° 99.321, de 4 de febrero del corriente año, ha trazado rumbos nuevos a las futuras investigaciones para conocer mejor la vida de la langosta voladora y el perfeccionamiento de los métodos destructivos;

Que la acción del Instituto Internacional de Londres, donde se concentran todas las informaciones y se planean y dirigen los estudios sobre la langosta de Europa, Africa, etc., no alcanza a la de nuestro continente, que no ha prestado a esta clase de investigaciones el apoyo y dedicación necesarios, en relación con los perjuicios ingentes causados por la langosta;

Que en virtud de haberse incorporado a la Ley General de Presupuesto para el corriente año, las sumas necesarias para sufragar los gastos que la investigación científica de la vida de la langosta demande, es conveniente crear definitivamente el Instituto de Investigaciones sobre la langosta;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase el Instituto de Investigaciones sobre la Langosta, que funcionará bajo la dependencia de la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura, y tendrá a su cargo todo cuanto se relacione con la investigación científica de la vida de la langosta, los procedimientos para combatirla y el estudio de su posible aprovechamiento industrial.

Art. 2.° — Serán funciones del Instituto:

a) Trazar el plan de investigaciones y actividades a desarrollar anualmente;

b) Concertar con los organismos nacionales y provinciales y entidades particulares que se dediquen a tareas afines, la realización de estudios e investigaciones relacionados con sus actividades científicas;

c) Preparar, previa aprobación del Ministerio de Agricultura, las ponencias y planes a presentar en los Congresos y Convenciones Internacionales, velando por el cumplimiento de las resoluciones sancionadas y aprobadas por el Gobierno de la Nación;

d) Convenir con las organizaciones afines del extranjero el intercambio de datos, estudios e investigaciones y proponer periódicamente al Ministerio de Agricultura la publicación del material que reciba y del que produzca o compile;

e) Elevar cada año al Ministerio de Agricultura, una memoria descriptiva de la actividad desarrollada.

Art. 3.° — Para hacer efectivas las orientaciones de actividades científicas y la coordinación de servicios, el Instituto de Investigaciones sobre la Langosta será asesorado por un Consejo Consultivo compuesto de cinco miembros honorarios, que serán designados por el P. E. entre personas de destacada actuación en esas especialidades.

Art. 4.° — El Consejo Consultivo ejercerá sus funciones de acuerdo con las normas que establezca y conforme a las disposiciones que determine la reglamentación del presente decreto.

Art. 5.° — El Instituto de Investigaciones sobre la Langosta tendrá el siguiente personal: un director, un genetista, un acridiólogo, un encargado de insectario, un parasitólogo, un entomólogo viajero, un cartógrafo dibujante, dos ayudantes técnicos, un ayudante insectario, un preparador, un auxiliar archivista y un ordenanza.

Art. 6.° — Las atribuciones y deberes del director serán determinadas por la reglamentación a que se refiere el artículo 4.°

Art. 7.° — El Instituto de Investigaciones sobre la Langosta funcionará en la Estación de Cuarentena de Plantas de José C. Paz, y para su instalación y organización destínase la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000 m|n.), moneda nacional, que se imputará al ítem 19, partida 5 del Anexo H de la Ley General de Presupuesto para el corriente año.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Carlos Saavedra Lamas. — Basilio B. Pertiné. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Designando personal

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

105.542. — 759. — Expte. 44.455-937.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase: a contar del 1.° de junio de 1937, en la Dirección de Agricultura, inciso 3, ítem 1, oficial 9.°, clase 11, en reemplazo del ingº. agrº. Raúl Ramela, que pasó a otro puesto, al ingº. agrº. Walter Federico Kugler, clase 1911, D. M. 68, matrícula 824.230.

Art. 2.° — Desígnase: a contar del 1.° de junio de 1937, en la Dirección de Agricultura, inciso 3, ítem 1, oficial 9.°, clase 11, en reemplazo del ingº. agrº. Herminio J. Giordano, que pasó a otro puesto, al ingº. agrº. José Gorostegui, clase 1897, D. M. 19, matrícula 1.068.373.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Designando al señor Victorio Angelelli, Auxiliar Mayor de la Dirección de Minas y Geología.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

105.694. — 760. — Expte. 129.583-1937—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase: en la Dirección de Minas y Geología Inciso 11, Item 1, del presupuesto general vigente, Auxiliar Mayor (Cl. 12), en reemplazo del señor Federico Schlegel, que pasa a otro puesto, al empleado supernumerario de la misma dependencia, señor Victorio Angelelli, clase 1908, D. M. 49, matrícula 3.136.117, a contar del 1.° de junio próximo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando como caso de excepción introducción por el puerto de Ushuaia de fruta fresca.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

105.846. — 761. — Visto el pedido formulado por el señor Rufino Alvarez, en el sentido de que se le permita introducir por el puerto de Ushuaia, con destino al consumo de la población local, una partida de fruta fresca con peso aproximado de cuatro toneladas, que ha llegado a dicho puerto, procedente de Chile, y

CONSIDERANDO:

Que aun cuando el puerto de Ushuaia no está habilitado para esos fines, puede permitirse como excepción y por esta única vez, la introducción de la fruta de referencia, dada la naturaleza perecedera de la misma y a fin de evitar perjuicios al interesado, ya que la mercadería se encuentra en el país,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Permítese como caso de excepción, y por esta sola vez, la introducción por el puerto de Ushuaia, de cuatro toneladas de frutas frescas diversas, destinadas al consumo local y que han llegado al referido puerto.

Art. 2.° — Exímese a la fruta de que se trata, de la inspección sanitaria y demás requisitos establecidos al respecto por el decreto N.° 83.732, de fecha 3 de junio de 1936, reglamentario de la Ley 4.084.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Agricultura y Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — R. M. Ortiz.

Prohibiendo la importación de toda clase de virus preparados con animales de la especie porcina, procedentes de países donde existe la erisipela o mal rojo del cerdo.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

105.983. — 762. — Atento lo informado por la Dirección de Ganadería acerca de la difusión adquirida en algunos países por la Fiebre Rosada del cerdo, conocida también con el nombre de Mal Rojo o Erisipela Porcina, y dada la posibilidad y el peligro que existe de que esa enfermedad pueda ser introducida al país con los virus destinados a combatir la peste porcina y,

CONSIDERANDO:

Que el Mal Rojo del cerdo se halla comprendido entre las enfermedades exóticas enumeradas en el Art. 4.° del Reglamento de la Ley N.° 3959, de Policía Sanitaria de los Animales;

Que el Art. 46 del Reglamento de Importación y Exportación de ganado, establece la prohibición de importar al territorio de la República, por cualquier puerto de las fronteras, animales atacados de las enfermedades a que hace referencia el mencionado artículo 4.°, así como también de productos o despojos de animales enfermos o de objetos que puedan ser vehículo de contagio;

Que la defensa de los intereses de la industria porcina, impone la necesidad de prohibir de una manera general, para todos los países donde existe el Mal Rojo, la importación de productos biológicos de origen suino tales como el virus empleado para combatir la peste del cerdo;

Que la producción nacional de virus contra la Peste Porcina, es de todo punto de vista suficiente por su calidad y cantidad para satisfacer la demanda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase prohibida la importación a la República, de toda clase de virus preparados con animales de la especie porcina, procedentes de países donde exista la Erisipela o Mal Rojo del cerdo, determinada por el "Bacillus Erysipelatis Suis" (Erysipelotarix rhusiopathiae).

Art. 2.° — La misma disposición rige para los países que introduzcan cerdos procedentes de otros países cuya importación de ganado está prohibida en la República.

Art. 3.° — Para importar productos de esa naturaleza, deberá acreditarse por medio de un certificado extendido por las autoridades sanitarias competentes del país de origen y legalizado por el Consulado Argentino que corresponda, que no existe el Mal Rojo ni se ha producido caso alguno en los seis meses anteriores a la fecha del embarque.

Art. 4.° — La importación de suero específico contra la peste porcina procedente de los países a que se refieren los artículos 1.° y 2.°, queda sometida a los siguientes requisitos:

a) El suero deberá ser estéril, es decir, desprovisto de virus o gérmenes de cualquier naturaleza;
b) Los envases y elementos de embalaje tendrán que estar incontaminados de todo virus o gérmenes patógenos;
c) El suero deberá proceder de establecimientos oficiales o sometidos a la vigilancia gubernamental y llenar las mismas condiciones exigidas en el país de origen para su empleo o aplicación;
d) Cada remesa tendrá que venir acompañada de un certificado oficial en el que conste haberse llenado los requisitos establecidos por los incisos precedentes.

Art. 5.° — La Dirección de Ganadería efectuará los análisis de control necesarios para determinar la incontaminación e innocuidad de los productos importados.

Art. 6.° — Los productos importados en contravención con lo dispuesto por el presente decreto serán decomisados y destruídos.

Art. 7.° — Esta medida entrará en vigor a los 180 días de la fecha de promulgación del presente decreto.

Art. 8.° — Comuníquese, regístrese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Designando al doctor Oscar A. Marino, adscripto a la Delegación Argentina a la Comisión Mixta Investigadora del Comercio de Carnes, en Londres.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

105. 990. — 763. — Habiendo regresado al país llamados por el Departamento de Agricultura los señores Anselmo Viacava y José S. Sidoti que actuaban en la Delegación Argentina a la Comisión Mixta Investigadora del Comercio de Carnes que funciona en Londres, y siendo necesario reforzar el personal de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al doctor Oscar A. Marino, en calidad de adscripto a la Delegación Argentina a la Comisión Mixta Investigadora del Comercio de Carnes, en Londres, para actuar a órdenes del Jefe de la misma, Consejero Económico de la Embajada en Londres, doctor Rodolfo García Arias.

Art. 2.° — Asígnase al doctor Marino, como única compensación de los gastos que se le originen con motivo de la misión confiada, la cantidad mensual, sin cargo, de sesenta libras esterlinas (£ 60.0.0.).

Art. 3.° — El Departamento de Agricultura dispondrá que por la Dirección de Administración, de su dependencia, se otorgue al doctor Marino un pasaje de 1.ª clase desde esta Capital hasta Londres, como así también se ponga a su disposición por trimestres adelantados, el importe de la asignación fijada por el artículo 2.°, que se imputará con el pasaje, al Anexo H. inciso 18, ítem 19, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a invertir pesos 8.000.000 en la compra de diversos elementos para Ejercicio 1938.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.226. — 764. — Visto exte expediente (159.104-1937) en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita autorización para proceder a la adquisición de cañerías, accesorios y otros elementos requeridos para el mejor desarrollo de los trabajos correspondientes al año 1938 e invertir a tal efecto hasta la suma de m$n. 8.000.000, y

CONSIDERANDO:

Que de los informes remitidos por funcionarios técnicos que tiene destacados la Repartición recurrente en Londres y New York, se desprende que existe la perspectiva en los mercados Europeos y de los Estados Unidos de Norte América, de un aumento considerable de precio para los productos de la industria siderúrgica, en razón de diversas circunstancias de índole política y social, que ejercen actualmente marcada influencia en tales transacciones comerciales; lo que aconseja la colocación de las órdenes de compra correspondientes a la mayor brevedad posible en procura de ventajas de orden económico;

Que por otra parte, los materiales de referencia deben hallarse en el país en los comienzos del año entrante, para que no sufran demora los trabajos a que están destinados;

Que análogo procedimiento se ha seguido anteriormente y ha sido autorizado por Decretos del Poder Ejecutivo números 57.274, 72.816 y 86.641, respectivamente de fechas 14 de marzo, 14 de diciembre de 1935 y 21 de julio de 1936;

Que el gasto que demande la adquisición de los materiales mencionados deberá ser sufragado en el Ejercicio 1938, toda vez que como se expresa en el 2.° considerando, los mismos se hallarán en el país a principio de dicho año, a cuyo efecto la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales preverá en el Presupuesto para aquel ejercicio, las partidas correspondientes para imputar esas adquisiciones;

Que es conveniente hacer uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 9.° de la Ley 11.668, autorizando a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a efectuar la inversión de que se trata, en razón de las ventajas de orden económico que enuncia y a fin de facilitarle el desarrollo de su plan de trabajo en el próximo año 1938;

Por todo lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a comprometer hasta la suma de (ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal) $ 8.000.000, en la adquisición de los materiales siguientes requeridos para el desarrollo de sus planes de trabajo, correspondientes al Ejercicio de 1938:

8.500 tns. (ocho mil quinientas toneladas) de cañerías de entubación; 2.000 toneladas (dos mil toneladas) de cañerías de bombeo; 2.500 tns. (dos mil quinientas toneladas) de cañerías de conducción; 1.200 tns. (mil doscientas toneladas) de hojalata, para la fabricación de envases; 1.500 tns. (mil quinientas toneladas) de hidrato de soda; 90 tns. (noventa toneladas) de anhídrido sulfuroso; 35.000 (treinta y cinco mil) tambores forma barril; 600 tns. (seiscientas toneladas) de cables de acero; 1.500 tns. (mil quinientas toneladas) de barras de sondeo "Rotary"; 1.000 tns. (mil toneladas) de uniones para barras de sondeo; 700 tns. (setecientas toneladas) de barras de bombeo y transmisión; 5.000 (cinco mil) cilindros para "Supergás" y 3.000 (tres mil) gabinetes metálicos para "Supergás".

Art. 2.° — La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales deberá prever en el Presupuesto de gastos para el año 1938, las correspondientes partidas para cancelar los compromisos contraídos en el artículo 1.°.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Basilio B. Pertiné. — M. A. Cárcano. — R. S. Castillo. — Jorge de la Torre.

Autorizando a don José Rodríguez López la introducción de familias agricultoras de origen alemán-brasileño, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.229. — 765. — Expte. 00.159-1937. — Visto este expediente en el que el señor José Rodríguez López, gestiona se le acuerden facilidades con el objeto de traer al país familias agricultoras de origen alemán - brasileño, porcedentes del Estado de Río Grande do Sul, en el Brasil, para colonizar las tierras que posee en propiedad en el Territorio de Misiones;

Que el interesado ha justificado con el testimonio de escritura pública presentado oportunamente su condición de actual propietario de una superficie de 5.787 hectáreas, 90 áreas, 15 metros cuadrados ubicada en el Departamento Concepción, en el citado territorio, y según lo hace constar la Dirección de Enseñanza Agrícola a fojas 7|9, dichas tierras reunen en general aptitudes para los cultivos sub-tropicales, existen buenas aguadas naturales y se encuentran servidas por un camino de acceso a la Estación Apóstoles del Ferrocarril Nord Este Argentino de la que dista 50 kilómetros;

Que el señor Rodríguez López, se compromete formalmente en su escrito de fojas 10 a no afectar por ventas la superficie de 1.000 hectáreas para responder a las contingencias del juicio de reivindicación mandado iniciar por Decreto N.° 80.678, de fecha 18 de abril de 1936, en razón de que su título formaba parte integrante de otro de 27.000 hectáreas, correspondiente al campo denominado "Santa María La Mayor", de perteneneia de los señores Jorge Lancelot Richardson, Octavio Cordero, Félix O. Cordero, sucesores de Manuel Noguera y del recurrente, el que ha resultado una vez dividido el condominio, con una superficie de 29.587 hectáreas, 59 áreas, 71 centiáreas;

Que en cuanto a los precios de los lotes que el propietario se propone enajenar a los colonos, pueden considerarse aceptables, teniendo en cuenta las buenas calidades de la tierra ofrecida en venta y las facilidades que acuerda para su enajenación, y

CONSIDERANDO:

Que ofreciendo las tierras que se propone colonizar el señor Rodríguez López, condiciones favorables para la explotación agrícola, la radicación en ellas de trabajadores rurales calificados, constituirá sin duda alguna, a la vez que una garantía de éxito de esta iniciativa, un positivo beneficio para aquellas regiones del país, por lo que pueden acordarse las facilidades solicitadas como se ha resuelto en otros casos similares, pero se hace necesario establecer las condiciones en que podrán entrar al país las familias agricultoras para evitar que se infiltren elementos que por sus condiciones de salud o documentaria, resulten contrarios al propósito principal que inspira este decreto; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Inmigración a permitir al señor José Rodríguez López, en las condiciones estipuladas en el artículo 2.° de este decreto, la introducción de familias agricultoras de origen alemán-brasileño, procedentes del Estado de Río Grande do Sul, Brasil, destinadas exclusivamente a colonizar las tierras que posee en el Territorio de Misiones.

Art. 2.° — La citada Repartición notificará al nombrado que la autorización acordada en el artículo anterior queda sujeta a los siguientes requisitos:

a) Presentación ante el consulado respectivo de los compromisos provisorios de venta, celebrados con los colonos, con especificación del nombre del jefe de cada familia y en los que deberá consignarse en forma expresa que el precio de enajenación de los lotes no podrá exceder de $ 100 m|n., por hectárea y su pago se efectuará un 40 o|o del valor de la compra al contado en el acto de su formalización definitiva y el resto en cinco anualidades iguales con el interés del 5 o|o.

Una vez suscriptos dichos compromisos las familias quedarán liberadas del pago de los derechos consulares por visación de sus respectivos certificados que establece el Decreto de 19 de enero de 1934.

b) Las familias deberán ser exclusivamente agricultoras y todos sus miembros poseer la documentación completa, requerida por las disposiciones en vigencia, ser físicamente sanos y en caso de no reunir todas estas exigencias, serán reconducidos a su país de origen por cuenta del señor José Rodríguez López.

c) El señor Rodríguez López deberá entregar previamente a la Dirección de Inmigración una obligación por la cual se comprometa a no afectar por ventas una superficie de un mil hectáreas del campo que se propone colonizar, a objeto de que pueda responder a las exigencias del juicio de reivindicación iniciado por el Fisco y a que se hace referencia anteriormente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Inmigración, a sus efectos.

JUSTO.
M. A. CÁRCANO.

Autorizando previo concurso de precios, la adquisición de siete (7) camionetas y un automóvil, con destino a la División de la Producción Tabacalera, dependiente de la Dirección de Agricultura.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.281. — 766. — Expte. 44.019-1937. — Visto el presente expediente en que la Dirección de Agricultura del Departamento de Agricultura, solicita se adquieran siete camionetas con cabina cerrada y un automóvil sedan de dos puertas, con destino a la División de la Producción Tabacalera de su dependencia; atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la compra de automóviles de marca Ford o Chevrolet, en virtud de que por sus características son los que más se adaptan al terreno en que han de actuar, como asimismo por su reducido costo y la ventaja de obtención de repuestos en cualquier parte del país;

Que en tal virtud procede prescindir del requisito de licitación pública ya que el acto debe circunscribirse a las marcas ya mencionadas;

Por estas consideraciones y encuadrando el caso en las excepciones previstas por el artículo 33, inciso 5.° de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura para que prescindiendo del requisito de licitación pública, llame a concurso de precios para la compra de siete camionetas con cabina cerrada y un automóvil sedan de dos puertas, marca Ford o Chevrolet, debiendo aprobarse los resultados del mismo por Decreto del Poder Ejecutivo, conforme a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, etc., y a sus efectos vuelvo al Ministerio de Agricultura.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Basilio B. Pertiné. — M. R. Alvarado.

Autorizando previo concurso de precios, la adquisición de cuatro automóviles, con destino a la Dirección de Tierras.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.282. — 767. — Expte. 111.016|1937. — Visto el presente expediente en que la Dirección de Tierras del Departamento de Agricultura, solicita se adquieran cuatro (4) automóviles, con destino a la misma, atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la compra de automóviles de marca "Ford", en razón de que por sus características son los que más se adaptan al terreno en que han de actuar, como así también por la ventaja que existe para la obtención de repuestos en cualquier parte del país;

Que en tal virtud procede prescindir del requisito de licitación pública ya que el acto debe circunscribirse a la marca ya mencionada;

Por estas consideraciones y encuadrando el caso en las excepciones previstas por el artículo 33, inciso 5.° de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura para que prescindiendo del requisito de licitación pública, llame a concurso de precios para la adquisición de cuatro (4) automóviles marca "Ford", carrocería sedan de 60 HP., ocho cilindros, modelo 1937, con destino a la de Tierras del citado Ministerio, debiendo aprobarse los resultados del mismo por Decreto del Poder Ejecutivo, conforme a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Basilio B. Pertiné. — M. R. Alvarado.

Aprobando contrato con la Cía. General de Comercio e Industrias S. A., para arrendamiento y explotación del Hotel Llao-Llao.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.283. — 768. — Expte. 1956-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección de Parques Nacionales, somete a consideración del P. E. el contrato que corre agregado de fojas 27 a 29, celebrado a título provisorio con la Compañía General de Comercio e Industrias, Sociedad Anónima, para el arrendamiento y explotación del Hotel denominado "Llao-Llao", de propiedad de esa Dirección, que se encuentra situado en la península del mismo nombre, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio de Río Negro; oída la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que si bien correspondería licitar públicamente el arrendamiento y explotación del Hotel aludido, de las informaciones producidas resulta que la Dirección de Parques Nacionales al proceder a su contratación directa ha tenido en cuenta además de la urgencia con que ha debido encararse este asunto en razón de la próxima inauguración del Hotel, la eficiencia técnica de los servicios, haciendo notar asimismo esa entidad que el contrato ha sido celebrado a título provisorio por el término de un año transcurrido el cual se realizará el definitivo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección de Parques Nacionales, al contratar en forma directa con la Compañía General de Comercio e Industrias, Sociedad Anónima, el arrendamiento y explotación del Hotel denominado "Llao-Llao" de propiedad de esa Dirección, situado en la península del mismo nombre en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, del Territorio de Río Negro, aprobándose asimismo el contrato celebrado a título provisorio que corre agregado de fojas 27 a 29, el que tendrá una duración de un año a contar de la toma de posesión del edificio y efectos, debiendo formalizarse ante la Escribanía General de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.672, en su artículo 7.°.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva a la Dirección de Parques Nacionales, a sus efectos.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Basilio B. Pertiné. — M. R. Alvarado.

Autorizando la adquisición de dos automóviles, con destino al servicio del Ministerio de Agricultura, en los Territorios del Sud.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.284. — 769. — Expte. 17.460-937. — Visto el presente expediente en el que el Departamento de Agricultura, solicita se adquieran dos (2) automóviles para servicio de sus dependencias en los Territorios del Sud, atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la compra de automóviles de marca "Ford", en razón de su adaptabilidad a las características de la zona donde se emplearán, como así por la ventaja que existe para obtener repuestos y ejecutar las reparaciones que se hicieren necesarias;

Que en tal virtud procede disponer su adquisición en forma directa a la firma Italo Frigerio, quien oferta los automóviles de la marca ya mencionada;

Por estas consideraciones y encuadrando el caso en las excepciones previstas en el artículo 33, inciso 5.° de la Ley de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, para adquirir en forma directa a la firma Italo Frigerio, por la suma total de ocho mil un pesos ($ 8.001 m|n.) moneda nacional, dos (2) automóviles marca "Ford", carrocería sedan Standard, 4 puertas, modelo 1937, conforme a su propuesta de fojas 1, con destino al servicio de dependenicas del citado Ministerio, en los Territorios del Sud.

Art. 2.° — Impútese el importe de ocho mil un pesos moneda nacional (pesos 8.001 m|n.), a que asciende el presente gasto, al inciso 18, ítem 1, partida 9 del anexo H, del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Basilio B. Pertiné. — M. R. Alvarado.

Nombrando con carácter honorario para integrar la Comisión Consultiva Nacional de Bosques al ingeniero agrónomo don Lorenzo R. Parodi, como delegado de la Facultad de Agronomía de La Plata.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

106.396. — 770. — Siendo conveniente dar representación a la Facultad de Agronomía de La Plata, en la composición de la Junta Consultiva Nacional de Bosques, creada por Decreto número 83.731, de fecha 3 de junio de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter honorario para integrar la Comisión Consultiva Nacional de Bosques, al ingeniero agrónomo don Lorenzo R. Pa-

rodi, como delegado de la Facultad de Agronomía de La Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando al Y. P. F. para adquirir cemento de endurecimiento rápido

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

106.397. — 771. — Expte. 159.134-1937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 159.134), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para licitar privadamente la adquisición de 1.462.500 Kgs. cemento de endurecimiento rápido, destinado a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Comodoro Rivadavia, Salta y Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que por licitación pública N.° 3902, se llamó a concurso de precios para la provisión del referido material, habiéndose anulado parte de la misma por razones de orden técnico;

Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, correspondería llamar nuevamente a licitación pública, procedimiento éste que en el caso presente significaría una demora perjudicial, dado la urgencia existente en efectuar la provisión del mencionado material;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones especiales de urgencia para licitar en forma privada la adquisición de un millón cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos kilos (1.462.500 Kgs.), cemento de endurecimiento rápido, destinado a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Comodoro Rivadavia, Salta y Mendoza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando licitación para impresión 10.000.000 volantes

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

106.398. — 772. — Vistas estas actuaciones referentes a la licitación privada que de conformidad con la autorización conferida por Decreto N.° 99.328 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 4 de febrero pasado, realizó la Comisión Honoraria del Censo Nacional Agropecuario para la impresión de 10.000.000 de volantes, atento las informaciones producidas y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto y adjudícase la impresión de 10.000.000 de volantes a las firmas que a continuación se mencionan, de acuerdo al siguiente detalle, conforme a sus propuestas por ser las más convenientes:

S. A. Editora La Libertad:

5.000.000 de volantes en papel diario, formato 27½ x 15, a razón de $ 1.60 m|n. el millar . . . . $ 8.000.—

Casa Jacobo Peuser S. A. Limitada:

5.000.000 de volantes en papel barrilete de distintos colores, formato 27½ x 15, a razón de $ 1.60 m|n., el millar . . . . ,, 8.000.—

$ 16.000.—

Art. 2.° — Impútese la suma total de dieciséis mil pesos ($ 16.000 m|n.) moneda nacional, a que asciende el presente gasto a la Ley N.° 12.343.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese etc. y a sus efectos vuelva al Censo Nacional Agropecuario.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando licitación para filmación película cinematográfica

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

106.399. — 773. — Vistas estas actuaciones referente a la licitación privada que de conformidad con la autorización conferida por Decreto número 99.328 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 4 de febrero pasado, realizó la Comisión Honoraria del Censo Nacional Agropecuario para la filmación de una película y quince (15) copias de la misma, con duración de 20 minutos aproximadamente; atento las informaciones producidas y oída la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Comisión Honoraria del Censo Nacional Agropecuario para la filmación de la película a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto y adjudícase dicho trabajo a la Cinematografía Valle, conforme a su propuesta corriente a fojas 14, que asciende a la suma total de cinco mil novecientos pesos ($ 5.900 m|n.) moneda nacional, por ser la más conveniente.

Art. 2.° — Impútese la erogación a los recursos arbitrados por la Ley número 12.343.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva al Censo Nacional Agropecuario.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Acordando compensación de gastos al oficial 9.° de la Dirección de Ganadería doctor Raimundo L. J. Morello, por comisión en Inglaterra y otorgando pasajes.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

106.462. — 774. — Expte. 20.161-1937. — Habiéndose designado por Decreto N.° 106.223 de fecha 20 del actual, Agregado Agrícola a la Embajada de la República en Londres, al oficial 9.° de la Dirección de Ganadería del Departamento de Agricultura, doctor Raimundo L. J. Morello y siendo necesario contemplar los gastos que con tal motivo le producirán al mencionado funcionario,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asígnase al Agregado Agrícola a la Embajada de la República en Londres, oficial 9.°, de la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura, doctor Raimundo L. J. Morello, como única compensación de los gastos que se le produzca, aparte de sueldo de su empleo, la cantidad de cien libras esterlinas (£ 100), mensuales, sin cargo.

Art. 2.° — El Departamento de Agricultura dispondrá que por la Dirección de Administración de su dependencia, se extienda a favor del mencionado funcionario un pasaje de 1ra. clase desde esta Capital a Gran Bretaña y se adopte las medidas necesarias para que se ponga a disposición del mismo, por trimestres adelantados el importe de la asignación fijada que se liquidará desde la fecha de su partida a Londres, imputándose toda la erogación al crédito previsto en el Presupuesto vigente, Anexo H, inciso 18, ítem 1, partida 1, "Comisionados en el extranjero y gastos de los mismos".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Promoviendo y designando personal

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

105.539. — 775. — Expte. 4368|937.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévase: en la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, a auxiliar principal, clase 13, en la vacante producida por fallecimiento del señor José María Vallejo, al auxiliar 1.°, clase 14, de la misma repartición, señor Ernesto J. Villa, clase 1891, D. M. 1, matrícula 1314; en su lugar, al auxiliar 2.°, clase 15, de la Dirección de Administración, inciso 8, ítem 1, señor Segundo S. Cerezo, clase 1875, D. M. 4, matrícula 171.798; en su lugar, al auxiliar 3.°, clase 16, de la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, señor Horacio Dios, clase 1894, D. M. 4, matrícula 524.479; en su lugar, al auxiliar 4.°, clase 17, de la misma repartición, señor José Falcioni, clase 1895, D. M. 4, matrícula 2.540.692; en su lugar, al auxiliar 6.°, clase 19, de la misma repartición, señor Santiago Weissman, clase 1899, D. M. 65, matrícula 1.556.635; en su lugar, al auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición, señor Horacio E. Arlas Lenoble, clase 1909, D. M. 1, matrícula 56.455; y, en su lugar, desígnase al empleado supernumerario, señor Eduardo Jolly (h.), clase 1913, D. M. 2, matrícula 256.462.

Art. 2.° — Desígnase: en la Dirección de Enseñanza Agrícola, inciso 9, ítem 1, auxiliar 3.°, clase 16, en reemplazo del señor Federico Padula, al doctor Berardo A. Mácola, clase 1902, D. M. 43, matrícula 2.744.639;

Art. 3.° — Desígnase: en la Dirección de Agricultura, inciso 3, ítem 1, auxiliar 4.°, clase 17, en reemplazo del doctor Alejandro Ogloblín, que pasó a otro puesto, al señor Juan Antonio Silva Garretón, clase 1893, D. M. 1, matrícula 509.421.

Art. 4.° — Promuévese: en la Dirección de Ganadería, inciso 5, ítem 1, a auxiliar 6.°, clase 19, en reemplazo del señor Juan Manuel Rosas, al auxiliar 8.°, clase 21, de la Dirección de Administración, inciso 8, ítem 1, señorita Martha Pillado Matheu; en su lugar, al ayudante 2.°, clase 25, de la Dirección de Ganadería, inciso 5, ítem 1, señor Evaristo Felizardo, clase 1897, D. M. 4, matrícula 463.529; y, en su lugar, desígnase a la ex empleada señorita Blanca Mainz.

Art. 5.° — Las promociones y designaciones que figuran en el presente decreto, deberán considerarse a partir del 1.° de junio de 1937.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Confirmando personal

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

105.693. — 776. — Expte. 4577|937.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase: a contar del 1.° de junio de 1937, en reemplazo del ingeniero agrónomo Andrés Barcos, que pasó a ocupar otro puesto en la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, a sus actuales reemplazantes interinos, que se desempeñan en estos cargos desde el 1.°, de septiembre de 1936; en su lugar, oficial 3.°, clase 5, de Ministerio, inciso 1, ítem 1, al oficial 7.°, clase 9, de la Dirección de Agricultura, inciso 3, ítem 1, señor Carlos G. Sáenz de Zumarán, clase 1883, D. M. 2, Mat. 170.284; en su lugar al oficial 9.°, clase 11, de la Dirección de Sanidad Vegetal, inciso 4, ítem 1, ingeniero agrónomo Manuel A. Blasco, clase 1890, D. M. 13, matrícula 604.066; en su lugar, al auxiliar mayor clase 12, de la misma repartición, ingeniero agrónomo Antonio Ciancio, clase 1896, D. M. 3, matrícula 302.922; en su lugar, al auxiliar 1.°, clase 14, de la misma repartición, ingeniero agrónomo Héctor G. Millán, clase 1899, D. M. 19, matrícula 1.077.775; en su lugar, al auxiliar 2.°, clase 15, de la misma repartición, ingeniero agrónomo Juan Sánchez Landa, clase 1901, D. M. 34, matrícula 2.225.725; en su lugar, al auxiliar 4.°, clase 17, de la Dirección de Inmigración, inciso 14, ítem 1, señor Leonidas Rodolfo Rebossio, clase 1890, D. M. 1, matrícula 33.651; en su lugar, al auxiliar 5.°, clase 18, de la Dirección de Sanidad Vegetal, inciso 4, ítem 1, ingeniero agrónomo Amado A. Taichure, clase 1907, D. M. 27, matrícula 1.602.462; en su lugar, al auxiliar 6.°, clase 19, de la misma repartición, señor Juan Carlos Pintos, clase 1906, D. M. 23, matrícula 1.332.122; en su lugar, al auxiliar 7.°, clase 20, de la misma repartición, señor Antonio Pierri, clase 1897, D. M. 2, Mat. 192.283; en su lugar, al auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición, señorita Nélida Borsani; en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, de la Dirección de Agricultura, inciso 3, ítem 1, señora Alcira Ilda Comerio de Espul; y, en su lugar, al empleado supernumerario, señor José María Gregorio Bolino, clase 1911, D. M. 19, matrícula 1.112.802.

Art. 2.° — Confírmase: a contar del 1.° de junio de 1937, en reemplazo del ingeniero agrónomo Alfredo Parcel, que pasó a ocupar otro puesto en la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, a sus actuales reemplazantes interinos, que se desempeñan en estos cargos desde el 1.° de septiembre de 1936; en su lugar, oficial 5.°, clase 7, de la Dirección de Agricultura, inciso 3, ítem 1, al oficial 6.°, clase 8, de la Dirección de Comercio e Industria, inciso 6, ítem 1, señor Virgilio Risolo, clase 1888, D. M. 15, matrícula 743.102; en su lugar, al oficial 7.°, clase 9, de la Dirección de Enseñanza Agrícola, inciso 9.°, ítem 1, ingeniero agrónomo Daniel A. García, clase 1892, D. M. 49, matrícula 3.108.827; en su lugar, al oficial 8.°, clase 10, de la Dirección de Agricultura, inciso 3, ítem 1, ingeniero agrónomo Romelio J. Fernández, clase 1900, D. M. 15, matrícula 733.226; en su lugar, al oficial 9.°, clase 11, de la misma repartición, ingeniero agrónomo José F. Molfino, clase 1892, D. M. 2, matrícula 202.166; en su lugar, al auxiliar principal, clase 13, de Ministerio, inciso 1, ítem 1, señor Américo Longhi, clase 1892, D. M. 68, matrícula 809.989; en su lugar, al auxiliar 2.°, clase 15, de la misma repartición, señor Juan J. Rebossio, clase 1898, D. M. 1, matrícula 33.652; en su lugar, al auxiliar 3.°, clase 16, de la Dirección de Sanidad Vegetal, inciso 4, ítem 1, perito agrónomo Abel M. Navarro, clase 1895, D. M. 4, matrícula 455.704; en su lugar, al auxiliar 4.°, clase 17 de la Dirección de Frutas y Hortalizas, inciso 15, ítem 1, ingeniero Leonardo Halperín, clase 1910, D. M. 3, matrícula 354.523; en su lugar, al auxiliar 6.°, clase 19, de Ministerio, inciso 1, ítem 1, señor Luis Musacchio, clase 1903, D. M. 4, matrícula 500.663; en su lugar, al auxiliar 8.°, clase 21, de la Dirección de Agricultura, inciso 3, ítem 1, señorita María Elena Acosta; en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, de Ministerio, inciso 1, ítem 1, señorita María Fidela Terán; y, en su lugar, al empleado supernumerario, señor Hernán Lascano Degreef, clase 1909, D. M. 4, matrícula 529.247.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

No haciendo lugar al pedido de reconsideración formulado por el auxiliar principal de la Dirección de Ganadería, doctor Prudencio de la C. Mendoza.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

105.993. — 777. — Expte. 25.506|932. — Visto el expediente 25.506|1932, en el que el auxiliar principal de la Dirección de Ganadería, doctor Prudencio de la C. Mendoza, solicita reconsideración de lo resuelto por el Ministerio de Agricultura, al denegarle el pago de viáti-

tos y movilidad reclamados; atento a las informaciones producidas por la Dirección de Ganadería y por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio y por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el auxiliar principal de la Dirección de Ganadería, doctor Prudencio de la C. Mendoza, manteniéndose lo resuelto por el Departamento de Agricultura con fecha 12 de mayo de 1932 y 21 de septiembre de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa la reposición, por parte del interesado, del sellado correspondiente.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando licitación privada para la adquisición de 48.000 lápices tinta

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.581. — 778. — Vistas las presentes actuaciones relativas a la licitación privada realizada por la Comisión Honoraria del Censo Nacional Agropecuario para la adquisición de 48.000 lápices tinta, con destino a la misma; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto y adjudícase la provision de 48.000 lápices tinta marca "Alligator Johann Faber" a la firma Luis R. Schaack, conforme a su propuesta corriente a fs. 3, que asciende a la suma total de cuatro mil pesos ($ 4.000 m|n.) moneda nacional, por ser la más conveniente por su menor precio, entre las propuestas que ofrecen entrega inmediata.

Art. 2.° — El gasto de cuatro mil pesos ($ 4.000 m|n.) moneda nacional, a que asciende esta compra, se atenderá con los fondos que arbitra la Ley N.° 12.343.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos vuelva al Censo Nacional Agropecuario.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando licitación privada para la impresión de 750.000 ejemplares del Boletín del Censo Nacional Agropecuario.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.582.—779. — Vistas estas actuaciones referentes a la licitación privada que de conformidad con la autorización conferida por Decreto número 99.328, dictada en Acuerdo de Ministros con fecha 4 de febrero pasado realizó la Comisión Honoraria del Censo Nacional Agropecuario para la impresión de 750.000 ejemplares del Boletín del mismo, atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Comisión Honoraria del Censo Nacional Agropecuario, a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto y adjudícase la impresión de 150.000 ejemplares semanales del Boletín del Censo Nacional Agropecuario, hasta completar 750.000, a la firma Talleres Gráficos Platt, conforme a su presupuesto corriente a fs. 4, que asciende a la suma total de tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos ($ 3.244 m|n.) moneda nacional, por ser el más conveniente.

Art. 2.° — Impútese la erogación a los recursos que arbitra la Ley número 12.343.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva al Censo Nacional Agropecuario.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ampliando en 40.000 Tns. de petróleo y 5.000 m³. de nafta, la cuota de importación fijada por Decreto 102.135 del 24 de marzo ppdo.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.583. — 780. — Visto este expediente (159.135|937), en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita se amplíen las cuotas de importación de petróleo y naftas, fijadas en el Decreto N.° 102.135 de fecha 24 de marzo último, en razón de la necesidad que hay de intensificar la elaboración de petróleo para aumentar el stock de nafta del país,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíanse las cuotas de importación fijada por Decreto número 102.135 de fecha 24 de marzo último, de los siguientes productos y cantidades: Petróleo: 40.000 (cuarenta mil) toneladas: Nafta: 5.000 (cinco mil) metros cúbicos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando la adquisición de (5) cinco automóviles según detalle

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.584. — 781. — Expte. 600-1937. — Visto las presentes actuaciones (expedientes 600|719-1937) que se refieren a la licitación privada efectuada por la Junta Nacional del Algodón, para la adquisición de cinco automóviles marca Ford V-8 1937, modelo Sedan de Entregas, destinados a las Agronomías Regionales de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que por la fácil obtención de repuestos y servicio mecánico en la campaña, como por sus demás características se estima que los coches de la marca y tipo expresados son los que más se adaptan a las necesidades de los servicios para que serán utilizados;

Que la licitación de referencia ha sido realizada por el nombrado Organismo de conformidad con las facultades que le han sido conferidas por el Acuerdo de Ministros N.° 65.738 de fecha 22 de agosto de 1935, prorrogado por el de 19 de febrero ppdo;

Por ello, y en mérito a lo establecido en el Art. 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se refieren las adjuntas actuaciones y autorízase a la Junta Nacional del Algodón para que adquiera cinco (5) automóviles, de acuerdo al siguiente detalle:

Timm, Vigil & Cía.

	m$n.
5 automóviles marca Ford V-8 de 60 HP modelo 1937, Sedan de Entregas, en la suma total de	21.450
Descuento 10 o|o	2.145
	19.305

Art. 2.° — Facúltase a la nombrada Repartición, para que proceda a vender a la firma mencionada y en la suma total de dos mil pesos ($ 2.000 m|n.) moneda nacional, por ella tasada, el automóvil marca Ford modelo AF tipo Sedan, actualmente en mal estado de funcionamiento en la Agronomía Regional de Quitilipi (Chaco).

Art. 3.° — La suma total de diez y nueve mil trescientos cinco pesos, (pesos 19.305 m|n.) moneda nacional, a que asciende el gasto, se imputará al inciso 2, ítem 1, partida 2, apartado c), del Presupuesto en vigencia para esa Junta, y la de dos mil pesos ($ 2.000 m|n.) moneda nacional, producida por la venta de que trata el Art. 2.° del presente decreto, se ingresará a la cuenta Recaudaciones del mismo.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y vuelva a la Junta Nacional del Algodón a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando la compra de 150 caladores para maíz e igual cantidad para trigo y lino.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.

106.755. — 782. — Expte. 3699-1937. — Visto el resultado de la licitación privada realizada en segundo llamado por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores de conformidad con la autorización conferida por el Decreto número 88.485, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 19 de Agosto de 1936, para la adquisición de 150 caladores para maíz e igual cantidad de caladores para trigo y lino, con destino a sus necesidades; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada en segundo llamado por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, para la compra de 150 caladores para maíz e igual cantidad de caladores para trigo y lino con destino a sus necesidades, y adjudícase su provisión de acuerdo con el detalle de fs. 17, en la suma de tres mil trescientos pesos ($ 3.300 m|n.) moneda nacional, a la firma Salvador Arbona, único proponente que se presentó y cuya oferta se considera conveniente.

Art. 2.° — El gasto a que se refiere el artículo anterior deberá imputarse al inciso 2.°, ítem 1, partida 13, del Presupuesto en vigencia de la recordada entidad.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese etc. y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a la J. N. A., para adquirir en los E. U. de América, semilla selecta de algodón.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.

106.762. — 783. — Expte. 790-1937. — Visto las presentes actuaciones (expediente 790|37), en las que la Junta Nacional del Algodón, solicita autorización para adquirir en forma directa, en los Estados Unidos de América, diversas variedades de semilla selecta de algodón para su venta a los agricultores al precio de costo, y

CONSIDERANDO:

Que uno de los principales objetivos perseguidos por el citado Organismo, es el del mejoramiento de la producción algodonera, a cuyo efecto se hace necesario propender al cultivo en el país de aquellas variedades de semilla que por sus características sean más adaptables a las condiciones de nuestro suelo;

Que las simientes cuya compra se proyecta, han sido elegidas en virtud de los resultados emergentes de las experimentaciones realizadas a tal fin;

Por ello, y en mérito a lo establecido en el Art. 33. inciso 3.° y 5.° de la Ley de Contabilidad N.° 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Junta Nacional del Algodón, para que adquiera en los Estados Unidos de América, en forma directa, la semilla selecta de algodón que a continuación se especifica:

Variedad: Delta and Pine
Variedad: Lan N.° 11 A-, 100 toneladas, en Dls. 11.000.—
Variedad: Farm Relief 4, 10 toneladas, en Dls. 2.100.—
Variedad: Coker, 10 toneladas, en Dls. 2.200.—
Variedad: Acala, 4 toneladas, en Dls. 668.—
Variedad: Clevewilt Five 2 toneladas, en Dls. 310,—
Variedad: Wild Seven, 1 tonelada, en Dls. 195,—
Variedad: Wild Eight, 1 tonelada, en Dls. 125,—
Variedad: Trice, 91 kilogramos, en Dls. 20,—

Art. 2.° — Facúltase a la Junta nombrada para que facilite en venta, al contado y al precio de costo, a los agricultores auténticos, la semilla a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.° — El equivalente en moneda nacional de la cantidad de diez y seis mil seiscientos diez y ocho dólares, a que asciende la compra de que se trata, más los gastos que se originen en concepto de fletes, seguros, etc., para la emisión y entrega de la semilla, se imputará al inciso 2, ítem 1, partida 6, del Presupuesto en vigencia de la expresada Junta, con cargo de reintegro con el producido de las ventas que se efectuen.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y pase a la Junta Nacional del Algodón.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — E. Videla. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Basilio B. Pertiné.

Ampliación sobre la reproducción de semillas de granos por los semilleros

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.917. — 786. — Vista la precedente comunicación del Tribunal de Fiscalización de Semillas, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto número 75.609, establece que los semilleros sólo podrán reproducir semillas adquiridas a los criaderos, hasta su tercera multiplicación;

Que la excepcional demanda de semilla de pedigree registrada este año, ha determinado el agotamiento temprano de su existencia disponible en los criaderos, impidiendo en algunos casos a los semilleros renovar la semilla que reproducen y dar así cumplimiento a aquella disposición;

Que hay interés en evitar una disminución por esta causa, del área sembrada bajo fiscalización, cuyo incremento debe, por el contrario, estimularse como consecuencia de la prohibición decretada, de vender semilla no fiscalizada, adoptando las medidas que las circunstancias aconsejan, limitando sus efectos al plazo estrictamente indispensable y cuidando de no afectar por ello la eficacia de la fiscalización,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase hasta la cuarta multiplicación, el límite admitido por el artículo 23 del Decreto número 75.609, para la reproducción de semillas de granos por los semilleros.

Art. 2.° — La ampliación que establece el artículo anterior, regirá solamente durante el año agrícola 1937|38, siendo obligación de los establecimientos que hicieran uso de las mismas, declarar en los envases que la semilla contenida procede de cuarta multiplicación.

Art. 3.° — La División Producción de Granos de la Dirección de Agricultura, adoptará las disposiciones necesarias, a fin de que la semilla reproducida en estas condiciones, ofrezca las mayores garantías de pureza y de buena calidad.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 18

35.919—Obra inédita.
35.920—Obra inédita.
35.921—L'Almoina. Año XVI. N.° 322. 5 de agosto de 1937. Periódico. Miguel Campins. Buenos Aires, 1937.
35.922—Al Caer de la Noche. Traducida del inglés "Night Must Fall". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Prod.: Metro Golwyn Mayer. Director: Emlyn Williams. (Direct. del argumento). Director: Richard Thorpe. Principales Intérp.: Robert Montgomery, Rosalind Russell, Dame May Whitty, Alan Marshall. New York.
35.923—"Y...ellos le dieron un arma". Traducida del inglés "They gave Him agum". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Director del Argumento: William Joyce Cowen. Director: W. S. Van Dyke. Principales Intérp.: Spencer Tracy. Gladys George, Franchot Tone, Edgar Dearing. New York.
35.924—Obra inédita.
35.925—El Ruso en la Argentina. Año VIII. N.° 367. 14 de agosto de 1937. Periódico. Sergio Stapran. Buenos Aires, 1937.
35.926—Boletín Mensual de la Soc. Cosmopolita de Socorros Mutuos de Liniers. Año XV. N.° 155. Julio de 1937. Periódico. Soc. Cosm. de S. Mutuos de Liniers. Buenos Aires, 1937.
35.927—Obra inédita.
35.928—Rev. Médica del Hospital Español. Año VII. N.° 10. Julio de 1937. Periódico. Soc. Médica del H. Español. Buenos Aires, 1937.
35.929—Ladderix. Folletos de propaganda para un producto químico de uso doméstico. Julio de 1937. Francisco Bartha y José Krasilovsky. Los autores. Buenos Aires, 1937.
35.930—Obra inédita.
35.931—Obra inédita.
35.932—Llueve. Vals. Canción. Letra. Un plg. Dos págs. Rita Lidia Rambaut. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.933—Llueve. Vals-canción. Música. Un plg. Dos págs. Rita Lidia Rambaut. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.934—Impiedad. Tango. Letra. Un plg. Dos págs. Santiago Fraschetta. El autor. Avellaneda, 1937.
35.935—Impiedad. Música. Un plg. Dos págs. Juan Bezozzi. El autor. Avellaneda. 1937.
35.936—Panamá. Conga. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Ernesto Lecuona Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.937—Panamá. Música. Un plg. Dos págs. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.938—Obra inédita.
35.939—Obra inédita.
35.940—Obra inédita.
35.941—A Entre Ríos. Marcha. Letra. Un plg. Dos págs. Marcos J. Ferraris. Edit. Bini. Buenos Aires, 1937.
35.942—Duerme pequeñito. Canción de cuna. Letra. Un plg. Dos págs. Marcos J. Ferraris. Edit. Calvello. Buenos Aires, 1937.
35.943—Duerme pequeñito, Música. Un plg. Dos págs. Miguel Calvello. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.944—Obra inédita.
35.945—El Pueblo. 13.027 al 13.053. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Coman.). Buenos Aires, 1937.
35.946—Instrucción Pública. 58. 1.° de agosto de 1937. Periódico. Ricardo Antonio Alvarez. Buenos Aires, 1937.
35.947—Revista Duperial. 9. Agosto de 1937. Periódico. Indust. Quím. Arg. "Duperial". Soc. Anón. Industrial y Comercial. Buenos Aires, 1937.
35.948—Libertad. 2. 15. 30 de julio de 1937. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Prov. de Bs. As.), 1937.
35.949—El Bol. de las Escuelas Dominicales. 12. 15 - 30 de julio de 1937. Walter Drake. Periódico. Quilmes (Prov. de Bs. As.), 1937.
35.950—El Amigo. 11. 15 - 30 de julio de 1937. Periódico. Walter Drake. Periódico. Quilmes (Prov. de Bs. As.), 1937.
35.951—Joyas. 3. 15 - 30 de julio de 1937. Periódico. Walter Drake. Periódico. Quilmes (Prov. de Bs. As.), 1937.
35.952—El Obrero Ferroviario. 346 al 349. 1.° y 16 de julio y agosto de 1937. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1937.
35.953—L'Almoina. Quincenario Balear. 318 al 321. Junio y julio de 1937. Periódico. Miguel Campins, Ignacio Retger y José Chusteo. Denom. L'Almoina. Quincenario Balear. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 19

35.954—Obra inédita.
35.955—Esperar. Vals. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Enrique S. Discépolo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.956—Esperar. Música. Un plg. Dos págs. Enrique S. Discépolo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.957—Mi Cruz. Tango. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Enrique Lomuto. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.958—Mi Cruz. Letra. Un plg. Dos págs. Carmelo Santiago. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.959—Tu vida es mi vida. Tango. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Alfredo Malerba. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.960—Tu vida es mi vida. Letra. Un plg. Dos págs. Rodolfo Sciammarella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.961—Quiéreme. Bolero. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Alfredo Malerba. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.962—Quiéreme. Letra. Un plg. Dos págs. Rodolfo Sciammarella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.963—Si yo te contara. Tango. Letra. Un plg. Ed. 1ra. C. Esteban Flores (Cele). Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.964—Si yo te contara. Música. Un plg. Dos págs. Antonio Rodio. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.965—He venido a verte. Tango. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Enrique Dizeo y Luis Vaccarezza. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.966—Pie grande. Novela. 160. págs. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
35.967—Alma mía ¿donde estás?. Ser. Delly. 160 págs. Alfonso Quintana. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
35.968—He venido a verte. Tango. Mús. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Francisco Bonomo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.969—¡Hip! ¡Raaa!. Marcha. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Enrique S. Discépolo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.970—¡Hip! ¡Raaa!. Letra. Un plg. Dos págs. Enrique S. Discépolo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.971—¡Cascabel prisionero!. Zamba. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Enrique S. Discépolo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.972—¡Cascabel prisionero!. Música. Un plg. Dos págs. Enrique S. Discépolo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.973—Obra inédita.
35.974—Trám. administrativo.
35.975—Obra inédita.
35.976—Junto a tí. Fox-trot. Música. Un plg. Dos págs. Oscar R. Figoni. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.977—Obra inédita.
35.978—Obra inédita.
35.979—Obra inédita.
35.980—Alimentos solares, frutas y verduras crudas. 85 págs. Traducido de la 21°. Edicción Alemana. M. Bircher, Benner y Max Edwin Bircher. Traducíón de Emilio R. Meier. Orient. Integ. Humana. Soc. Resp. Buenos Aires. 1937.
35.981—La Santa Infancia. Año VI. N.° 35. Julio y agosto de 1937. Periódico. Obras Pontíficias Delegados Padres de los S. Corazones. Buenos Aires, 1937.
35.982—Anales de la Propagación de la Fe. Año XIII. N.° 81. Julio y agosto de 1937. Periódico. Obras Pontificias Delegados Padres de los S. Corazones. Buenos Aires, 1937.
35.983—Obra inédita.
35.984—Obra inédita.
35.985—Obra inédita.
35.986—Obra inédita.
35.987—Obra inédita.
35.988—Obra inédita.
35.989—Obra inédita.
35.990—Obra inédita.
32.739—La visión. Estilo canción. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Ambrosio Resolani. Nicolás Donadío. Rosario de Santa Fe, 1937.

AGOSTO 20

35.991—El Santos Vega de Obligado. 199 págs. María Antonia Oyuela. Municipalidad de Bs. Aires. Buenos Aires, 1937.
35.992—Aporte. Contribución a la Futura H. de la Colect. Siriolibanesa en la Rep. Argentina. 128. págs. Juan S. Obeid. Coimil & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.993—Obra inédita.
35.994—San Luis Gonzaga. Agosto de 1937. Periódico. Congregación Mariana y San Luis Gonzaga. Buenos Aires, 1937.
35.995—Patria. Año I. N.° 292. 16 de agosto de 1937. Periódico. Carlos Marcelo Martínez y Emilio Héctor Nigoul. La Plata (Prov. de Bs. As.), 1937.
35.996—Bol. de la Soc. Amigos de la Educación. Año I. N.° 2. Junio de 1937. Periódico. Soc. Amigos de la Educación. Buenos Aires, 1937.
35.997—Obra inédita.
35.998—San Alberto Magno—Su pensamiento filosófico. 38 págs. Abelardo Gallo. El autor. Buenos Aires, 1936.
35.999—Santo Tomás de Aquino a traves de su vida de estudioso. 52 págs. Abelardo Gallo. El autor. Buenos Aires, 1936.
36.000—Obra inédita.
36.001—Obra inédita.
36.002—Hojeando tus cartas. Vals. canción. Música. Un plg. Dos págs. Romeo Villella. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
36.003—Leyes Nacionales. Nros. 12.295 a 12.356. Período Parlamentario de 1936 y Sesiones Extraordinarias de 1937. Clasificadas y seguidas de su reglamentación. 368. págs. Ed. 1ra. Anónima. Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1937.
36.004—Obra inédita.
36.005—Muñeca brava. Tango canción. Música. Un plg. Dos págs. Alberto De Caro. Edit. "Signoracci". Buenos Aires, 1937.
36.006—Muñeca brava. Letra. Un plg. Dos págs. Alberto De Caro. Edit. "Signoracci". Buenos Aires, 1937.
36.007—Alberdi y el historicismo. 124 págs. Raúl A. Orgaz. Vicente Rossi. Córdoba, 1937.
36.008—Rosalinda. Año VI. N.° 71. Agosto de 1937. Periódico. Empresa Edit. Bell S. en C. Buenos Aires, 1937.
36.009—Obra inédita.
36.010—Juventud. Texto de lectura para alumnos de 6to. grado de las escuelas de la República. 246 págs. Ed. 1ra. Ricardo J. Ricotti y Luis Perinetti Biestro. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
36.011—Colmenar. Texto de lectura para 2.° grado. 192 págs. Ed. 1ra. Ricardo J. Ricotti y Luis Perinetti Biestro. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
36.012—Asuntitos. Libro de lectura para 1er. grado inferior. 109. págs. Ed. 1ra. Antonia Torres. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
36.013—Obra inédita.
36.014—Obra inédita.
36.015—Vistas de la Rep. Argentina. Lote N.° 3. Máximo Schalk. Edit. Art. Bs. As. Buenos Aires, 1937.
36.016—Obra inédita.
36.017—Corazón. Libro para los niños. 350 págs. Edmundo de Amicis. Traduc. de Germán Bardiales y Fernando Tognetti. Ediciones Anaconda. Buenos Aires. 1937.
36.018—¿Te acuerdas?. Vals apasionado. Música Un plg. Dos págs. Enrique A. Esviza. El autor. Buenos Aires, 1937.

36.019—Rev. de la Soc. Rural de Venado Tuerto. Año I. N.° 4. Agosto de 1937. Periódico. Soc. Rural de Venado Tuerto. Venado Tuerto, 1937.

36.020—Vida de Hoy. 1 al 10. Octubre a diciembre de 1936. Enero a agosto de 1937. Periódico. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1937.

36.021—El Cóndor. 78 y 79. 15 y 30 de julio de 1937. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.

36.022—Caissa. Rev. de ajedrez. 7 agosto de 1937. Periódico. Edit. Grabo. Buenos Aires, 1937.

36.023—Rev. Nuevo Fígaro. 370. 20 de junio de 1937. Periódico. Sindicatos de O. P. Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1937.

36.024—Radio Control. 22 julio de 1937. Periódico. Ernesto Sans Capdevila. Buenos Aires, 1937.

36.025—Rev. de Arquitectura. 199. 2 de agosto de 1937. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1937.
36.026—Tribuna del Magisterio. 185. Agosto 1937. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1937.
36.027—Boletín Matemático. 1. 14 de agosto de 1937. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1937.
36.028—Nuestra Arquitectura. 95. 15 al 25 de junio de 1937. Periódico Scott, Mercere & Cía. Buenos Aires, 1937.
36.029—Casas y Jardines. 42. 15 al 25 de junio de 1937. Periódico. Scott, Mercere. Buenos Aires, 1937.
36.030—Hacia la Luz. Caracteres tipográficos. 78. Julio de 1937. Periódico. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
36.031—Hacia la Luz. En sistema Braille. 167 al 168. 1.° al 15 de julio de 1937 Periódico. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
36.032—Hacia la Luz. Edición infantil. 19. 1.° de julio de 1937. Periódico. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
36.033—El Día. 121 al 151. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. H. Stunz & Cía. Buenos Aires, 1937.
36.034—El Crédito Argentino. 11. Julio de 1937. Periódico. Marcos Ghislanzoni Buenos Aires, 1937.
36.035—La Industria Cervecera. 77. Junio de 1937. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1937.
36.036—Caminos (Rev. Técnica). 20. Mayo - junio de 1937. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 21

36.037—Obra inédita.
36.038—Obra inédita.
36.039—Rev. de Apicultura. Año XIV. N.° 161. Julio de 1937. Periódico. Vicente Molinó. Buenos Aires, 1937.
36.040—Obra inédita.
36.041—Estudios sobre el ciclo sexual femenino de la comadreja (Didelphys Azarae). 67. págs. Pedro Martínez Esteve. Inst. de Fisiol. de la Fac. de Cien. Médicas de la Univ. Nacional de Córdoba. (Rep. Arg.). Córdoba, 1937.
36.042—Obra inédita.
36.043—Obra inédita.
32.746—El Vagabundo aristocrático. 160 págs. Edgar Wallace. Traduc. de Juan G. Krohn. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 23

36.044—España y la verdad. 230 págs. Alicio Garcitoral. Ediciones Anaconda. Buenos Aires, 1937.
36.045—Obra inédita.
36.046—Obra inédita.
36.047—Obra inédita.
36.048—Obra inédita.
36.049—La Gaceta. Año II. N.° 461. 9 de agosto de 1937. Periódico. José Lanzilotta y Oscar Noriega Makenzie. Bahía Blanca (Prov. de Bs. As.), 1937.
36.050—Obra inédita.
36.051—Obra inédita.
36.052—Obra inédita.
36.053—El Diario. Año II. N.° 27.663. 2 de agosto de 1937. Periódico. Jorge Rodríguez Pardo. Rosario de Santa Fe, 1937.
36.054—¡Levántate y anda!. El sol ilumina, Madre y señora. Tres pequeñas obras teatrales adaptadas al ambiente escolar. 46 págs. Mario R. Zeballos. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.055—Obra inédita.
36.056—Obra inédita.
36.057—Obra inédita.
36.058—Obra inédita.
36.059—Obra inédita.
36.060—Obra inédita.
36.061—Obra inédita.
36.062—Los Mayas. Contribución al estudio de las Instituciones Americanas Precolombianas. 127 págs. Ed. 1ra. Ramón F. Vásquez. J. Lojouane & Cía. Buenos Aires, 1937.
36.063—Programas para las Reuniones de los Misioneros Voluntarios. Año 9. N.° 9. Septiembre de 1937. Periódico. Asoc. Gral. Adventista Buenos Aires, 1937.
36.064—South American Bulletin. Vol. XIII. N.° 8. Agosto de 1937. Periódico Asoc. Gral. Adventista. Buenos Aires, 1937.
36.065—Obra inédita.
36.066—Obra inédita.
36.067—Nuevos Parques Nacionales. Proyecto de Reservas para la creación de Parques Nacionales en los Territorios Nacionales del Neuquén, Chubut y Santa Cruz. 150 págs. 5 planos. Ed. 1ra. Anónimo. Dirección de Parques Nacionales. (Sec. Propaganda). Buenos Aires, 1937.
36.068—Obra inédita.
36.069—Obra inédita.
36.070—Obra inédita.
36.071—Obra inédita.
36.072—Lista de Precios Netos. Cubiertas y Cámaras N.° 68. 2 págs. 5 de junio de 1937. Anónimo. Firestone de la Arg. S. A. Ind. y Comercial. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 24

36.073—El apronte. Tango. Música de Roberto Firpo. Inter.: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. "Mentiras". Vals. Música de Juan Carlos Casaretto. Interp.: Juan D'Arienzo y su Orq. típica. Disco N.° 38.138. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.

36.074—Que noche. Tango. Música de Agustín Bardi. Interp.: Juan D'Arienzo y su Orq. típica. "Alma dolorida". 2. Vals. de moda. Música de Pedro Datta. Interp.: Juan D'Arienzo y su Orq. típica. Disco N.° 38.114. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.

36.075—España bella. Paso-doble. Música de Feliciano Brunelli. Interp.: por el Cuarteto Brunelli. "Emparvando recuerdos". Ranchera. Música de Feliciano Brunelli. Interp: por el Cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.116. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.

36.076—Farolita. Vals. serenata. Música y letra de María Teresa Lara.. Interp: La Orq. Típ. Víctor. "Mejilla a mejilla". Fox-trot de la película RKO. "Sombrero de copa". Música y letra de Irving Berlín. Interp: La Orq. Típ. Víctor. Disco N.° 38.157. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.

36.077—Hay que juirle al casamiento. Ranchera. Música de Ricardo Di Giacomo. Interp. por el Dúo Brunelli. "Clavelito sevillano". Paso-doble. Música de Francisco Laino. Interp: por el Dúo Brunelli. Disco N.° 38.141. A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
36.078—Ñatiú coroy. Chamamé Correntino. Música de Ildefonso González. Intepretado: por el Trío Correntino Valenzuela—Guardia. Mbaraca Rase. Chamamé Correntino. Música de Angel Guardia. Letra de Porfirio Zappa. (Llorar de guitarras). Interp: por el Trío Correntino Valenzuela—Guardia. Disco N.° 38.124. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
36.079—Parques Nacionales. (Folleto Ilustrativo). 2 págs. Ed. 1ra. Anónimo. Dirección de Parques Nacionales 1937. Buenos Aires, 1937.
36.080—Parque Nacional de Nahuel Huapí. Texto, fotografías y un mapa. Texto Anónimo. Fotografías de Alberto del Solar Dorrego y otros. Dirección de Parques Nacionales 1937. Buenos Aires, 1937.
36.081—Parque Nacional de Nahuel Huapí. (en francés e inglés.). Dibujos, textos y fotos. Anónimo. Dirección de Parques Nacionales 1937. Buenos Aires, 1937.
36.082—Parque Nacional del Iguazú. Folleto ilustrativo. 12 págs. Ed. 1ra. Texto Anónimo. Fotografías de Bourquin y Kohlman y otros. Dirección de Parques Nacionales 1936. Buenos Aires, 1936.
36.083—Parque Nacional del Iguazú. Folleto ilustrativo. 16 págs. Ed. 1ra. Texto Anónimo. Fotografías de H. Lanz y otros. Dirección de Parques Nacionales 1937. Buenos Aires, 1937.
36.084—Parque Nacional de Nahuel Huapí. Folleto ilustrativo. 12 págs. Ed. 2da. Texto Anónimo. Fotografías de Alberto del Solar Dorrego y otros. Dirección de Parques Nacionales 1936. Buenos Aires, 1936.
36.085—El Empleado de Comercio. Año N.° 20. Julio de 1937. Periódico. Conf. Gral. de Empleados de Comercio. Buenos Aires, 1937.
36.086—Obra inédita.
36.087—Los Ojazos de mi Negra. Zamba. Música de Adolfo R. Avilés. Interp: Jorge Scharo con acomp. de guitarras. "Sol y Lluvia". Vidalita. Letra de Ricardo del Campo. Música de Adolfo R. Avilés. Interp: Jorge Scharo con acomp. de guitarras. Disco Odeón N.° 13590 Faz A. y B. respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
36.088—Mi Diosa. Canción Milonga. Letra de Ernesto Laur. Música de Ricardo Luis Brignolo. Interp: Charlo con acomp. de guitarras. Novia. Tango. Letra de Francisco F. Gorrindo. Música de Francisco Refrano. Interp: Charlo con acompañamiento de guitarras. Disco Odeón. N.° 16106, Faz A y B respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
36.089—Delicias Matrimoniales. (Bochinche Conyugal). Escena Cómica. Letra y música de Alfredo Gobbi. Interp: Alfredo Gobbi y Señora. Duelo Cómico. "Te Casaste? Te Embromaste;. Canción Cómica. Letra y música de Alfredo Gobbi. Interp: Alfredo Gobbi con acomp. de orquesta. Disco Odeón N.° 16031, Faz A y B. respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
36.090—Ña Petrona. Ranchera. Música de Carlos L. Porro. Interp: Francisco Lomuto y su orquesta típica. "Al Caer la Tarde". Vals. Música de Guillermo D. Barbieri y Rafael Rossi. Interp: Francisco Lomuto y su Orq. Típica. Disco Odeón N.° 7888, Faz A y B respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
36.091—Nunca. Tango con estribillo. Letra de C. Esteban Flores. Música de Antonio Sureda. Interp: Francisco Lomuto y su Orq. Típica. "Gaucha". Ranchera. Música de Antonio Cerazo. Interp: Francisco Lomuto y su Orq. Típica. Disco N.° 7889, Faz A y B respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
36.092—Aquel Amor. Tango con estribillo. Letra de Clemente Moreno. Música de Francisco De Caro. Interp: Julio De Caro y su Orq. Melódica Internacional. "Noche Estrellada". Tango. Música de Julio Rosenberg. Interp: Julio De Caro y su Orq. Melódica Internacional. Disco Odeón N.° 5436, Faz A. y B respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
36.093—Hermano. Tango. Música de Elena Osilich de Palma. Interp: Juan de Dios Filiberto y su Orq. Porteña. "Después del Olvido". Vals. Música de Raúl Fernández Siro. Interp: Juan de Dios Filiberto y su Orq. Porteña. Disco Odeón N.° 5311, Faz A y B respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
36.094—Obra inédita.
36.095—Of. Judicial.
36.096—Viejas Alegrías. Tango. Música. Un plg, dos págs. Ed. 1ra. Charlo. Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
36.097—Viejas Alegrías. Letra. Un plg., dos págs. Ed. 1ra. Enrique Cadícamo. Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
36.098—Se lo Llevaron. Tango. Música. Un plg., dos págs. Ed. 1ra. Agustín Bardi Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires. 1937.
36.099—Se lo Llevaron. Letra. Un plg., dos pás. Ed. 1ra.. Enrique Cadícamo. Corporación Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.

36.100—La Pena del Indio. Tango canción. Letra. Un plg, dos págs. Ed. 1ra. Gerardo Ridal. Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
36.101—La Pena del Indio. Música. Un plg., dos págs. Ed. 1ra. Gerardo Ridal. Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
36.102—Amor y Amor. Vals. Música. Un plg., dos págs. Ed. 1ra. Sebastián Piana. Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
36.103—Amor y Amor. Letra. Un p'g., dos págs. Ed. 1ra. H. Manzi. Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
36.104—Obra inédita.
36.105—La Persecución Religiosa en España. Con un poema prefacio de Paúl Claudel. 147 págs. Anónimo. Edit. Difusión. Buenos Aires, 1937.
36.106—Mi Jesús. Devocionario que ofrece a los niños el P. L. R.. 240 págs. Ed. décima cuarta. Luis Ribera. Edit. Claretiana. Buenos Aires, 1937.
36.107—Mi Guía (Devocionario popu'ar). 128 págs. Anónimo. Edit. Claretiana. Buenos Aires, 1937.
36.108—Reina y Madre o el Inmaculado Corazón de María. Año XXIV. N.º 540. Julio de 1937. Periódico Instit. de Misio. Hijos del Corazón de María. Buenos Aires, 1937.
36.109—Asuntos Policiales. Rev. Inf. Año I. N.º I. Julio de 1937. Periódico Roberto San Martín y Victoriano J. Fernández. Buenos Aires, 1937.
36.110—Obra inédita.
36.111—Obra inédita.
36.112—Obra inédita.
36.113—Formulario de Cocina Dietética. Enfermadades del aparato digestivo. 230 págs. Tomo I. César Cardini. Pedro García. "El Ateneo". Buenos Aires, 1936.
36.114—Formulario de Cocina Dietética. Curas de adelgazamiento. Tomo II. 219 págs. César Cardini. Pedro García. "El Ateneo". Buenos Aires, 1936.
36.115—La Realidad Invisib'e y la Gravedad Social. 160 págs. Angel Raúl. Pedro García. "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
36.116—Mariquita Sánchez. (Biografía novelada). 331 págs. María Alicia Domínguez. Pedro García. "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
36.117—Las Miocarditis. 194 págs. Gregorio N. Martínez. Pedro García. "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
36.118—Servicio Social. Año I. N.º I. Abril, mayo y junio de 1937. Periódico. Museo Social Argentino. Buenos Aires, 1937.
36.119—Tuito Jué Mentira. Ranchera. Música. Un p'g., dos págs. Florentino Ottaviano. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1929.
36.120—Arrepentido. Tango. Música. Un plg., dos págs. Florentino Ottaviano Julio Korn. Buenos Aires, 1927.
36.121—Catalunya. 81. 20 de agosto de 1937. Periódico. R. Girona Ribera. Buenos Aires, 1937.
36.122—El Constructor. 1662 al 1673. 1.º, 8, 15, 22 de mayo, junio y julio de 1937. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1937.
36.123—Oro Blanco. 2-21 de agosto de 1937. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1937.
36.124—Variedades Médicas. 12. 10 al 25 de agosto de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
36.125—Rev. Policial de Neuquén. 30 de julio de 1937. Periódico. Fernando Lasa. Neuquén (Ciud.), 1937.
36.126—Rev. Policial de la Nación. 57. 15 al 20 de agosto de 1937. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1937.
36.127—Rev. de Informaciones, Mercados Agropecuarios. 15 y 16. 2 y 16 de agosto de 1937. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.128—Resumen. 19 al 25. 23 de mayo, 8 y 23 de junio, 8 y 23 de julio, 8 y 23 de agosto de 1937. Periódico. Francisco Pezzi. Buenos Aires, 1937.
36.129—Pilucho. 8. 23 de agosto de 1937. Periódico. J. C. Torrendell Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
36.130—L'Aguila. 3. Junio de 1937. Periódico. Assoc. Italina Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1937.
36.131—El Amigo. 229. 1.º y 20 de agosto. Periódico. Instituto de H. Maristas. Buenos Aires, 1937.
36.132—Rev. Parlamentaria. 59 al 63. 23 de marzo, 23 de abril, 30 de mayo, 22 de junio y 30 de julio de 1937. Periódico. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1937.
36.133—P. A. L. 1738 al 1740. 15, 30, 15 de junio, julio de 1937. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1937.
36.134—El Asegurador. 6. 30 de mayo de 1937. Periódico. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1937.
36.135—Bol. de la Comisión Protectora de Bcas. Populares. 19. 20 de agosto de 1937. Periódico. La Comisión P. de Bcas. Populares. Buenos Aires, 1937.
36.136—El Comercio Exterior Argentino. 20 de agosto de 1937. Periódico. Dirección Gral. de Estadística de la Nación. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 25

36.137—Manual del Vendedor de Camiones (Técnica automotriz). 72 págs. Anónimo. Gral Motors Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
36.138—Función Formativa de la Historia. 19 págs. Juan Mantovani. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, 1937.
36.139—Obra inédita.
36.140—Of. Judicial.
36.141—Rev. de la Asociación de Médicos del Hospital Durand. Año III. N.º 4. Junio de 1937. Periódico. Asoc. de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1937.
36.142—Vida. Vals canción. Música. Un plg., dos págs. Gabriel Clausi. Balerio & Bonini. Buenos Aires, 1937.
36.143—Obra inédita.
36.144—Rev. Of. del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Año XVI. N.º 709. 24 de agosto de 1937. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. (S. A.). Buenos Aires, 1937.
36.145—Obra inédita.
36.146—Obra inédita.
36.147—Obra inédita.
36.148—El Secreto de la Cigarra. 112 págs. Bertha de Tabbush. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
36.149—Obra inédita.
36.150—Obra inédita.
36.151—Obra inédita.
36.152—Obra inédita.
36.153—Química del Carbono. 374 págs. Ed. 1ra. Pedro Ambielle. El autor. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 26

36.154—Obra inédita.
36.155—Obra inédita.
36.156—Democracia. Año II. N.º 51. 8 de agosto de 1937. Periódico. Alberto Agustín Garona. Lomas de Zamora, 1937.
36.157—Reg. contrato.
36.158—La división horizontal de la propiedad edificada. Curso de Investigación de derecho civil comparado (1935). 71 págs. Ed. 1ra. Alejandro Von Der Heyde Garrigós. El autor. Buenos Aires, 1936.
36.159—Obra inédita.
36.160—Pan. 1er. libro de lectura. 95 págs. Ed. 1ra. Juan Manuel Cotta. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.161—Familias de palabras. 125 págs. Ed. 1ra. Juan B. Selva. Casa Jacobo Peuser. Buenos Aires, 1937.
36.162—Aritmética y álgebra elementales. Volumen I. 180 págs. Ed. 1ra. Claro C. Dassen. Angel Estrada & Cía. Suc. Tomás de Estrada. Bs. Aires, 1937.
36.163—Geometría. 1er. año. 379 págs. Ed. 1ra. Emilio Rebuelto. Angel Estrada & Cía. Suc. Tomás de Estrada. Buenos Aires, 1937.
36.164—Horizontes nuevos. Libro de lectura para 4to. grado. 209 págs. 32 láminas. Ed. 1ra. María Ercilia Robredo y María Lucía Cumora. Angel Estrada & Cía. Suc. Tomás de Estrada. Buenos Aires, 1937.
36.165—Cascabel. 1er. libro de lectura. 100 págs. Ed. 1ra. Angela E. Raggi. Angel Estrada & Cía. Suc. Tomás de Estrada. Buenos Aires, 1937.
36.166—Obra inédita.
36.167—Mocedad. 103 págs. Ed. 1ra. Juan M. Prieto. Edit. Grabo. Bs. Aires, 1937.
36.168—Obra inédita.
36.169—Obra inédita.
36.170—Obra inédita.
36.171—Obra inédita.
36.172—Proyecciones. Año I. N.º 2. Agosto de 1937. Periódico. Armando Antonio, Rosa y Julio Alfredo Bernia. Buenos Aires, 1937.
36.173—Obra inédita.
36.174—Obra inédita.
36.175—Por Ellos. N.º I. 15 de agosto de 1937. Periódico. Soledad Alonso Drysdale. Buenos Aires, 1937.
36.176—Intendente Ricardo F. Fresco. Marcha, música. Un plg. dos págs. U. Toranzo. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.177—Obra inédita.
36.178—Obra inédita.
36.179—Obra inédita.
36.180—Obra inédita.
36.181—Obra inédita.
36.182—Rev. Municipal. 2, 10 de febrero de 1936. 3, 10 de marzo de 1937. 4, 10 de abril de 1936, 10 de mayo de 1936. 5. 6. 10 de junio de 1936. 9, 10 de septiembre. 12, 10 de diciembre de 1936. 15, 10 de marzo. 17, 10 de mayo. 20, 10 de agosto de 1937. Periódico. F. Arturo Sáinz Kelly. Buenos Aires, 1937.
36.183—F. V. P. 196. 25 de agosto de 1937. Periódico. PP: Bayoneses. Buenos Aires, 1937.
36.184—Patentes y Marcas. 7. 24 de agosto de 1937. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.185—Buenos Aires. 1-2-3. Abril, mayo, junio de 1937. Periódico. Juan Carlos Olmedo Varela. La Plata, 1937.
36.186—Rev. El Hogar del Empleado. Agosto de 1937. Periódico. Soc. "El Hogar del Empleado". Tucumán, 1937.
36.187—Raca. Rev. Arg. de Color. y Auxil. en la Industria. 59. 15 de agosto de 1937. Periódico. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1937.
36.188—América Musical. 6. 20 de agosto de 1937. Periódico. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1937.
36.189—Stella Maris. 96. 8 de agosto de 1937. Periódico. Orestina A. Vázques. Buenos Aires, 1937.
36.190—Impetu. 10. Julio de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
36.191—Noticias Automotrices. 52. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
36.192—Helvetia. 21. 15 de agosto de 1937. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1937.
36.193—Hacia La Luz. Edición infantil en Braille. 20. 1.º de agosto de 1937. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
36.194—Hacia La Luz. En sistema Braille. 1.º y 15 de agosto de 1937. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
36.195—Hacia La Luz. En caracteres tipográficos. 79. 20 de agosto de 1937. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
36.196—Nueva Gaceta. 22 al 27. 25 de agosto de 1937. Periódico. Damián Maryniediez. Buenos Aires, 1937.
36.197—La Unión. 13.728 al 13.757. 1.º al 31 de agosto de 1937. Periódico. F. Luis Siciliano. Buenos Aires, 1937.
36.198—Banca y Comercio. 291 al 292. 5 y 20 de agosto de 1937. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1937.
36.199—Caras y Caretas. 2027 al 2030. 7, 14, 21, 28 de agosto de 1937. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anónima. Buenos Aires, 1937.
36.200—Guía Peuser Metropolitana. 3 Agosto de 1937. Periódico. Casa J. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.201—Guía Peuser del Viajero. 3. Agosto de 1937. Periódico. Casa J. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 27

36.202—Obra inédita.
36.203—Obra inédita.
36.204—Obra inédita.
36.205—Horas de amor. Vals, música. Ejecutada por la Jazz Continental de Leo Feidman, en Radio Porteña. Agosto de 1937. Juan Olivella Anglora. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.206—Obra inédita.
36.207—Obra inédita.
36.208—Obra inédita.
36.209—Obra inédita.
36.210—Obra inédita.
36.211—Obra inédita.
36.212—Dulce ensueño. Vals, música. Un plg. dos págs. Oscar Giomi Martinucci. Orego Hnos. Buenos Aires, 1937.

36.213—Obra inédita.
36.214—Obra inédita.
36.215—Album de Trenel (treintenario de Trenel). (Homenaje a los forjadores de ayer y hoy en el treintenario de su fundación). 20 de octubre de 1906 — 20 de octubre de 1936. Anónimo. Municipalidad de Trenel. (T. de la Pampa). Territorio de la Pampa, 1937.
36.216—Rosario Musical. Año 3. N.° 29. 15 de agosto de 1937. Periódico. Romano Luis. Rosario de Santa Fe, 1937.
36.217—El Censor Comercial. Año I. N.° 9. 16 de agosto de 1937. Periódico. Adolfo Santiago Torres Alvarez. Mendoza, 1937.
36.218—Panorama. Año I. N.° VII. Agosto de 1937. Periódico. Raúl Ciñero y Lautaro Villagna Muro. Tucumán, 1937.
36.219—Obra inédita.
36.220—Alimentación racional. Lo que debe saberse, comprenderse y practicarse para vivir siempre en salud. 210 págs. Ed. 1ra. Arturo Guzmán. Orient. Integ. Human. S. R. L. Buenos Aires, 1937.
36.221—Viva Cien Años. Vol. III. N.° 12. Septiembre de 1937. Periódico. Orient. Integ. Human. S. R. L. Buenos Aires, 1937.
36.222—Obra inédita.
36.223—Obra inédita.
36.224—Amor a la americana. Serie Delly. 160 págs. Alfonso Quintana. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
36.225—La pista de la vela doblada. 160 págs. Edgar Wallace. Traduc. de Juan G. Krohn. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
36.226—Pro Familia. 22 de agosto de 1937. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Coman.). Buenos Aires, 1937.
36.227—Obra inédita.
36.228—Obra inédita.
36.229—Obra inédita.
36.230—La revolución del 6 de septiembre y sus antecedentes. 11 págs. Antonio F. A. Pedrotta. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.231—Ardere. Obra literaria. (Poesías). 211 págs. Paolo Girosi. A. Cantiello. Buenos Aires, 1937.
36.232—Auto - curso superior de corte. 1937 - 1938. 4 pratones y hojas explicativas. Mercedes Mestres de Sans. Ernesto Sans. Buenos Aires, 1937.
36.233—Obra inédita.
36.234—Canto a La Paz. Letra. Un plg. dos págs. Federico M. Blanco. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.235—Obra inédita.
36.236—Inscripción en suspenso.
36.237—Inscripción en suspenso.
36.238—Inscripción en suspenso.

AGOSTO 28

36.239—Obra inédita.
36.240—Obra inédita.
36.241—Obra inédita.
36.242—Cervecería Córdoba. Cuaderno 18 págs. Ed. 1.ª Córdoba. Anónimo. Tamburini Ltda., Soc. Anón. Rosario (Santa Fe), 1937.
36.243—El gato con botas. Comedia para niños. Inspirada en un cuento de Perrault, en un prólogo y tres actos. 25 págs. Tomás Borrás y Valentín De Pedro. Soc. Gral. de Autores de la Arg. (Argentores). Buenos Aires 1937.
36.244—Problemas de Contabilidad. Agosto 1937. Periódico. Estudios Técnico Contables Serau. Buenos Aires 1937.
36.245—Perfume Oriental. Vals para piano, música. Una pág. José Vicente Pini. El autor. Buenos Aires 1937

AGOSTO 31

36.246—Obra inédita.
36.247—Obra inédita.
36.248—Obra inédita.
36.249—Obra inédita.
36.250—Of. Judicial.
36.251—Of. Judicial.
36.252—La Libertad. Año XXIII. N.° 6.851. 1.° de julio de 1937. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires). 1937.
36.253—Los Deportes. Año II. N.° 66. 29 de julio de 1937. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
36.254—Clamor. Año III. N.° 112. 17 de julio de 1937. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires). 1937.
36.255—Demócrata. Año II. N.° 65. 21 de julio de 1937. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires). 1937.
36.256—Avellaneda Social. Año II. N.° 66. 30 de julio de 1937. Periódico Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
36.257—Orientación. Año I. N.° I. 21 de agosto de 1937. Periódico. Geremías P. Monti. Hernando (Córdoba). 1937.
36.258—Obra inédita.
36.259—Obra inédita.
36.260—El cieguito del violín. Polka. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Adolfo Stibelman. Gornatti Hnos. Rosario de Santa Fe. 1937.
36.261—Obra inédita.
36.262—Obra inédita.
36.263—Obra inédita.
36.264—Gallega. Paso doble. Música. Un pliego, dos págs. A. Bonavena. El autor. Buenos Aires. 1937.
36.265—Gallega. Letra. Un pliego, dos págs. A. Bonavena. El autor. Bs. Aires. 1937.
36.266—El Fígaro. Año XIX. N.° 392. 20 de agosto de 1937. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires. 1937.
36.267—El Campo. Año 21. N.° 249. Julio de 1937. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Bs Aires. 1937.
36.268—Obra inédita.
36.269—Obra inédita.
36.270—Aeronáutica — Curso Elemental Técnica y Pilotaje. 651 págs. Ed. 3.ª Angel María Zuloaga. El autor. Buenos Aires. 1937.
36.271—Obra inédita
36.272—Obra inédita.
36.273—Obra inédita.
36.274—Obra inédita.
36.275—Obra inédita.
36.276—Obra inédita.
36.277—Obra inédita.
36.278—Tram. Administrativo.
36.279—Noticias Automotrices. Año V. N.° 52. Agosto de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires. 1937.
36.280—Impetu. Vol. IV. N.° 10. Julio de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires. 1937.
36.281—Concordia Nacional. Año I. N.° 16. 31 de agosto de 1937. Periódico. Julio Gaviña Naón y José B. Rivero. Buenos Aires. 1937.
36.282—Obra inédita.
36.283—Por su patria y por su dama. Traducida del inglés Parnell. Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Produc.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Elsis T. Schauffer. Director: John M. Stahl. Principales intérp.: Clark Gable, Myrna Loy, Edna May Oliver, Edmundo Gwenn. New York.
36.284—Barcos de papel. 9 cuentos. 128 págs. Ed. 1.ª Alvaro Yunque. Edit. Claridad. Buenos Aires. 1937.
36.285—El pozo de balde. Tragedia de los llanos de La Rioja. Nov. 272 págs. Ed. 2.ª Rosa Bazán de Cámara. Edit. Claridad. Buenos Aires. 1937.
36.286—Filósofos y Sistemas. Estudios sobre filosofía. 192 págs. Ed. 1.ª Alejandro Korn. Edit. Claridad. Buenos Aires. 1937.
36.287—Ensayos críticos sobre filosofía, ciencias y letras. 160 págs. Ed. 1.ª Alejandro Korn. Edit. Claridad. Buenos Aires. 1937.
36.288—Vida de un maestro. Ensayo teórico práctico sobre la pedagogía moderna. 288 págs. Ed. 2.ª Jesualdo. Edit. Claridad. Buenos Aires. 1937.
36.289—De Buenos Aires a Misiones en canoa. Relato de viaje. 208 págs. Ed. 2.ª Eric Pixton. Edit. Claridad. Buenos Aires. 1937.
33.010—Freud y el Porvenir. Texto de una conferencia filosófica. 76 págs. Thomas Mann. Traduc. de Benno Feñerstein. Edit. Panapress. Buenos Aires. 1937.

SEPTIEMBRE 1.°

36.290—Obra inédita.
36.291—Obra inédita.
36.292—Obra inédita.
36.293—Obra inédita.
36.294—España querida. Paso doble. Música. Un pliego, dos págs. S. Ibáñez y Kubik. Américo A. Vivona. Buenos Aires. 1937.
36.295—Obra inédita.
36.296—Esto. Novela. 189 págs. Roberto G. Paterson (Pater). Edit. Malvinas. Buenos Aires. 1937.
36.297—Manual del Maestro. Recopilación de los reglamentos, programas, disposiciones y decretos e informaciones útiles para los maestros de las escuelas públicas y privadas y aspirantes al magisterio de la Provincia de Buenos Aires. 144 págs. Ed. 1.ª Antonio B. Oddone. Ed. Juan Perrotti. Buenos Aires. 1937.
36.298—El Cartel de la Construcción. 15 de agosto de 1937. Periódico. Vicente Régoli. Buenos Aires. 1937.
36.299—Obra inédita.
36.300—Curso de la Instrucción Cívica. Para colegios nacionales, liceos y escuelas normales y de comercio. 340 págs. Ed. 1.ª J. M. Sáenz Valiente. Edit. Angel Estrada & Cía. Buenos Aires. 1937.
36.301—Signo, Libro de iniciación literaria. 397 págs. Ed. 1.ª Alfonso. Edit. Angel Estrada & Cía. Buenos Aires. 1937.
36.302—Obra inédita.
36.303—Obra inédita.
36.304—Obra inédita.
36.305—Obra inédita.
36.306—Archivos de Medicina Legal. Año VII. N.° 3. Julio - agosto de 1937. Periódico. Nerio Rojas y José Belbey. Buenos Aires. 1937.
36.307—Bol. de Obras Sanitarias de la Nación. Año I. N.° 2. Agosto de 1937. Periódico. Obras Sanitarias de la Nación. Buenos Aires. 1937.
36.308—La Nación. 23.712 al 23.742. 1.° al 31 de agosto de 1937. — Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires. 1937.
36.309—Pampa Argentina. 120. 18 de agosto de 1937. Periódico. Emp. Edit. Bell. Buenos Aires. 1937.
36.310—Ritmo. 5. Agosto de 1937. Periódico. la Asoc. Empleados de Comercio. Bahía Blanca (Bs. As.). 1937.
36.311—La Estrella de la Juventud. 108. 28 de agosto de 1937. Periódico. José B. Cadours. Florida, F. C. C. A. 1937.
36.312—Club de Regatas Hispano Argentino. 33. 27 de agosto de 1937. Periódico. Club de Reg. Hisp. Argentino. Buenos Aires. 1937.
36.313—Rev. Argentina. 11. 20 de agosto de 1937. Periódico. Juan Pedro Curtchet. Chivilcoy (Bs. As.). 1937.
36.314—Rev. de Apicultura. 162. 24 de agosto de 1937. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires. 1937.
36.315—La Cancha. 476 al 479. 6, 13, 20, 27 de julio de 1937. Periódico. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires. 1937.
36.316—El Lirio de San José. N.° 6. Año XVI. 15 y 25 de agosto de 1937. Periódico. Instituto de Hnos. Maristas. Buenos Aires. 1937.
36.317—El Debate. 13 al 16. 6 y 21 de julio y agosto de 1937. Periódico. Ramón Marcos Fernández. Sarandí. 1937.
36.318—Argentores. 149 y 150. 10, 20 de agosto de 1937. Periódico. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aiers, 1937.
36.319—Selección Contable. Tomo 2. N.° 1. Agosto de 1937. Periódico. Estudios Técnico-Contables Serau. Buenos Aires, 1937.
36.320—Capa. 59. 5 de agosto de 1937. Periódico Cámara Arg. de Perfumería. Buenos Aires, 1937.
36.321—Cátedra y Clínica. 35. 24 de agosto de 1937. Periódico. Millet y Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 1937.
36.322—Camera di Commercio Italiana, di Buenos Aires. 7. Corresp. a julio de 1937. 23 y 24 de agosto de 1937. Periódico. La Cám. de Comer. Italiana Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
36.323—Der Trommler. 112 al 115. 8 y 22, 5 y 19 de julio y agosto de 1937. Periódico. La Unión Patriótica Alemana Nsdap. Buenos Aires, 1937.
36.324—L'Italia del Popolo. 7136 al 71366. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. L'Italia del Popolo, S. A. Buenos Aires, 1937.
36.325—La Voz del Carmen. 35 al 37. 3, 17, 31 de julio de 1937. 38. 14 de agosto de 1937. Periódico. José Costa. Buenos Aires, 1937.

36.326—El Seminario. 389 al 392. 5, 12, 19, 26 de agosto de 1937. Periódico. Miguel Bel Gauneco. San Salvador (E. Ríos), 1937.
36.327—Delta. 97 y 98. 14 y 28 de agosto de 1937. Periódico. Rosalía Klein. San Fernando (Buenos Aires), 1937.
36.328—Plenitud. 7, 14, 21, 28 de marzo. 4, 11, 18, 25 de abril. 1.° de mayo. 1.° de junio. 1.° de julio de 1937. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1937.
36.329—Pro Familia. 2, 9, 16, 23 y 30 de mayo. 6, 13, 20, 27 de junio. 4, 11, 18 25 de abril. 7, 14, 21, 28 de marzo de 1937. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1937.
36.330—Claridad. 315 y 316. Julio y agosto de 1937. Periódico. Ed. Claridad. Buenos Aires, 1937.
36.331—La Industria Azucarera. 526. 31 de agosto de 1937. Periódico. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1937.
36.332—El Panadero del Oeste. 734 al 739. 10, 20 y 30 de julio. 10, 20 y 30 de agosto de 1937. Periódico. José Campos. Buenos Aires, 1937.
36.333—La Verdad. 3460 al 3471. 3, al 28 de agosto de 1937. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Quilmes (Buenos Aires), 1937.
36.334—El Día. 3762 al 3763. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico Manuel Marchese. Buenos Aires, 1937.
36.335—La Producción. 1209 al 1212. 7, 14, 21, 28 de agosto de 1937. Periódico. Cent. de Consig. de Produc. del País. Buenos Aires, 1937.
36.336—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. 136. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1937.
36.337—Claridad del Alma. 6. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Asoc. Espiritista, Claridad del Alma. Buenos Aires, 1937.

SEPTIEMBRE 2

36.338—Obra inédita.
36.339—Obra inédita.
36.340—La Verdad. Año 2. N.° 31. 10 de agosto de 1937. Periódico. Rubel A Giralde. Del Carril (Buenos Aires), 1937.
36.341—Nueva Teoría para ganar al Juego de la Escoba. 12 págs. Ed. 1ra. Vicente Albano. El autor. Rosario de Santa Fe, 1935.
36.342—Pax. Poemas para la angustia del mundo. 96 págs. Miguel Alfredo D'Elía. Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.343—La Pampa y el Río. Poemas. 80 págs. Ed. 2da. Miguel Alfredo D'Elía. Edit. M. Gleizer. Buenos Aires, 1932.
36.344—Estampas en la tierra. Poemas. 80 págs. Miguel Alfredo D'Elía. Edit. Grabo. Buenos Aires, 1931.
36.345—Caminos Ilesos. Poemas. 96 págs. Miguel Alfredo D'Elía. Soc. Publc. El Inca. Buenos Aires, 1928.
36.346—El Grillo. Año I. N.° 3.° 3 de agosto de 1937. Periódico. La Peña de las Bellas Artes de la Provincia de Buenos Aires. La Plata (Buenos Aires), 1937.
36.347—Obra inédita.
36.348—Obra inédita.
36.349—Obra inédita.
36.350—Semillas y Frutos. N.° 10. Agosto y septiembre de 1937. Periódico. Marciano López Gazaba. Ramos Mejía, F. C. O., 1937.
36.351—Obra inédita.
36.352—Obra inédita.
36.353—Gerardo Ridal. Seudónimo.
36.554—Obra inédita.
36.355—Pampa Argentina. Año IX. N.° 20. 18 de agosto de 1937. Periódico. Emp. Edit. Bell. S. en C. Buenos Aires, 1937.
36.356—Obra inédita.
36.357—Obra inédita.
36.358—Obra inédita.
36.359—El Recuerdo de una Pasión. 160 págs. Berta Ruck. Traduc. de Julio S. Giménez. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
36.360—El Misterio de las Tres Acróbatas. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
36.361—Obra inédita.
36.362—Obra inédita.
36.363—El Pueblo. 13.054 al 13.079. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Sanguinetti y Cía. (S. Comanditaria). Buenos Aires, 1937.
36.364—El Diario Israelita (Di Yidische Zeitung). 6913 al 6969. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.
36.365—La Ilustración Argentina. 6. 31 de agosto de 1937. Periódico. Alberto Luis Grosselin. Buenos Aires, 1937.
36.366—Para ti. 795 al 799. Agosto de 1937. Periódico. Edit. Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1937.
36.367—Cinegraf. 64. Agosto de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
36.368—El Golfer Argentino. 72. Agosto de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
36.369—Billiken. 924 al 928. Agosto de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
36.370—Atlántida. 847. Agosto de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
36.371—El Gráfico. 943 al 946. Agosto de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
36.372—La Chacra. 82. Agosto de 1937. Periódico. Edit. Atlántida. Buenos Aires, 1937.
36.373—Tipperary. 258. Agosto de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
36.374—Actualidades. 68. Agosto de 1937. Periódico. José F. Marques. Buenos Aires, 1937.
36.375—Radio Técnica. 185 al 188. Agosto de 1937. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1937.
36.376—Delamerikay Magyarsag. 1167 al 1175. Agosto de 1937. Periódico. Farago Rezso. Buenos Aires, 1937.
36.377—Motor. 19. Agosto de 1937. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1937.
36.378—Shargun. 8 al 11. 7, 14, 21, 28 de agosto de 1937. Periódico. Isaac Bakchella. Buenos Aires, 1937.
36.379—Pro Familia. 4, 11, 18, 25 de julio. 1, 8, 15, 22, 29 de agosto de 1937. Periódico. Sanguinetti y Cía. (S. Comand.). Buenos Aires, 1937.
36.380—Plenitud. 1.° de agosto de 1937. Periódico. Sanguinetti y Cía. (S. Comand.). Buenos Aires, 1937.
36.381—Nachrichtendienst "A". 23 y 24. 6 agosto de 1937. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1937.
36.382—Nachrichtendienst "B". 19 y 21. [illegible] agosto de 1937. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1937.
36.383—Bol. Parroquial. 112 al 115. 8, 15, 22, 29 de agosto de 1937. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1937.
36.384—La Unión. 3. 27 de agosto de 1937. Periódico. Angel Crescini. Gral. Acha (Pampa), 1937.
36.385—Rev. de la Sociedad Rural de Venado Tuerto. Septiembre de 1937. Periódico. Luis A. Tagliaferri. Venado Tuerto, 1937.
36.386—Revelación. 1000. 30 de septiembre de 1937. Periódico. Alas Blancas. Buenos Aires, 1937.
36.387—El Cronista Comercial. 9419 al 9449. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.388—La Industria Argentina de Calzado. 246. Agosto de 1937. Periódico. La Cám. de la Industria de Calzado. Buenos Aires, 1937.
36.389—La Intermediaria Panaderil. 101 y 102. 5 y 20 de agosto de 1937. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
36.390—El Campo. 250. 20 de agosto de 1937. Periódico. Casartelliz Fiol. Buenos Aires, 1937.
36.391—El Eco de Las Lomitas. 14 al 17. 7, 14, 21, 28 de agosto de 1937. Periódico. Héctor Raúl Lavagna. Las Lomitas (Territorio Formosa) 1937.
36.392—Pilucho. I. 30 de agosto de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Edit. Tor). Buenos Aires, 1937.
36.393—Rev. Men. B. A. P. 238. Septiembre de 1937. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
36.394—Gente de Prensa. 22 y 23. 15 y 30 de agosto de 1937. Periódico. Carlos Peláez de Justo. Buenos Aires, 1937.
36.395—La Tribuna Odontológica. Septiembre de 1937. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1937.

e.20 sept.-v.30 sept.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 129.079 - 937.

"Buenos Aires, Enero 18 de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — A continuación transcribo y ratifico mi solicitud de permiso de cateo que presenté ayer, 17 de enero de 1937, a primera hora, pero estando cerradas las puertas de la Dirección por ser feriado y no encontrándose nadie para recibir esa solicitud, la dejé en el buzón de la puerta. — Dicha solicitud dice así: "El que suscribe, Carlos Escosteguy, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Lima 1233, Capital Federal, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría (excluyendo petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en terreno que no está cultivado, labrado, ni cercado, ignorando los nombres de los propietarios del terreno, solicita el correspondiente permiso de cateo, de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo, de 8.000 m. (ocho mil metros) de largo, en dirección Norte 45° Este, por 2.500 metros (dos mil quinientos metros) de ancho, de manera que su vértice Norte diste 2.500 metros (dos mil quinientos metros) al Sud 45°, Oeste, de un punto situado a 2.500 metros (dos mil quinientos metros) al Sud 45° Este del esquinero Norte del lote 17, de la Sección XIII, del Territorio Nacional del Neuquén. — La referida zona abarca partes de los lotes 20, 21, 24 y 25, de la mencionada Sección XIII. — Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo).: Carlos Escosteguy. Recibido en mi Oficina, hoy dieciocho de enero de mil novecientos treinta y siete, **siendo** las doce horas cuatro minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Enero 18|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Lima 1233, agréguese al expediente 129.079|37, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.): Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según certificado agregado al presente expediente, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie (2.000 hectáreas), ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 20, 21, 24 y 25, de la Sección XIII, del Territorio del Neuquén, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte 45° Este, por dos mil quinientos metros (2.500 m.) y cuyo vértice Norte, se encuentra en la intersección del límite Sud - Oeste del cateo — expediente número 163.152 - 1936 —, con una recta paralela al límite Nor - Oeste del lote 20 (o sea una recta de dirección Norte 45° Este), y distante dos mil quinientos metros (2.500 m.) hacia el Sud - Este de dicho límite. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros (2.000 m.) de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 31 de 1937. — Fdo.): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.): T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Carlos Escosteguy, bajo el número 2.056, folio 159 vuelto, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e.14 sept.-N.° 6373-v.24 sept.

JUNTA NACIONAL DE CARNES — LEY 11.747

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

Expte. 3559|937. — Visto el informe presentado por la Oficina de Investigaciones y Estadística, y conforme a lo establecido en el artículo 4.° de la Resolución del 15 de abril de 1937,

La Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Durante el mes de octubre de 1937, los vendedores de carne vacuna, en remate, deberán poner en venta las reses que se detallan a continuación:

N.° de matríc	Vendedor — Nombre y apellido	Cuota mensual (reses) Media	Mínima	Máxima	Cuota diaria (reses) Media	Mínima	Máxima
1	Descalzo, Domingo Hnos.	788	772	804	30 ½	27 ½	33 ½
2	Boccardo Hnos.	652	639	665	25	22 ½	27 ½
3	Garavano, Alberto L.	260	255	266	10	9	11
6	Vattuone y Crovetto Hermanos	283	277	289	11	10	12
8	Beraghi, José César	258	253	263	10	9	11
9	Costa, Adolfo	283	277	289	11	10	12
11	Frega, Nicolás	295	289	301	11 ½	10 ½	12 ½
13	Linari, Eugenio A.	1.120	1.098	1.142	43	38 ½	47 ½
14	Revello, Juan Daniel	1.034	1.013	1.055	40	36	44
15	Revello, Juan A. C.	800	784	816	31	28	34
16	Decarlini, José	394	386	402	15	13 ½	16 ½
17	Solari, Luis F.	258	253	263	10	9	11
19	Fernández Macielo, A.	332	325	339	13	11 ½	14 ½
20	Domingo, Raúl	258	253	263	10	9	11
23	Opoca, Juan Alfredo	258	253	263	10	9	11
24	Gioioso, Pascual D.	443	434	452	17	15 ½	18 ½
25	Mazzone, Hnos.	554	543	565	21 ½	19 ½	23 ½
26	Costa, José e Hijo	726	711	741	28	25	31
27	Cavanna, Angel R.	271	266	276	10 ½	9 ½	11 ½
28	Descalzo, Raúl S.	394	386	402	15	13 ½	16 ½
29	Fraguglia, Victorio	258	253	263	10	9	11
30	Piñeiro, Jesús	382	374	390	14 ½	13	16
31	Torrado y Garavano	258	253	263	10	9	11
32	Glas, Adolfo	517	507	527	20	18	22
33	Pitossi, Faustino e Hijo	1.502	1.472	1.532	57 ½	52	63 ½
34	Delfino, Carlos	260	255	266	10	9	11
35	López, Jesús	260	255	266	10	9	11
36	Goioioso, Víctor	406	398	414	15 ½	14	17
37	Gambarrutta, Bautista	517	507	527	20	18	22
38	Boccardo, Armando J.	260	255	266	10	9	11
41	Coscarelli Hnos.	615	603	627	23 ½	21	26
42	Salvo, Pedro	258	253	263	10	9	11
43	Sujalin y Iarmusch y Cía.	295	289	301	11 ½	10 ½	12 ½
46	Ferrara, Felipe	382	374	390	14 ½	13	16
47	Zelener, Luis	271	266	276	10 ½	9 ½	11 ½
48	Berchassky, José	443	434	452	17	15 ½	18 ½
49	Borría, Juan	382	374	390	14 ½	13	16
51	Perugorría, Pedro	332	325	339	13	11 ½	14 ½
52	Trapani, Pascual J.	1.206	1.182	1.230	46 ½	42	51
53	Revello y Descalzi	283	277	289	11	10	12
54	Bertoni, Emiliano	369	362	376	14	12 ½	15 ½
55	Waksman, León	431	422	440	16 ½	15	18
58	Gregorio, Diego	283	277	289	11	10	12
59	Prado, Aureliano	357	350	364	13 ½	12	15
61	Vespero, José	260	255	266	10	9	11
62	Nicola Hnos.	517	507	527	20	18	22
63	Tronconi J. e Hijo y Cía.	394	386	402	15	13 ½	16 ½
65	Chorny, Daniel	911	893	929	35	31 ½	38 ½
66	Kaminsky, León	295	289	301	11 ½	10 ½	12 ½
67	Masera, Juan M.	258	253	263	10	9	11
68	Armano, Egidio	258	253	263	10	9	11
72	Vázquez, Hnos.	332	325	339	13	11 ½	14 ½
74	Bossani, Antonio	320	314	326	12 ½	11 ½	14
75	Menéndez, Francisco	332	325	339	13	11 ½	14 ½
77	Parodi, Pedro Suc.	260	255	266	10	9	11
78	D'Odorico, Hugo	271	266	276	10 ½	9 ½	11 ½
80	Fainstein, Samuel	271	266	276	10 ½	9 ½	11 ½
82	Amoros, Rafael	260	255	266	10	9	11
83	Ostraszynky, Zelman	320	314	326	12 ½	11 ½	14
84	Becker, Gambier	283	277	289	11	10	12
85	Yermaguian, O.	320	314	326	12 ½	11 ½	14
86	Di Florio, Andrés	258	253	263	10	9	11
89	Manzoni, Fernando	763	748	778	29 ½	26 ½	32 ½
90	Landolfi, Luis	258	253	263	10	9	11
91	La Ganadera del Abasto	1.551	1.520	1.582	59 ½	53 ½	65 ½
93	Pezzini, Emio J.	271	266	276	10 ½	9 ½	11½
95	Badillo, Domingo A.	332	325	339	13	11 ½	14 ½
96	Corp. Argentina Prod. de Carnes	19.641	19.248	20.034	755 ½	680	831
97	Podgaetzky Elías	271	266	276	10 ½	9 ½	11 ½
98	Maculan, Carlos	320	314	326	12 ½	11 ½	14
101	Amoros, Pedro	258	253	263	10	9	11
103	Asereto, Manuel E.	260	255	266	10	9	11
104	Behar Gerchon	332	325	339	13	11 ½	14 ½
105	Menéndez, Faustino	283	277	289	11	10	12
106	Rigau, Alfredo A.	320	314	326	12 ½	11 ½	14
107	Calandria, Juan	308	302	314	12	11	13
109	Franchi, Domingo I.	517	507	527	20	18	22
111	Raiter, Angel	419	411	427	16	14 ½	17 ½
112	Gubler Luis	443	434	452	17	15 ½	18 ½
113	Capurro Julio A.	530	519	541	20 ½	18 ½	22 ½
115	Andelman Mauricio	369	362	376	14	12 ½	15 ½
116	Lisanti José y Genaro	307	301	313	12	11	13
118	Menéndez y Pereyra	394	386	402	15	13 ½	16 ½
122	Hernández, Pedro	517	507	527	20	18	22
131	Creimerman A.	271	266	276	10 ½	9 ½	11 ½
134	Mijelshon, José	283	277	289	11	10	12
143	Garibaldi, Angel	271	266	276	10 ½	9 ½	11 ½
157	Fisher, Gregorio	258	253	263	10	9	11
	Frigoríficos						
—	Anglo	2.092	2.050	2.134	80 ½	72 ½	88 ½
—	La Blanca	2.449	2.400	2.498	94	84 ½	103 ½
—	Sansinena	295	289	301	11 ½	10 ½	12 ½
—	Smithfield	320	314	326	12 ½	11 ½	14
		61.211	59.992	62.438	2.359	2.126	2.595 ½

Art. 2.° — Comuníquese a los interesados, tome conocimiento Secretaría, Estadística, Contaduría, Contadores Inspectores y agréguese al expediente 1602|937.

Horacio N. Bruzone, Presidente.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, sea un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre, en el día 22 de Septiembre de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	16.—
E. Unidos	303.05	322.82
Francia	10.36	11.04
Italia	15.95	17.09
Alemania	121.26	129.34
Holanda	167.30	178.25
Bélgica	51.01	54.35
Suiza	69.58	74.14

Balance del Banco Central de la República Argentina

AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.
Oro en el País	1.224.417.645.96
Oro y Divisas, Corresponsales en el Exterior	263.494.084.81
Moneda Subsidiaria	3.911.551.04
Bancos Accionistas, Cuenta Suscripción de Acciones	15.000.—
Bono de Garantía	118.883.755.44
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	397.970.000.—
Títulos Nacionales — Art. 34 — Ley N.° 12.155	26.024.734.10
Inmuebles (Costo m$n. 863.612.42)	1.—
Inmuebles Pendientes de Escrituración	970.000.—
Intereses, Comisiones y Gastos	10.662.622.74
Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional (Art. 44, Ley número 12.155)	7.371.483.94
Diversos	2.522.803.75
	2.056.243.682.78
Cuentas de Orden	386.183.682.77
	2.442.427.365.55

PASIVO	
Capital Suscripto	20.000.000.—
Fondo de Reserva General	2.585.987.—
Reserva Especial de Previsión	1.500.000.—
Reserva Especial para Ampliación Local y Contingencias	600.000.—
Amortización de Inmuebles Pendientes de Escrituración	970.000.—
Billetes en Circulación	1.124.686.150.—
Cuentas Corrientes Bancarias	401.577.816.53
Cuentas Corrientes Oficiales	99.486.448.08
Cuentas Corrientes Varias	7.038.665.99
Certificados de Partic. en Bonos Consolidados	372.800.000.—
Recursos	21.681.390.52
Diversos	3.317.224.66
	2.056.243.682.78
Cuentas de Orden	386.183.682.77
	2.442.427.365.55

% DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS, CON RESPECTO A:

Billetes Emitidos en Circulación 132,30

Billetes Emitidos en Circulación y Oblig. a la Vista 91,02

(Ley N.° 12.155 — Art. 39)

Ernesto Bosch, Presidente. — Edmundo G. Gagneux, Subgerente General. — Carlos C. Beckmann, Contador.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 de octubre de 1937, para la provisión de "papas" y "hacienda vacuna en pie", con destino al consumo, durante el año 1938, de los establecimientos que a continuación se indican, dependientes de este Ministerio. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración de este Departamento, Arenales 761, planta baja, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, en el siguiente orden:

"Papas para consumo", a las 14 horas, para: Hospicio de las Mercedes, Capital Federal.

Colonia Nacional de Alienados, Doctor Domingo Cabred, en Open Door (Provincia de Buenos Aires).

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, (Pcia. Bs. As.).

Colonia Nacional de Menores, en Olivera (Pcia. de Bs. As.).

Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville (Córdoba).

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Pcia. Córdoba).

Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Córdoba).

Hospital Común Regional Andino "Pte. Plaza", en La Rioja.

"Hacienda vacuna en pie", a las 14 y 30 horas, para:

Colonia Nacional de Alienados, Doctor Domingo Cabred, en Open Door, Provincia de Buenos Aires.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, (Provincia Bs. Aires).

Colonia Nacional de Menores, en Olivera, (Provincia de Buenos Aires).

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba), de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones; y, Condiciones Complementarias que se hallan a disposición de los interesados que los soliciten en la expresada Oficina de Licitaciones, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, menos los sábados que se atenderá de 10 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

— El Director General de Administración.

e.23 sept.-v.22 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado: a licitación privada N.° 141, ramo papelería, apertura de las propuestas, septiembre 25, a las 15 horas.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.25 sept.

JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA

Licitación de casa

El Ministerio desea arrendar un edificio, con contrato por tres años con opción a una prórroga de dos con destino a la instalación del Juzgado del epígrafe.

El pliego de condiciones, la fecha de la licitación, así como cualquier otro dato, puede ser solicitado en la Secretaría del expresado Juzgado, donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.1.° oct.

CARCEL DE ESQUEL

(Chubut)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 23 de septiembre de 1937, para la provisión a la Cárcel de los artículos: azúcar, yerba, arroz, fideos y porotos, para las necesidades del primer semestre de 1938.

La licitación se llevará a cabo el día 13 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Esquel (Chubut), 23 de Septiembre de 1937. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.

e.23 sept.-v.28 sept.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Pasco 2113

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1937, de los siguientes artículos:

Combustible:

60.000 Kilos de carbón "Cardiff", en briquetas, de la mejor calidad.

15.000 Kilos de carbón "Glasgow", sin mezcla, debidamente horquillado.

3.000 Kilos de carbón de leña fuerte, de quebracho.

Librería:

12 Cajas de broches N.° 1.

18 Copiadores de 500 hojas c|u., tamaño oficio, papel japonés.

Varios:

240 Docenas de huevos frescos de granja.

1.050 Kilos de sémola de 1ra.

La licitación de referencia se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la Cárcel de Encausados, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran. Por más datos, planillas, etc., dirigirse a Secretaría cualquier día hábil de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

— Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.23 sept.-v.27 sept.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 13 octubre 1937, por: construcción estación de servicio en Bánfield (Pliego 4677), a las 14.30 horas; válvulas (4678), 15 horas; herramientas para taller mecánico (4679), 15.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922. Oficina 41. Buenos Aires,

e.23 sept.-v.28 sept.

Llámase a licitación pública, para el día 13 octubre 1937, por: equipos Central de Bombeos (Pliego 4680), a las 16 hoars; retirarlo: Paseo Colón 922. Oficina 41. Buenos Aires.

e.23 sept.-v.9 oct.

AVISOS DIVERSOS

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A.

(En liquidación)

Se hace saber a los señores accionistas, que los que aun no hubiesen procedido a cobrar el importe de $ 6.75 c|l. por acción preferida, que se está abonando en concepto de reintegración de capital, conforme a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 20 de noviembre de 1935, que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 4 de agosto del corriente año, ha resuelto acordarles un nuevo y último plazo hasta el 31 de octubre de 1937, para que efectúen dicho cobro, con la prevención que a partir del 31 de octubre de 1937, empezará a correr el término para la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio.

Este pago se efectúa en la oficina del tesoro de Ernesto Tornquist y Cía. Ltda., Bartolomé Mitre 531.

La Comisión Liquidadora

e.21 sept.-N.° 6.582-v.1.° oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avísase al comercio que la sociedad **Cámara, Muñoz y Compañía**, importadores de paños y casimires, establecida en Alsina 899, se disolvió por escritura del 20 septiembre corriente, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma la sociedad **"Cámara y Compañía"**, constituída por ese mismo acto. Intervino Escribanía España, Corrientes 980, donde podrán formularse reclamos.

e.23 sept.-N.° 6612-v.28 sept.

Se hace saber que don **Luis Frizza**, domiciliado calle O'Brien N.° 1170, vende su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle O'Brien N.° 1170 y 1172, a doña **Benilde Balboni de Culzoni**, domiciliada en la calle Brasil N.° 1512. Reclamaciones término de ley, calle O'Brien 1170, domicilio constituído por ambas partes.

e.23 sept.N.° 6613-v.28 oct.

P. Alvarez y Cía., Entre Ríos 337, rematará el 28, peluquería, calle Chivilcoy N.° 18, dueño **Miguel Sanchis**. Reclamos de ley n|. oficinas, Entre Ríos 337, U. T. 38-7463.

e.23 sept.-N.° 6614-v.28 sept.

M. Fernández, martillero público, oficina E. Ríos 528, avisa que **Ramiro Pontes** vende su despacho de pan, Sarandí 380 a **Ovidio González**, ambos domiciliados Sarandí 380. Reclamos de ley.

e.23 sept.-N.° 6616-v.28 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio que **Román Rebalderia**, vende su despacho pan y facturas, calle Santander 860, su domicilio, a **Angel Redondo**, domiciliado Rivadavia 1976.

e.23 sept.-N.° 6617-v.28 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio que **Juan Carro Catrufo**, vende su despacho de pan y facturas, calle Alvarez Thomas 764, su domicilio a **Jesús María Magide Fernández**, domiciliado Rivadavia 1976. Reclamos en mis oficinas.

e.23 sept.-N.° 6618-v.28 sept.

Séptimo A. N. Filippi, escribano con oficinas en la calle Santiago del Estero N.° 112, piso 4.°, avisa al comercio que **Domingo Mazza**, domiciliado Santa Fe 2235, vende su negocio de Florería, ubicado en la calle Santa Fe N.° 2235 a don **Juan Carlos Beinhart**, domiciliado Laprida N.° 1145. Reclamos dentro del término de ley en mis oficinas.

e.23 sept.-N.° 6619-v.25 sept.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737, almacén calle Bartolomé Mitre 1900, propiedad del señor **Francisco Santaella**, domiciliado en el mismo. Remataré sin base, **el Martes 28 de Septiembre**, a las 13 horas. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

e.23 sept.-N.° 6626-v.28 sept.

Carlos M. Volpe, martillero San Juan 2883. U. T. 45-5757. Zapatería Rivadavia 3159, remataré el **28 de Septiembre**, a las 15 horas, por orden de su dueño **Domingo Papa**, reclamos de ley, San Juan 2883, Buenos Aires, Septiembre de 1937.

e.23 sept.-N.° 6627-v.28 sept.

José Mata, avisa que **Domingo F. Pérez**, vende su despacho de pan, Rojas 629, su domicilio, a **Elvira Farías**, domiciliada Jujuy 386. Reclamos en mis oficinas, Jujuy 392.

e.23 sept.-N.° 6628-v.28 sept.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa: **Anastasio R. Figueroa**, vende a **José** y **Ricardo Rodríguez Morgade**, su negocio garage, calle Uspallata 3684, domicilio de las partes. Reclamos ley.

e.23 sept.-N.° 6629-v.28 sept.

Scabbiolo y Cía, balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, teléfono Darwin 2428, avisan: **Nicolás Romanello**, domiciliado Humboldt 678, vende a **Silverio Fillión**, domiciliado Villarroel 1499 la despensa Villarroel 1499.

e.23 sept.-N.° 6631-v.28 sept.

Elías Brodsky.—Remataré el **martes 28** a las 14, imprenta, papelería, Avda. La Plata 1265 c|o. R. Gootstein, de talles o prospectos al martillero, Malabia 797.

e.23 sept.-N.° 6632.-v.28 sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1937 a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes el vigésimo quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de nuevo directorio, pudiendo ser reelectos los directores salientes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en instituciones bancarias, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en

cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 193.. — El Directorio.

e.23 sept.-N.° 6.621-v.14 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, décimo ejercicio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del síndico. — El Presidente.

e.22 sept.-N.° 6.615-v.9 oct.

UNIONE OSSOLANA

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados para el domingo 10 de octubre de 1937, a las 16 horas, en la calle Sarmiento 4276, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las reformas a introducirse en el actual estatuto social:

Art. 7. — Suprimir la categoría de socios adherentes y modificar la de activos de manera que la primera parte de dicho artículo quede así redactada: La asociación se compone de cuatro categorías de socios a saber: Activos, protectores, beneméritos y honorarios. Se consideran socios activos a los que siendo nativos de la Comarca Ossalana o de los territorios geográficos o políticamente italianos y argentino de cualquier ascendencia, se hallen comprendidos entre los doce y los cincuenta años de edad, gocen de buena constitución y reputación y abonen las contribuciones que establezca el reglamento.

En lo que se refiere a la consideración de socio beneméritos: Agregar entre activos y protectires "o" y suprimir "adherentes".

Art. 27. — En el primer período de este artículo agregar entre "activos" y "protectores" la conjunción "y" suprimiendo "o adherentes".

Art. 30. — En la última parte de este artículo, agregar la conjunción "y" entre "activos" y "protectores" y suprimir " y adherentes".

2.° Designación de dos socios presentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta de ésta.

Se hace presente que pasada una hora de la establecida para la reunión de la asamblea, ésta se constituirá en 2.ª convocatoria.

Al efecto valgan las disposiciones contenidas en los artículos 15 y 30 del estatuto. — El Secretario.

e.23 sept.-N.° 6622-v.25 sept.

ASOCIACION ITALIANA DE S. M. EPPUR SI MUOVE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 25 de Septiembre a las 17 horas, en su local social, calle Corrientes 4293, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e informes de los Revisores de Cuentas.

2.° Elección de 8 vocales titulares, 6 por dos años y 2 por uno, 4 suplentes, 3 Jurados de Honor y 2 Revisores de Cuentas.

3.° Nombramiento de 2 socios para que firmen el acta de la asamblea. — Manuel Buffetti, secretario.

La asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra después de haber transcurrido media hora de la fijada. Art. 86 del Reglamento.

e.23 sept.-N.° 6630-v.24 sept.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMA EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1936, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

680—

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

Sociedad Anónima

Calle Tucumán 141 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del día 31 de Agosto de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Octubre de 1920

Capital autorizado .... m$n. 12.000.000.—
» suscripto .... » 3.000.000.—
» realizado .... » 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, reunida en primera convocatoria el 18 de Marzo de 1937

Inc.	ACTIVO	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles, depósitos de petróleo, derivados y sus accesorios	5.911.782.71	
b)	Medios de transporte (lanchas, chatas fluviales, remolcador y buques-tanque «Tacito» y «Juvenal»)	6.741.856.99	
c)	Participaciones en empresas similares	575.000.—	
d)	Envases	53.815.18	
e)	Muebles y útiles	52.881.80	13.335.336.68
	II. Activo circulante:		
a)	Petróleo y sus derivados en depósito	1.187.760.37	
b)	Títulos y acciones de otras sociedades (4.275.— c$l. afectados a garantía)	24.275.—	
c)	Materiales en depósito	164.724.34	1.376.759.71
	III. Activo disponible:		
a)	Caja	9.683.27	
b)	Bancos	414.373.61	
c)	Cheques, giros, etc.	128.671.48	552.728.36
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente y varios	2.345.833.94	
b)	Documentos a cobrar	82.947.24	2.428.781.18
	V. Activo transitorio:		
a)	Adelantos para ejercicios futuros	69.556.15	
b)	Saldo reparaciones buques a amortizarse en ejercicios futuros	150.360.3[illegible]	219.916.52
	VI. Activo nominal:		
a)	Marcas y patentes (no amortizada)		10.000.—
			17.923.522.45
	VII. Cuentas de orden:		
a)	Obligaciones de terceros descontadas	100.000.—	
b)	Depósitos de acciones en garantía (de los Directores)	110.000.—	
c)	Títulos en cartera - Cuotas no exigidas	40.000.—	
d)	Garantía	70.000.—	
e)	Consignaciones (recibidas)	315.000.—	635.000.—
			18.558.522.45

Inc.	PASIVO	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto y realizado	3.000.000.—	
b)	Reserva legal	105.629.83	
c)	Fondo de renovación de los depósitos de petróleo, derivados y sus accesorios	1.778.886.31	
d)	Fondo de renovación de los medios de transporte	3.386.417.04	
e)	Reserva para amortización de envases	42.814.85	
f)	Reserva para amortización de muebles y útiles	52.881.80	
g)	Reservas varias (y eventuales diferencias de cambio)	789.367.18	
h)	Reserva para pérdidas sobre créditos varios	70.000.—	9.225.997.01
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	7.525.981.42	
b)	Documentos a pagar	776.950.25	8.302.931.67
	III. Pasivo transitorio:		
	No existe.		
	Ganancias:		
	Saldo de la cuenta		394.593.77
			17.923.522.45
	IV. Cuentas de orden:		
a)	Descuentos con firmas de terceros	100.000.—	
b)	Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	110.000.—	
c)	Cuotas no exigidas s|títulos en cartera	40.000.—	
d)	Garantía	70.000.—	
e)	Comitentes de efectos en consignación	315.000.—	635.000.—
			18.558.522.45

Juan Carosio, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS Al 31 de Diciembre de 1936

DEBE	Parciales c$l.	Totales c$l.
Amortizaciones:		
Envases	5.381.52	
Muebles y útiles	2.300.35	7.681.87
Fondo de renovación:		
De los depósitos de petróleo	157.131.71	
De los medios de transporte	258.051.95	415.183.66
Gastos generales:		
Gastos de explotación, judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros		609.887.32
Saldo de la cuenta intereses y descuentos		244.636.98
Patentes e impuestos		183.076.96
Saldo: Utilidad del año	384.441.66	
Más saldo ganancia anterior	10.152.11	394.593.77
		1.855.060.56

HABER	Parciales c$l.	Totales c$l.
Saldo utilidad del ejercicio 1935		10.152.11
Saldo bruto de la explotación		1.844.908.45
		1.855.060.56

Juan Carosio, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 sept.-N.° 6620-v.23 sept.

384.

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO

Corrientes 222 — Buenos Aires.
Autorizada por Decreto de 5 de Octubre de 1931 y 18 de Julio de 1934
Inscripta en el Registro P. de Comercio el 21 de marzo de 1932 y 18 de Octubre de 1934.

Capital autorizado .... c$l 1.000.000.—
» suscripto .... » 522.750.—
» integrado .... » 457.908.60

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 31 de Diciembre de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo				
Terreno en Godoy Cruz.....		92206 27		
Amortizaciones............		9220 63	82985 64	
Edificio	69381 45			
Mejoras del ejercicio	102 31	69936 76		
Amortizaciones..............		10386 15	59600 61	
Maquinarias	192031 71			
Adquisiciones del ejercicio..	1900 30	193932 01		
Amortizaciones..............		31567 85	162364 16	
Semovientes y rodados......			800 —	
Utiles de trabajo............	17111 49			
Adquisiciones del ejercicio ..	2073 65	19185 14		
Amortizaciones		2676 19	16508 95	
Muebles y útiles	3263 55			
Adquisiciones del ejercicio ..	781 45	4014 —		
Amortizaciones.............		809 83	3234 67	325494 03
II Activo circulante:				
Mercaderías			177268 38	
Semillas y carozos			540 65	
Materiales para elaboración..			45265 36	
Materia prima.............			9878 23	
Trabajos experimentales			409 40	233361 97
III. Activo disponible:				
Caja y Bancos.......... ...				13639 66
IV Activo exigible:				
Accionistas..........			64841 40	
Cuentas corrientes......			42923 84	
Productores			6540 98	114306 22
V. Activo transitorio:				
Pagos adelantados				2725 11
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización......	17036 39			
Gastos del ejercicio	3150 —	20186 39		
Amortizaciones..		14917 72	5268 67	
Proyecto de fábrica		22200 —		
Amortizaciones		22199 —	1 —	
Desvio............r.........		309 50		
Amortizaciones............		308 50	1 —	
Estudios técnicos	12992 67			
Del ejercicio	741 29	13733 96		
Amortizaciones		11053 16	2680 80	
Propaganda	11145 18			
Del ejercicio	4158 83	15304 01		
Amortizaciones............		1215 71	14088 30	
Marcas de fábrica	5531 70			
Nuevos registros	1560	7091 70		
Amortizaciones....... ...		1912 20	5179 50	27219 27
Pérdida:				
Del ejercicio			26053 47	
Ganancias de ejercicios anterior..........................			5665 47	20388 —
				737184 26
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantia......			140000 —	
Consignaciones.............			115116 99	
Compañias aseguradoras.....			40000 —	295116 99
				1032301 2

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible				
Capital suscripto............			522750 —	
Reserva extraordinaria......			9879 16	
Reserva legal....			616 86	533246 02
II. Pasivo exigible:				
Acreedores varios...........			50922 19	
Obligaciones a pagar.......			11224 26	
» » » a accionistas			55667 47	
Cuentas a pagar			52270 93	
Productores			1380 37	
Accionistas			2343 17	
Bancos			28276 37	202084 76
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar				1853 48
				737184 26
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía			140000 —	
Mercadería en consignación			115116 99	
Seguro de vida en garantía.			40000 —	295116 99
				1032301 25

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

PERDIDAS	m$n.	m$n.
I. Gastos generales:		
Administración	28916 90	
Gastos menores	4668 09	
Impuestos y patentes	475 —	
» a los réditos y ventas..............	2266 58	
Papelería..........................	1724 15	
Caja obrera..........................	647 50	
Movilidad	1151 70	39849 87
II. Gastos indirectos:		
Depósito y almacenaje	8023 53	
Luz, fuerza y agua..........................	2179 45	
Seguros	4814 79	
Jornales indirectos..........................	9618 87	
Fletes y acarreos	7937 80	
Comisiones y corretajes..........................	6609 37	
Descuentos..........................	3131 82	
Primas de sobreprecio..........................	2238 89	
Gastos extraordinarios..........................	1731 75	46286 27
III. Intereses:		
Intereses		20316 13
IV. Conservaciones y reparaciones:		
Maquinarias	2223 35	
Edificio..........................	11 60	
Muebles y útiles	75 20	
Utiles de trabajo	20 50	2330 65
V. Quebrantos:		
Quebrantos..........................		3066 98
VI. Ganancias y pérdidas:		
Saldo de la cuenta		68 75
		111948 65
GANANCIAS		
Saldo anterior		5665 47
Mercaderías..........................		84958 88
Semillas y carozos..........................		936 30
Pérdida del ejercicio..........................	26053 47	
Ganancia de ejercicios anteriores..........................	5665 47	20388 —
		111948 65

Eduardo F. Lefton, presidente. — J. C. Paldao, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 sept.-N.º 6472-v.23 sept.

«386»

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR

Sociedad Anónima

Cangallo 466 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 6. 10. 1928 y 25. 3. 1931.

Inscripta en el R. P. de Comercio al 26 de Noviembre de 1928.

Capital:
Autorizado .... m$n. 3.000.000.—
Suscripto .... ” 1.000.000.—
Realizado .... ” 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 7 Abril 1937.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles..............................	9331 45	
./. Amortizaciones incl. presente ejercicio.......	9330 45	1 —
II. Activo circulante:		
Títulos y acciones de otras sociedades (no cotizados) (valor nominal $ 1.011.000.— c/l)		601914 —
III. Activo disponible:		
Caja	2167 05	
Bancos	15822 24	17989 29

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	17750 72	
Préstamos con garantía prendaria	2222508 24	2240258 96
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	399 85	
Operaciones » » »	18739 28	
Impuesto a los réditos 3ª categoría	10181 73	29320 86
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		2889484 11
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	800:0 —	
Compradores por terrenos vendidos	13203 —	
Prendas en garantía	4152756 57	
Préstamos por cuenta de terceros	1817203 43	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	32042:5 16	
Adelantos para gastos judiciales p. cuenta de terceros	17797 78	9285255 94
		12174740 05

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1000000 —	
Reserva legal	5923 93	
» especial	100000 —	1105923 93
II. Pasivo exigible:		
Debentures 7 % (con garantía flotante y con derecho de emitir hasta m$n 20.000.000 —)		
En circulación:		
Serie «A» 750 000.— ./. rescatados 66.100.— 683.900.—		
Serie «B» 750.000.—	1433900 —	
Bancos	5709 17	
Acreedores en Cta. Cte.	83784 08	
Cobranzas de pavimentación en suspenso	53776 64	1577169 89
III. Pasivo transitorio:		
Intereses sobre debentures a pagar	52080 —	
Previsión Ley 11.729	2075 —	
Gastos a pagar correspondientes al ejercicio vencido	300 —	54455 —
Ganancias:		
Utilidad del año	128066 89	
Saldo anterior	23868 40	151935 29
		2889484 11
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	80000 —	
Terrenos con promesa de venta	13203 —	
Prendas en garantía	4152756 57	
Participación de terceros en préstamos	18.7203 43	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	3204295 16	
Gastos judiciales a reembolsar por cuenta de terceros	17797 78	92 5255 94
		12174740 05

W. Burhaus, presidente. — Aldo Morando, síndico.

EJERCICIO 8.°

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre Muebles y útiles	6239 44	
» títulos y acciones de otras sociedades	37195 —	43434 44
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, publicaciones, revisación contabilidad y varios	59225 30	
Retribución fideicomisario	1500 —	60725 30
Patente e impuestos		3400 —
Intereses sobre debentures		106891 23
Impuesto a los réditos, 3ª categoría		4207 79
Saldo:		
Utilidad del año	128066 89	
Más saldo anterior	23868 40	151935 29
		370594 05

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		23868 40
Terrenos Rosario		5336 85
Intereses y comisiones		328162 52
Comisiones sobre cobranzas de pavimentación		9862 70
Ganancia sobre venta de títulos		3143 65
Agio rescate debentures		219 93
		370594 05

W. Burhaus, presidente. — Aldo Morando, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 sept.-N.° 6455-v.23 sept.

822:

The Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South America) Limited

SOCIEDAD ANONIMA EXTRANJERA

Casa Matriz — Osnaburgh Street, Regents Park, Londres:
Sucursal — Avenida Ingeniero Huergo 1433 — Buenos Aires
Autorizado por S. G. de la Nación — 16 de Febrero 1911.
Inscripto en el R. P. de C. — 31 Mayo 1911 y 29 Noviembre 1922.

Casa Matriz: Capital:
Autorizado .... £ 50.000.—
Suscripto y realizado .... » 35.000.—

Capital asignado a la Sucursal de Buenos Aires — £ 20.000.— al cambio de 5.01 y 0.44 — 229.090.90 curso legal.

BALANCE GENERAL — SUCURSAL BUENOS AIRES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936 DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Moldes - Fabricación Arg. de pneumáticos	$ 88 218.87		
Menos: Amortizaciones	» 34.967.36	53251 51	
Muebles e instalaciones	« 18.981.25		
Menos: Amortizaciones	» 2.673.41	16307 84	
Automóviles	» 49.048.00		
Menos: Amortizaciones	» 17.946.14	31101 86	
Maquinarias y útiles	» 1.831.74		
Menos: Amortizaciones	» 823.77	1007 97	101669 18
Activo circulante:			
Mercaderías en depósito, en consignación y en tránsito			1431657 84
Activo disponible:			
Caja		2120 00	
Cheques, giros etc.		—	2120 00
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1231766 85	
Documentos a cobrar		171099 39	
Casa Matriz — Cuentas corrientes		774766 75	2177632 99
Activo transitorio:			
Depósitos en garantía			65514 23
Adelantos para ejercicios futuros			4108 36
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Contratos de cambio pendientes al cierre del ejercicio			242787 43
			4028490 03

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital asignado	£ 20.000		229090 90
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		5354 55	
Dunlop Rubber Co. Ltd.		2277022 54	
Banco de Londres y América del Sud		937983 17	3220360 26
Pasivo transitorio:			
Depósito en garantía		200 00	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		336051 44	336251 44
Cuentas de orden:			
Contratos de cambio pendientes al cierre del ejercicio			242787 43
			4028490 03

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones: Moldes	34967 36	
Muebles e instalaciones	2673 41	
Automóviles	17946 14	
Maquinarias y útiles	823 77	
Gastos generales	1002197 56	
Patentes e impuestos	61801 22	
Intereses, descuentos, comisiones y gastos bancarios etc.	15843 81	
Saldo:		
Ganancia del año acreditada a Casa Matriz:	94885 49	
	1231143 76	

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías y otros rubros de explotación, etc.		1231143 76
		1231143 76

Buenos Aires, 11/3/37.

A. E. Morton

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 sept.-N.° 6469-v.23 sept.

«875»

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A.

Calle San Martín 12)

Autorizada por Decreto del P. E. del 14 de Diciembre de 1920 y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924, 21 de Diciembre de 1927 y 9 de Marzo de 1932.

Inscripta en el R. P. de C. el 25 de Febrero de 1921.

Capital:
Autorizado .... $ 6.500.000 —
Emitido .... » 6.500.000 —
Suscripto .... » 6.500.000 —
Realizado .... » 6.500.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Marzo de 1937.

ACTIVO		Parciales $ m/n.	Totales por capítulos o$s.	Totales por capítulos $ m/n.
Activo fijo:				
Terrenos (incluye terreno a escriturar por valor de $ 47.033.80)		705549 88		
Edificios y Const.	895.350.75			
Menos amortización	278.781.23	616569 52		
Instalaciones Radioeléct.	12.756.026 20			
Menos amort. extra-ord. (1)	4.429.501.—			
	8.?26.525.20			
Menos amortización	3.699.901.69	4626623 51		
Muebles y útiles	288.121 74			
Menos amortización	236.949.50	51172 24		
Títulos (Fondo Acum. de Amort. de derechos y Pat).		166933 97		6166849 12
Activo circulante:				
Materiales de consumo		28287 —		
Diversos títulos		83624 02		111911 02
Activo disponible:				
Caja		11300 —		
Bancos		418656 51		429956 51
Activo exigible:				
Deudores varios	613 807 47			
Menos reserva	60.709.01	553098 46		
Corresponsales		325733 64		878832 10
Activo transitorio:				
Pagos anticipados				40683 18
Activo nominal:				
Derechos y patentes	3.000.000.—			
Menos amortización anterior 1931	420.000.—			
	2.580.000.—			
Menos fondo acumulativo de amortización	166.933.97	2413066 03		
Concesión	175.000 —			
Menos amortización	174.999.—	1 —		
Gastos de fundación y emisión	390.110.62			
Menos amortización	390 109.62	1 —		
Reorg. de la Cía.	260.820.44			
Menos Amortización	85 000 —	175820 44		2588888 47
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito Directorio				118000 —
Cuenta conversión			833500 —	
			833500 —	10335120 40

PASIVO		Parciales $ m/n.	Totales por capítulos o$s.	Totales por capítulos $ m/n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
Acciones preferidas	4.000.000.—			
» ordinarias A.	2.400.000 —			
» » B.	100.000.—	6500000 —		
Bonos usufructuarios y de liquidación sin valor nominal 60.000:				
Fondo de reserva (Art. 14 Est. antiguo)		30620 —		
» » » legal (Art. 43 y 44 Est.)		167030 64		
Fondo de previsión social		33744 89		6731395 53
Pasivo exigible:				
Acreedores varios		355804 32		
Corresponsales		133474 —		489278 32
Debentures			799100 —	
» a rescatar			34400 —	
Pasivo transitorio:				
Cupones debentures		62986 08		
Dividendos a pagar		10192 90		73178 98
Ganancias:				
Saldos de ganancias y P. (Saldo a disponer)				1028949 39
Cuentas de orden:				
Depositantes Directorio				118000 —
Cuenta conversión				1894818 18
			833500 —	10335120 40

Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Picemin, administrador general. — Luis J. Feoli, contador general. — Ernesto Restelli, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DECIMOTERCERO EJERCICIO DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Gastos de explotación y generales		1661365 24
Intereses debentures		132602 36
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	24131 48	
Instalaciones radioeléctricas	291692 73	
Muebles y útiles	19249 33	
Fondo Acum. de Amort. derechos y Pat.	32249 97	
Gastos reorganización de la Cía.	60000 —	427323 51
Reservas:		
Para cuentas incobrables	25000 —	
» fondo previsión social	15000 —	40000 —
Saldo del año	804302 06	
Más ganancia anterior	224647 33	1028949 39
		3290240 50

HABER	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		224647 33
Producto neto por radiotelegramas		3022064 16
Intereses alquileres y varios		36279 04
» títulos fondo Acum. de Amort. de derechos y patentes		7249 97
		3290240 50

Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Picemin, administrador general. — Luis J. Feoli, contador general. — Ernesto Restelli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 sept.-N.° 6538-v.23 sept.

«876»

A. M. DELFINO & CIA.

S. A. Marítima y Comercial

Florida 439

Fecha de autorización por el P. E. 5 de Abril de 1923 y 9 Junio de 1928.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 12 de Mayo 1923 y 8 de Agosto de 1928.

Capital:
Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Emitido suscripto y realizado .... » 700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

14°. EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de Abril de 1937.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedad Florida 439		1 14777 29	
Muebles y útiles	$ 10 079.90		
Amortización	» 10.078.90	1 —	
Instalaciones		1 —	1014779 28
Activo circulante:			
Cédulas Hipotecarias Argentinas		76411 10	
Títulos de renta	$ 26.605.99		
Amortización	» 14.095.99	12510 —	88921 10
Activo disponible:			
Caja		50899 53	
Bancos		596059 36	646958 89

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo exigible:		
«Argentina» Cía. Gral. de Navegación S A.	180603 57	
Cía. H. A. L. Cta. Cte.	5820 85	
Ferrocarriles Alemanes	7028 27	
Gobierno Nacional 6	205281 99	
Agencias Línea del Sud	6205 61	
Cuentas varias	252792 56	
Deudores varios	118329 18	
Vapores	119413 87	
Obligaciones a cobrar	238 40	895153 78
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuenta de orden:		
Valores en depósito		25000 —
		267 818 06

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital	700000 —	
Fondo de reserva legal	265382 07	
» » previsión	70069 61	
» reforma Código de Comercio	69450 —	1104 01 68
Pasivo exigible:		
Cía. H.S.A. La Plata Linie	89387 78	
Grace Linie	49536 42	
Agencias Línea del Sud	10456 30	
Cobranzas Gobierno Nacional	205221 99	
Cuentas varias	303516 60	
Acreedores varios	574972 29	
Vapores	83487 01	
Impuestos a la renta	9074 99	1325383 38
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Las del año	214198 01	
Remanente año 1935	1409 99	215608 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		25000 —
		2670813 06

Antonio M. Delfino, presidente. — Carlos G. Marenco, secretario. — Bernardo L. Delfino tesorero. — Leopoldo Valencia, contador. — Samuel Suárez Figueroa, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 14.° EJERCICIO TERMINADO EL 31 DICIEMBRE DE 1936

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de Abril de 1937.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	10078 90	
Títulos de renta	14095 99	24174 89
Impuestos a la renta:		
5 % s/$ 225.471.59		11273 58
Gastos generales:		
Sueldos, Imp. y diversos habidos durante el ejercicio.		390694 83
Ganancia		
Las del año	214198 01	
Remanente año 1935	1409 99	215608 —
		641751 30

HABER	m$n.	m$n.
Remanente año 1935		1409 99
Intereses		4389 79
Participación tráfico al Sud		100750 9
» sobre remolques		77821 54
» » lanchajes		2.856 54
Comisiones varias:		
Saldo de esta cuenta		123697 64
Comisiones tráfico s/ New Yok		141[illegible]5 89
» sobre llamadas		51732 73
Embarques diversos «A»		
Saldo de esta cuenta		146242 02
Embarques diversos «B»:		
Saldo de esta cuenta		100704 28
		641751 30

Antonio M. Delfino, presidente. — Carlos G. Marenco, secretario. — Bernardo L. Delfino tesorero. — Leopoldo Valencia, contador. — Samuel Suárez Figueroa, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 sept.-N.° 6554-v.23 sept.

597.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Opera en: SEGUROS SOBRE VIDA Y CRISTALES, CONTRA ACCIDENTES, AUTOMOVILES E INCENDIO, Y EN REASEGUROS (INCENDIO Y MARITIMOS)

Domiciliada en Buenos Aires: Avda. Diag. R. S. Peña N.° 615

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1894

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Capital autorizado .... m$n. 2.500.000.—
" suscripto .... " 2.500.000.—
" realizado .... " 2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

(Cuadragésimo Segundo Ejercicio Social)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del ... de Septiembre de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja (Casa Matriz y Sucursales)		22.948.29
Bancos		328.679.97
Cuenta corriente	217.246.63	
A plazo fijo	111.433.34	
Propiedades e inmuebles (al costo de adquisición menos amortización de $ 590.410.51)		6.315.689.—
Edificios calle La Rural:		
(Manzana: Cangallo, Bmé. Mitre, Talcahuano y Uruguay)	5.925.000.—	
Edificios calle Talcahuano N.° 146|152 y 154|156	195.000.—	
Edificio en Rosario, calle San Lorenzo 1055|63	190.000.—	
Terreno en "Villa La Rural", Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba	5.689.—	
(Véase reserva amortización propiedades).		
Títulos de renta		1.583.631.37
m|n. 602.500.—Crédito Argentino Interno, Ley 11.671.		
m|n. 300.000.—Crédito Argentino Interno, Ley 11.821.		
m|n. 512.900.—Empréstito Patriótico.		
m|n. 173.000.—Deuda Interna Consolidada, Pcia Bs. Aires, Serie C|J.		
m|n. 1.588.400.—(Valor según cotización Bolsa de Comercio, el 30|6|36	1.542.951.90	
ols. 30.000.—Títulos Consolidados Paraguay 1915	40.679.47	
Valores diversos (al costo)		1.261.517.43
Préstamos hipotecarios		2.644.000.—
Préstamos sobre pólizas vida		852.296.69
Obligaciones a cobrar		13.758.75
Mobiliario y material		
Gastos de organización a amortizar		
Comisiones descontadas vida		
Agencias		14.984.30
Deudores por premios		113.778.28
Sección Vida	60.881.87	
Sección Incendio	50.865.81	
Sección Cristales	2.030.60	
Premios a vencer vida		34.899.—
Deudores varios		161.007.05
Compañías reaseguradoras		61.355.66
Sección Accidentes: (Seguros colectivos)		
Títulos de renta		48.732.50
$ 50.500.—Crédito Argentino Interno, Ley 11.671. (Valor según cotización Bolsa de Comercio el 30|6|36	49.641.50	
Deudores por premios		153.718.57
Obligaciones a cobrar		5.813.58
Agencias		44.820.54
Cuentas de orden		70.200.—
Banco de la Nación Argentina:		
Títulos depositados en garantía, Ley 9688	50.000.—	
Títulos depositados en garantía, reserva Ley 11.582	20.200.—	
(Seguros Individuales y Responsabilidad Civil):		
Deudores por premios		10.876.52
Compañías reaseguradoras		1.576.77
Sección Automóviles:		
Deudores por premios		24.696.85
Agencias		1.863.21
Cuentas de orden: Generales		
Banco de la Nación Argentina		710.029.47
Títulos depositados en garantía de reservas, Ley 11.582	375.700.—	
Títulos y acciones depositados por terceros	243.650.—	
Títulos depositados en el extranjero	40.679.47	
Valores diversos: Capital a integrar	50.000.—	
		14.480.873.80

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		2.500.000.—
Reservas generales		1.150.000.—
Reserva legal	250.000.—	
Reserva facultativa	900.000.—	
Reserva amortización propiedades		450.000.—
Reservas técnicas		4.265.052.—
Reserva matemática Vida	4.086.972.—	
Reserva riesgos en curso Incendio	151.200.—	
Reserva riesgos en curso Cristales	20.960.—	
Reserva riesgos en curso reaseguros Marítimos	5.920.—	
Reserva para quitas y quebrantos		22.300.—
Reserva para cambios		17.247.37
Reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios y Ley 11.729		193.390.73
Beneficios asegurados Vida		616.296.54
Siniestros pendientes		80.858.95

PASIVO	m$n.	m$n.
Reserva para siniestros Vida	10.551.—	
Reserva para siniestros Incendio	47.772.95	
Reserva para siniestros Cristales	3.535.—	
Reserva para siniestros reaseguros Marítimos	19.000.—	
Compañías afiliadas		2.583.619.99
Acreedores varios		136.339.17
Agencias		1.334.99
Dividendos pendientes		8.590.—
Redescuentos de intereses		17.438.—
Garantía de alquileres		9.950.—
Reserva para gastos de explotación		21.636.84
Sección Vida	5.784.27	
Sección Incendio	15.259.47	
Sección Cristales	593.10	
Compañías reaseguradoras		450.865.91
Primas a pagar		5.919.77
Sección Accidentes: (Seguros colectivos)		
Reserva para riesgos en curso		263.115.—
Siniestros pendientes		175.000.—
Agencias		32.790.67
Varios acreedores		2.461.57
Reserva para gastos de explotación		39.970.34
Cuentas de orden		70.200.—
Gobierno de la Nación Argentina:		
Títulos depositados en garantía, Ley 9688	50.000.—	
Títulos depositados en garantía reservas, Ley 11.582	20.200.—	
(Seguros Individuales y Responsabilidad Civil):		
Reserva para riesgos en curso		125.390.—
Siniestros pendientes		19.030.—
Compañías reaseguradoras		42.742.24
Reserva para gastos de explotación		2.542.44
Sección Automóviles:		
Reserva para riesgos en curso		57.177.—
Siniestros pendientes		37.215.—
Reserva para gastos de explotación		9.209.35
Agencias		1.930.28
Ganancias y pérdidas		351.230.18
Cuentas de orden: Generales		
Gobierno de la Nación		710.029.47
Títulos depositados en garantía de reservas, Ley 11.582	375.700.—	
Terceros por títulos y acciones depositados	243.650.—	
Títulos extranjeros depositados en garantía	40.679.47	
Capital a integrar: Valores diversos	50.000.—	
		14.480.873.80

Buenos Aires, Agosto 21 de 19376.

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — James Begg, gerente. — Tomás Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

42.° Ejercicio: 1.° de Julio de 1935 al 30 de Junio de 1936

SALIDAS	m$n.	m$n.
Sección Accidentes: (Seguros colectivos)		
Siniestros pagados y asistencia médica		446.376.24
Reserva para siniestros pendientes		175.000.—
Reserva para riesgos en curso		263.115.—
Anulaciones		5.249.05
Gastos explotación		323.292.92
Impuestos y patentes		13.155.69
(Seguros Individuales y Responsabilidad Civil):		
Siniestros pagados (menos reasegurado)		28.038.29
Reserva para siniestros pendientes		19.030.—
Reserva para riesgos en curso		125.390.—
Anulaciones		1.312.50
Reaseguros cedidos		29.531.46
Gastos explotación		58.522.23
Impuestos y patentes		2.530.72
Saldo transferido a administración		143.828.04
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados		68.727.34
Reserva para siniestros pendientes		37.215.—
Reserva para riesgos en curso		57.177.—
Anulaciones		354.—
Gastos explotación		82.200.92
Impuestos y patentes		3.948.63
Sección Cristales:		
Siniestros pagados		7.860.37
Reserva para siniestros pendientes		3.535.—
Reserva para riesgos en curso		20.960.—
Anulaciones		61.85
Gastos explotación		8.693.48
Impuestos y patentes		1.002.74
Saldo transferido a administración		8.420.06
Sección Vida:		
Siniestros pagados (menos reasegurado)		139.681.10
Reserva para siniestros pendientes		10.551.—
Reserva matemática		4.086.972.—
Pólizas vencidas		154.323.—
Pólizas rescatadas		107.465.—
Reaseguros cedidos		136.917.95
Anulaciones		9.139.24
Fondo de acumulación		616.293.54
Gastos explotación		134.106.30
Beneficios pagados		128.986.13
Comisiones descontadas		
Impuestos y patentes		10.171.48
Saldo transferido a administración		62.396.02
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos reasegurado)		94.510.84
Reserva para siniestros pendientes		47.772.95
Reserva para riesgos en curso		151.200.—
Reaseguros cedidos		402.586.42
Portefeuille		49.889.96
Anulaciones		1.302.73
Gastos explotación		140.903.44
Impuestos y patentes		22.809.14
Saldo transferido a administración		74.021.85
Sección Reaseguros Marítimos:		
Siniestros pagados (menos retrocedido)		10.280.63
Reserva para siniestros pendientes		19.000.—
Reserva para riesgos en curso		5.920.—
Reaseguros cedidos		41.625.85
Gastos explotación		6.536.24
Impuestos y patentes		1.459.88
Saldo transferido a administración		76.32
Sección Administración:		
Redescuento de intereses		17.438.—
Gastos generales y administración compañías afiliadas		216.614.61
Impuestos y patentes		100.320.72
Saldo transferido de la Sección Automóviles		20.500.28
Saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas		351.230.18
		9.307.539.33

ENTRADAS	m$n.	m$n.
Sección Accidentes: (Seguros colectivos)		
Primas		882.298.43
Reserva para riesgos en curso, año anterior		253.335.—
Reserva para siniestros, año anterior		175.000.—
Intereses		11.577.90
(Seguros Individuales y Responsabilidad Civil):		
Primas		186.005.81
Reserva para riesgos en curso, año anterior		106.375.—
Reserva para siniestros, año anterior		15.525.—
Intereses		4.255.—
Sección Automóviles:		
Primas		166.679.85
Reserva para riesgos en curso, año anterior		46.094.—
Reserva para siniestros, año anterior		14.505.—
Intereses		1.843.76
Saldo transferido a administración		20.500.28
Sección Cristales:		
Primas		25.399.50
Reserva para riesgos en curso, año anterior		20.850.—
Reserva para siniestros, año anterior		3.450.—
Intereses		834.—
Sección Vida:		
Primas		724.486.83
Reserva matemática, año anterior		3.955.961.—
Reserva para siniestros, año anterior		38.884.—
Fondo de acumulación, año anterior		668.022.94
Primas a vencer		4.924.—
Intereses		204.731.99
Sección Incendio:		
Primas		723.081.38
Reserva para riesgos en curso, año anterior		180.500.—
Reserva para siniestros, año anterior		74.195.95
Intereses		7.220.—
Sección Reaseguros Marítimos:		
Primas		57.410.92
Reserva para riesgos en curso, año anterior		7.200.—
Reserva para siniestros, año anterior		20.000.—
Intereses		288.—
Sección Administración:		
Saldo transferido de la Sección Accidentes	143.828.04	
Saldo transferido de la Sección Cristales	8.420.06	
Saldo transferido de la Sección Vida	62.396.02	
Saldo transferido de la Sección Incendio	74.021.85	
Saldo transferido de la Sección Reaseg. Marítimos	76.32	288.742.29
Intereses, alquileres y comisiones	381.973.52	
Aumento por revaluación de títulos de renta	35.256.58	417.230.10
Ganancias y pérdidas: Saldo ejercicio 41.°		131.40
		9.307.539.33

Buenos Aires, Agosto 21 de 19376.

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — James Begg, gerente. — Tomás Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** La sociedad ha destinado de las utilidades del ejercicio, la suma de $ 100.000 a la amortización de propiedades inmuebles, y a la suma de $ 30.000 a la amortización de títulos de renta. — **V. Rodríguez Ribas,** 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 sept.-N.° 6609-v.23 sept.

.931.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

Sociedad Anónima

Domicilio Avenida Roque Sáenz Peña 567 - Buenos Aires.
Autorizada por Decretos del P. E. de la Nación del 5 de Agosto de 1916, 15 de Abril de 1921, 3 de Mayo de 1928 y 8 de Julio de 1930 e inscripta en el R. P. de Comercio el 9 de Noviembre de 1916

Capital autorizado .... m$n 3.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 23 de Marzo de 1937.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo			
Materiales		89374 86	
Equipos flotantes		7088359 40	
Muebles y útiles		8677 82	
Obras en construcción		2856 27	
		7189268 35	
Menos amortizaciones anteriores	$ 2.382 379.82		
Amortizaciones a deducir pertenecientes a unidades retiradas del servicio	» 5 900 91		
	$ 2.376.478.91		
Amortización del ejercicio	» 434.193.02	2810671 93	4378596 42
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible			
Caja		1000 —	
Bancos		75078 39	
Fondos en tránsito		8278 04	84356 43
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		170712 32	
Cuentas varias a cobrar		59 50	
Depósito en garantía		125	170896 82
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			22675 03
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Obligaciones eventuales		3 —	
Reclamos pendientes		4 —	7 —
Total			4656531 70

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2000000 —	
Fondo de reserva	31641 97	
Reserva facultativa	38279 85	2069921 82
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		1994708 13
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar		150013 10
Ganancias		441881 65
Cuentas de orden:		
Obligaciones eventuales	3 —	
Reclamos pendientes	4 —	7 —
Total		4656531 70

H. M. Thorndike presidente. — Juan R. Junquet, secretario - tesorero interino. — Jorge Mayer, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria 23 de Marzo de 1937.

DEBITO	$ m|n.	$ m/n
Amortizaciones:		
Equipos flotantes	433306 50	
Muebles y útiles	886 52	434193 02
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, honorarios, alquileres, seguros, reparaciones, etc.		2466031 32
Intereses, descuentos, etc.		22931 61
Patentes e impuestos		6926 24
Saldo anterior	878851 51	
Menos: Pérdida del ejercicio	436969 86	441881 65
Total		3371963 84
CREDITO		
Saldo anterior		878851 51
Intereses, descuentos, etc.		4233 74
Arrendamientos y fletes		2488878 59
Total		3371963 84

H. M. Thorndike, presidente. — Juan R. Júnquet, secretario - tesorero, interino. — Jorge Mayer, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 sept.-N.° 6481-v.23 sept.

128 — 1164

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions

(CIA. DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES)

País de origen: Francia (París)

Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu - París - Francia

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS

Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de Fcos. (Casa Matriz)
Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 360.000.— c\|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Enero al 31 de Marzo de 1937 — 26.° Ejercicio — Primer Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		36.458.59
Bco. de la Nación (Cta. Tít. en Depós.)		360.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		600.—
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	298.31	65.321.38
Gastos de organización		
Cuenta de orden - Conversión		422.32
	298.31	462.802.29
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz - Cta. Tít. en depósito		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		75.500.—
Diversos acreedores	112.49	27.302.29
Cuenta de orden - Conversión	185.82	
	298.31	462.802.29

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions, p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Durante el Primer Trimestre — 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1937

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	328.02	56.736.16
Gastos generales	63.91	18.316.35
Siniestros		6.384.85
Reaseguros locales pasivos		4.977.61
Saldos	398.30	54.616.54
	790.23	141.031.51
HABER		
Primas	780.99	136.894.27
Patentes y sellos	9.24	2.806.08
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		1.331.16
Saldos		
	790.23	141.031.51
Ganancia ejercicio anterior	2.610.75	123.883.12

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions, p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.21 sept.-N.° 6404-v.23 sept.

673.

LUIS SCALA Y CIA.

S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera

Domicilio: Sarmiento N.° 320, 4.° piso — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. del 14|7 y 26|8 de 1919 y 10|1 de 1922

Inscripta en el R. P. de Comercio el 6|10|1919 y el 26|5 de 1922

Capital autorizado .... $ 6.000.000.—
" subscripto y realizado .... „ 4.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 12|3|37

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
1 Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios, sgn. lan N.° 1		4.964.490.36	
b) Edificios y construcciones:			
Según planilla N.° 2	27.108.—		
Amortizaciones del ejercicio	2.710.—	24.398.—	
c) Alfalfares		15.000.—	
d) Muebles y útiles:			
Según planilla N.° 3	20.468.—		
Amortizaciones del ejercicio	2.047.—	18.421.—	5.022.309.36
2 Activo circulante:			
a) Haciendas, productos agrícolas, frutos del país, etc.		1.329.992.—	
b) Acciones		600.—	
c) Sucursales		500.000.—	
d) Empréstito Bolsa de Cereales		700.—	1.831.292.—
3 Activo disponible:			
a) Bancos			37.323.83
4 Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			443.712.12
5 Activo transitorio:			
No existe.			
6 Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía - Directorio			20.000.—
			7.354.637.31

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
1 Pasivo no exigible:			
a) Capital subscripto y realizado		4.500.000.—	
b) Fondo de reserva		226.750.15	4.726.750.15
2 Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cta. Cte.	305.551.91		
b) Acreedores en Cta. Cte. accionistas	531.870.70	837.422.61	
c) Acreedores hipotecarios, Banco H. Nac.	784.050.—		
d) Acreedores hipotecarios particulares	535.000.—	1.319.050.—	
c) Documentos y obligaciones a pagar		105.000.—	2.261.472.61
3 Pasivo transitorio:			
a) Arrendamientos a vencer		46.136.90	
b) Propiedades en Camarzia		4.122.75	50.259.65
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad neta			296.154.90
Cuenta de orden:			
Depósito de acciones en garantía - Directorio			20.000.—
			7.354.637.31

Arturo Scala, presidente. — Eugenio Scala, director-secretario. — Enrique Scala, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.
1) **Amortizaciones:**		
Según planilla N.° 2:		
Alambrados, 10 o|o s| $ 8.352	835.—	
Poblaciones, 10 o|o s| $ 7.299	730.—	
Aguadas y bañaderos, 10 o|o s| $ 11.457	1.145.—	
Según planilla N.° 3:		
Muebles y útiles:		
Casa Matriz, 10 o|o s| $ 810	81.—	
Establecimiento La Reserva, 10 o|o s| $ 9.095	910.—	
Establecimiento San José, 10 o|o s| $ 10.563	1.056.—	4.757.—
2) Intereses y descuentos		14.494.35
3) Patentes e impuestos		13.014.37
4) Gastos Gles. y habilitaciones		26.811.04
Utilidad neta		296.154.90
		355.231.66
HABER		
1) Comisiones		4.009.15
2) Haciendas		207.333.59
3) Propiedades		29.361.19
4) Sucursales		114.527.73
		355.231.66

Arturo Scala, presidente. — Eugenio Scala, director-secretario. — Enrique Scala, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 sept.-N.° 6011-v.23 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Vilas, martillero público, Chile 427, **Rogelio Fernández Blanco** y **Juan Luis Fernández Núñez**, vende lechería, café, Chacabuco 950, a **Luz Villamil**, su domicilio y vendedores Chile 427. Reclamos de ley.

e.18 sept.-N.° 6496-v.23 sept.

Con la intervención del martillero público R. Carles Bosch, Of. Corrientes 1327, los señores **Remigio Rodríguez López** y **Santiago Ferro Ortega**, venden su negocio de panadería, sito San Antonio Nros. 920|22, su domicilio, a los señores **Emeterio Olave** y **Juan Olave**, domiciliados en Corrientes 1327. Reclamos, Of. del intermediario.

e 21 sept.-N.° 6558-v.25 sept.

Franco y Cía., Rio Bamba 188, avisan: Don **Celestino Bayo** vende su negocio carnicería, Talcahuano 330, su domicilio, a don **Alvaro Canal**, domiciliado R. L. Falcón 5201. — Reclamos n|oficinas.

e.18 sept.-N.° 6.532-v.23 sept

José Lurie e **Hirsch Kateshter**, avisan que han disuelto la sociedad que explotaba el negocio de radio y electricidad, sito Río Bamba 220, haciéndose cargo del activo y pasivo **Hirsch Kateshter**. Reclamos: Río Bamba 220. Buenos Aires, 17|9|37.

e.18 sept.-N.° 6498-v.23 sept.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, U. T. 38 - 4418, comunica que **Antonio Texeira Nunes**, vende a **Antonio Ramos Marques**, su parte mitad pizzería Córdoba 1679, domiciliados ambos. — Reclamos ley mis oficinas.

e.21 sept.-N.° 6580-v.25 sept.

Al comercio: **Antonio Regis**, vende a **Benigno García**, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas, situado Avenida Eduardo Madero 680, donde se domicilian vendedor y comprador, reclamaciones en el mismo, dentro término ley.

e.18 sept.-N.° 6526-v.23 sept.

Angel Rodríguez, balanceador público oficinas Terrero 2395, avisa **Sabino Medina**, vende a **Manuel Argüelles**, la parte que tenía con José Medina, en el negocio de almacén y bebidas, calle Velazco 202, haciéndose cargo del activo y pasivo **José Medina y Manuel Argüelles**. Reclamos en el mismo, domicilio ambas partes.

e.18 sept.-N.° 6494-v.23 sept.

Se ha concertado la disolución de la Sociedad Colectiva **Sobola y Piñeyro**, que explota los ramos de garage, Suipacha 755, formada por don Antonio Piñeyro y don José Sobola, haciéndose cargo el último del activo y pasivo, ante el escribano Leopoldo Frigoni, Avenida de Mayo 1438, donde constituyen domicilio las partes.

Buenos Aires, Septiembre 18|1937.

e.21 sept.-N.° 6.553-v.25 sept.

Se hace saber que por contrato privado de fecha 16 septiembre 1937, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro **Chiariglione** y **Perticaro**, quedando a cargo del activo y pasivo el señor **Pedro Perticaro**, domicilio Loria 2103..

e.18 sept.-N.° 6491-v.23 sept.

Vendí mi parte mitad indivisa del restaurant, despacho vinos y cervezas, calle 25 de Mayo 676, a **Stamatis Galanis**. Reclamos ley, Cerrito 466, escr. 34, donde todos constituyen domicilio. Vendedor: **Jorge Stavridis.**

e.18 sept.-N.° 6490-v.23 sept.

Al comercio: Alvaro Outerelo, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 714, teléfono 37-2627, hace saber que don **Julián Pérez Dorrego**, vende al señor **Angel Rodríguez Rodríguez,** libre de toda deuda y gravamen, el negocio de chocolatería, despacho de tés y cafés "La Esmeralda", establecido en esta Capital, calle Suipacha 531, domicilio mismo negocio; domicilio del comprador en mis oficinas.

Buenos Aires, Septiembre 20|1937.

e.21 sept.-N.° 6560-v.25 sept.

Se hace saber que **Casa Celestino Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 150.000 m|n.**, con domicilio B. Mitre 975, formada por Celestino Fernández, Angel Del Valle, Josefa Del Valle de Fernández y Alejandro Gagliardo (hijo), ha quedado disuelta, haciéndose cargo de su activo y pasivo la nueva entidad "Casa Celestino Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 350.000 m|n., formada por Celestino Fernández, Angel Del Valle y Josefa Del Valle de Fernández. — Escrituras ante el escribano don Juan Seta, Avenida de Mayo 580. — Reclamos e informes ante este último.

e.21 sept.-N.° 6.556-v.25 sept.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que se ha disuelto, la sociedad de hecho que tenían constituída los señores **Lázaro Arslanian, Isidro Zazián y Aharon Telecemián**, bajo el rubro de "Arslanian Telecemián y Zazián", dedicada a la explotación del negocio de fábrica de zapatillas vulcanizadas, instalada en la calle Guaraní 150|56; haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio el señor Aharon Telecemián y retirándose los demás socios.
Reclamos en la escribanía Javier A. D. Rugna, Avda. R. S. Peña 760, 2.° piso, escritorio 49|50.
e.18 sept.-N.° 6522-v.23 sept.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la disolución de la Sociedad **Bianchi Hermanos y Compañía**, con domicilio en la calle Gaona 864, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios doña **Paulina Colmegna de Bianchi**, doña **María Josefa**, don **Atilio Pedro José**, don **Mario Delfo Antonio**, don **Alberico Gaudino Aníbal**, doña **Olga Corina Pierina y** don **Arístides Juan Bautista Bianchi**. — Domicilio constituído: Victoria 476.
e.18 sept.-N.° 6.527-v.23 sept.

Se avisa al comercio que en virtud de la escritura de disolución otorgada ante el Escribano Federico C. Tombeur, el 26 de mayo de 1937, ha quedado disuelta la sociedad "Urresti y Sagasti" establecida en esta Capital, calle Maipú número 72, con el ramo de Remates, Comisiones y Consignaciones en general, retirándose de ella el socio Enrique R. Urresti y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los otros socios **Modesto Sagasti y Emiliano Sagasti**. Reclamos de ley, Maipú 72.
e.18 sept.-N.° 6501-v.23 sept.

Comunica Juan B. Gamberoni, corredor de la matrícula, que con su intervención **Juan B. Cigna**, promete en venta el garage "Esperanza", Sarmiento 1547 de esta Ciudad, a **José Sobola y Manuel Antonio Piñeiro**, denunciando domicilios reales del vendedor, Sarmiento 1547, comprador: Lavalle 1750; del intermediario, Rivadavia 666, donde se denunciarán reclamaciones legales.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.
e.21 sept.-N.° 6575-v.25 sept.

E. Ernesto Martínez Gondra, escribano adscripto, con oficina en Intendente Alvear, Pampa Central, avisa que con su intervención **"La Eléctro Industrial, Sociedad Anónima**, con domicilio legal en el mismo pueblo, vende a don **Esteban Ochoa**, todo su activo y pasivo. Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al Escribano actuante.
e.18 sept.-N.° 6492-v.23 sept.

José Francisco Muñiz, avisa al comercio: que vende al señor **Arturo Cantore**, su negocio de fábrica de cajas de cartón y afines de su exclusiva propiedad denominada "La Normal" ubicada en la calle Méjico 972. Reclamaciones término de ley, en Méjico 972, donde constituyen domicilio las partes.
e.18 sept.-N.° 6518-v.23 sept.

Hácese saber por cinco días, que **Antonio Cappella**, vende a **Gerardo Fernández García**, su negocio de panadería ubicado en Monroe 3381. — Reclamaciones término de ley, en el mismo negocio.
e.18 sept.-N.° 6521-v.23 sept.

Angel Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Terrero 2395, al comercio avisa **Blas González** vende a **José Fernández Santos**, el negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle Jonte 3191 esquina Cuenca, domicilio ambas partes. Reclamaciones de ley, en mis oficinas.
e.18 sept.-N.° 6495-v.23 sept.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, vendió a los señores **Heliodoro Lorences y José Feito**, restaurant, Caseros 1075, vendedor: **Ramón Bardo**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.
e.18 sept.-N.° 6509-v.23 sept.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa: **Jesús Pereira y Eugenio Otero**, domiciliados San José 143, venden chocolatería, restaurant, Libertad 148 a **Josefa S. Vda. de Sanfeliú**, domiciliada mismo negocio.
e.18 sept.-N.° 6512-v.23 sept.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395, avisa **Alfonso César Fernández**, vende a **Dionisio Rivero**, despensa comestibles y líquidos calle General César Díaz 3302, domicilio ambas partes, reclamos mis oficinas.
e.18 sept.-N.° 6493-v.23 sept.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, of. Alv. Thomas 1860, 51-2300, avisan que con su intervención **Naum Moses**, vende a **Santo Virzi**, su negocio de despensa, calle Cabrera 5061, domicilio de ambos. Recl. en térm. ley.
e.21 sept.-N.° 6555-v.25 sept.

Pedro Carpy, escribano, oficina Lavalle 1382, comunica al comercio que, por escritura a firmarse en su oportunidad, el señor **Constancio C. Vigil**, domiciliado Azopardo 579, como socio integrante de la firma que gira en esta plaza bajo el rubro A. Larguía y Cía., ha prometido en venta a su socia doña **Alicia Larguía**, domiciliada en el mismo comercio, la parte que le corresponde en el negocio instalado en la calle Florida 774 y que se denomina Casa "Marilú", habiéndose hecho cargo la compradora desde el 15 del corriente del activo y pasivo del citado comercio. — Reclamaciones dentro del término de ley en mis oficinas.
20 sept.-N.° 6541-v.24 sept.

Al comercio. Con fecha 14 julio 1936, ha quedado disuelta y en liquidación la firma **L. Paulli y Compañía**, compuesta por Atilio Serrati, Luis Paulli y Eugenia Nari de Paulli, paragüería y modas, Santa Fe 1685 y sucursal Corrientes 3741. Secretaría del Tribunal Arbitrador escribano señor P. Luis Boffi, Maipú 286. Presentar los reclamos dentro de cinco días de la fecha. Atilio Serrati, Esmeralda 22. Estudio 6 de 17 a 18. Septiembre 20 de 1937.
e.20 sept.-N.° 6537-v.24 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido Bonpland números 1649|51. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **César Palazzi**, Bonpland 1649. — Comprador: **Sebastián Ramón Riera**, Bartolomé Mitre 2258.
e.21 sept.-N.° 6579-v.25 sept.

Ramón Lodos martillero público, oficinas Rioja 193 U. T. 62, Mitre 1802, con mi intervención **Emilia Roggero de Mundici**, vende el despacho de pan Nazca 2375 su domicilio, a **José Antonio Sampayo**. — Reclamos de ley en Rioja 193, domicilio del comprador
e.21 sept.-N.° 6570-v.25 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de restaurant, vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle Montes de Oca 2049|55. Vendedora: **Juana Madel de Herchenhahn**, domicilio Talcahuano 256. Comprador: **Oton Germán Pablo Lindemann**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.
e.21 sept.-N.° 6563-v.25 sept.

Juan F. Tuduri, vende a **Braulio Terceño**, su negocio de imprenta situado calle Bolívar 475 al 477, domicilio de contratantes. — Reclamar estudio F. Zamboni Ledesma, Diagonal Norte 615, escritorio 320.
e.22 sept.-N.° 6602-v.27 sept.

Alvarez y Cía., balanceadores Entre Ríos 337, avisan, **Indalecio Miyar y Emilio Miyar**, venden negocio restaurant, sito Cangallo 1333 a **Alfonso García**. Reclamo negocio y n| oficinas, domicilio ambos.
e.22 sept.-N.° 6610-v.27 sept.

Al comercio: Avisamos que con intervención del balanceador público Jacinto Ventre, oficina Cevallos 985, se vende negocio de almacén, comestibles y bebidas, calle Moreno 3401 esquina Liniers (Capital). Vendedor: **Luis de Vega** Comprador: **Victoriano Marquina**, quien se hace cargo débitos y créditos. Reclamaciones término legal. Ambas partes domiciliadas en el negocio. Buenos Aires, 22 Septiembre 1937.
e.22 sept.-N.° 6606-v.27 sept.

Se hace saber que **Stocker y Compañía**, Paseo Colón 431, se disolverá, haciéndose cargo de su activo y pasivo la nueva Sociedad "Stocker y Compañía". Escritura ante escribano Máximo D. Adano, Callao 25, donde se constituye domicilio. Reclamaciones término de ley.
e.20 sept.-N.° 6535-v.24 sept

Aviso que **Ricardo Daniel Conde Vázquez** vende a **Brígida Mac Garrel y Juana Lodise**, su negocio de servicios fúnebres, automóviles, ambulancias y afines, establecido bajo la designación de "Compañía Metropolitana", en esta Capital, calle Pedro Goyena N.° 30. La escritura se otorgará ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo 145, esc. 722|8, donde los contratantes constituyen domicilio y ante quien deberán interponerse las reclamaciones.
e.20 sept.-N.° 6539-v.24 sept.

Avisamos que con intervención del Contador Público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Charcas número 4301 al 4307, esquina a la de Serrano N.° 2308. Las reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Hilario Molinero**. Comprador: **Constantino Ameigeiras**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.
e.20 sep-N.° 6543-v.24 sep

Al comercio: Carlos Mazzucchelli y A. F. Solís, balanceadores y martillero público, oficinas Lavalle 1328, U. T. Mayo 5434, comunican que el señor **Ramón González Moure** vende al señor **Gerónimo Morando** el negocio de despensa sito en la calle Charcas 1801 esquina Callao, reclamos en el término de ley en el domicilio mencionado, donde viven contratantes.
e.21 sept.-N.° 6566-v.25 sept.

Sabino N. Alonso, Bmé. Mitre 2553 comunica el señor **Manuel González** vende su negocio despacho de pan confitería, Montevideo 458. Compradores **Joaquín Sanjuan y Dolores Mercedes Novales**. Domicilio constituído mismo. negocio reclamos mis oficinas.
e.21 sept.-N.° 6571-v 25 sept.

Se avisa que la sociedad **Bartol Hermanos y Cía.**, fabricantes de calzado, domiciliados en la calle Garay N.° 2355, ha quedado disuelta por término de contrato, haciéndose cargo del activo y pasivo la firma sucesora **Bartol Hermanos**, que continuará los mismos negocios en aquella sede.
e.21 sept.-N.° 6577-v.25 sept.

Delmiro García avisa que **Ricardo Jarosch**, ha vendido a **Juana Ruppercht** la fiambrería Reconquista 485. Reclamaciones término ley. Domicilio ambos mismo negocio.
e.20 sep.-N.° 6549-v.24 sep.

Avisa Manuel Cayo, balanceador y rematador, con oficinas en calle Lima 550, que por su intermedio **Manuel Fernández Pérez**, vende a **Angel Pérez Seijas**, su negocio de carbonería y venta de papas y cereales, sito en la calle Terrero N.° 131, domicilio de ambas partes.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.
e.22 sept.-N.° 6607-v.27 sept.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, vendió al señor **José Nava**, almacén despacho bebidas alcohólicas, Pavón 4302. — Vendedor: **Angel Muñiz**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley a mi oficina.
e.22 sept.-N.° 6605-v.27 sept.

Avisan López y Cía., Montevideo 55; 38-2766: El señor **Herminio Savi**, vende fiambrería Triunvirato 4668 al señor **José M. Diez**, domiciliado Triunvirato 4668. — Vendedor: Montevideo 55. — Reclamos oficinas.
e.22 sept.-N.° 6603-v.27 sept.

Rosa Migliore de Ragazzo y Carlos Talice, con intervención de Ricardo E. Dellepiane, dom. Av. de Mayo 833, venden a **Francisco Russo y Francisco Cortese**, el negocio de fonda y despacho de vinos y cervezas, establecido en la calle Paraná 364, donde todos se domicilian. A los efectos legales constituyen ambas partes domicilio en la Escribanía de Ernesto M. Belcaguy, Avenida de Mayo 749, donde deberán dirigirse los reclamos en la forma que la ley respectiva determina.
e.22 sept.-N.° 6589-v.27 sept.

Avísase que **Pedro Barros González**, vende a **David Corado Ronchetti**, su negocio de despensa, calle Francisco Bilbao 5200, domicilio comprador y vendedor para reclamos de ley.
e.22 sept.-N.° 6588-v.27 sept.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención el señor **Francisco Yunta** vende al señor **Manuel Carrera** la parte que le corresponde del negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle Paseo Colón N.° 1315. Reclamaciones en el mismo negocio, domicilio de las partes, dentro del término legal.
Buenos Aires, 22|9|937.
e.22 sept.-N.° 6599-v.27 sept.

Aviso que vendí al señor **Casimiro Jargielo**, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle Bartolomé Mitre número 4469, donde se domicilian vendedor y comprador. Reclamos de ley en el mismo negocio. Vendedor, **Andrés Viqueira**.
Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1937.
e.22 sept.-N.° 6596.-v.27 sept.

Dr. Eduardo J. Serra. Estudio Lavalle N.° 710, Dto. "D". U. T. 31-8999. Avisa que **José Quintela** vende a **Francisco Pane**, negocio carbonería calle Rodríguez Peña 227, domicilio ambos contratantes.
e.22 sept.-N.° 6594-v.27 sept.

Aviso que he vendido el negocio de panadería sito en la calle Carhué número 1359. Reclamos de ley, en el mismo comercio; domicilio de las partes. Vendedor **José Piñeiro**. Carhué 1359. Comprador **Arsenio Campomanes**. Centenera número 345.
e.22 sept.-N.° 6590-v.27 sept.

Se avisa por el término de cinco días, de acuerdo a la Ley número 11.867, que la sociedad **A. Deferrari & Cía.** (C. A. D. A. S.) compraventa de artículos sanitarios de averías, calle Alsina 752, de disolverá parcialmente, por retirarse de la misma el socio Armando A. Macchi, haciéndose cargo de su activo y pasivo, la mencionada entidad. Reclamaciones escribanía Federico G. Luckhaus, S. Martín 296.
e.22 sept.-N.° 6592-v.27 sept.

José Núñez, martillero público, oficinas Cerrito 134, avisa, Segundo Suárez, vende a María Sodofeito, pensión Rivadavia 1695, donde constituyen domicilio Bs. As. Septiembre 21 de 1937.
e.22 sept.-N.° 6603-v.27 sept.

Alberto Catalano, vende a José Novara, el negocio de venta de pan y factura, calle Jorge Newbery 2999, domicilio de ambos. — Reclamaciones escribanía Realde, Lavalle 1268.
e.22 sept.-N.° 6598-v.27 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Fábrica Continental de Vidrio

LA ASUNCION, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Fábrica Continental de Vidrio "La Asunción", S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de octubre de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Caseros 3159, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Informe del directorio sobre la situación financiera de la sociedad al 31 de agosto de 1937 y perspectivas de la misma.

3.° Consideración de la propuesta del directorio de disolución anticipada de la sociedad y del convenio celebrado "ad-referéndum", para llevar a la práctica la liquidación.

4.° Designación de liquidador para que realice todos los actos necesarios de administración y liquidación, fijándole las atribuciones administrativas y legales y plazo para su total desempeño, con cargo de rendir cuenta a los señores accionistas; y

5.° Designación de dos accionistas de acuerdo al artículo 28 de los estatutos, para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les correspondan.

Otra: Se hace presente, que de acuerdo con el artículo 354 del C. de Comercio, para poder tratar los puntos 3.° y 4.° del orden del día, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — El Directorio.
e.22 sept.-N.° 6.584-v.8 oct.

A. T. A. — ASOCIACION TURISMO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a las asambleas a realizarse el día 14 de octubre de 1937, en local Cangallo número 541.

A Asamblea General Ordinaria a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio de 1937.

2.° Ratificación del mandato a los directores.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A Asamblea General Extraordinaria, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la sociedad.

2.° Nombramiento de liquidadores.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación a las asambleas. — El Directorio.
e.22 sept.-N.° 6.585-v.8 oct.

A. R. E. C. O.

Argentine Real Estate Company Limitada Sociedad Anónima (Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de dos directores.

3.° Designación de un síndico titular por el término de un año.

4.° Autorización para que el señor presidente, pueda junto con dos directores realizar toda clase de operaciones de venta, sin limitación, de las propiedades de la sociedad, como así también constituir hipotecas.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1937. — El Presidente.
e.22 N.° 6601-v.8 oct.

SHEPARD, HAY & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria el 14 de octubre de 1937, a las 17 horas, en la calle Jorge Newbery número 3537.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 de junio de 1937 y distribución de utilidades.

2.° Elección del directorio por dos años y síndicos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.22 sept.-N.° 6593-v.8 oct.

TIGRE SAILING CLUB

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 6.°, 7.° y 11.° de los estatutos, convócase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria, el día 29 de septiembre 1937, a las 18.30 horas, en el local sito calle San Martín N.° 201, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de vicecomodoro por el término de dos años, en reemplazo del señor Edmond Eyre, que termina su mandato.

3.° Elección de dos vocales en reemplazo de los señores Héctor F. Parodi y Ernesto Boltshauser, que terminan su mandato.

4.° Elección de tres vocales suplentes por el término de un año.

5.° Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.

6.° Designación de dos socios para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Ataulfo R. J. Matarrodona, secretario honorario.
e.22 sept.-N.° 6587-v.29 sept.

LA CALIFORNIA ARGENTINA

Producción, Exportación e Importación Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1937, a las 18 horas, en el local social, situado en la Avenida Diag. Roque Sáenz Peña N.° 917, piso 4.°, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — El Directorio.
e.22 sept.-N.° 6600-v.8 oct.

PATRONATO DE LIBERADOS

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

Distinguido consocio:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos, la C. D. invita a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 del corriente, a las 18 horas, en su local social, en el Palacio de Justicia, piso 3.°, frente a la Secretaría N.° 45 del señor Luis Doynel, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria Anual, Balance e Inventario.

2.° Integración de la C. D.: presidente y 18 vocales por dos años.

3.° Modificación del estatuto.

4.° Resolver acerca de la caducidad de la C. D. y nueva elección de la misma, después que el P. E. de la Nación apruebe las reformas del estatuto. — Carlos Luis Molina, secretario.
e.22 sept.-N.° 6591-v.23 sept.

J. R. WILLIAMS (BUENOS AIRES)

S. A. Marítima y Comercial Reconquista 336 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la calle Reconquista 336, el día 14 de octubre de 1937, a las 11 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Remuneración del directorio.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Renovación del directorio y fijación del número de directores.

5.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1937.
e.22 sept.-N.° 6604-v.8 oct.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en Reconquista 146.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937 e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores por tres años; un síndico y un síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1937. — El Directorio.
e.11 sept.-N.° 6316-v.28 sept.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 del Estatuto Social, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se realizará el día 27 de septiembre del año en curso, a las 16 y 45 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio de 1936 al 30 de junio de 1937.

2.° Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para que, en representación de ella, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

3.° Elección de tres directores titulares y cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Estatuto, por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída con cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — A. F. Corsiglia, presidente. — Ramón P. Mosquera, secretario.
e.15 sept.-N.° 6428-v.25 sept.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día viernes primero de octubre a las dieciséis horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 158, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo octavo ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinación del excedente y del porcentaje del fondo de reserva legal.

4.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Rodolfo Sánchez Terrero, presidente.
e.14 sept.-N.° 6382-v.30 sept.

PRODUCTOS ROYAL

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de septiembre 1937, a las 15 horas, en el local Lautaro número 860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos miembros titulares del directorio por el término de tres años, en reemplazo de los señores Rafael M. Lanusse y Juan Pignier.

2.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta asamblea.

De conformidad con el artículo número 25 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a esta asamblea, deberán depositarse en la Caja de esta sociedad, sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, y retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponde, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. —
e.4 sept.-N.° 6092-v.24 sept.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de octubre de 1937, a las once horas en el local de la sociedad Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1937.
2.° Renovación del directorio.
3.° Nombramientos de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 6444-v.2 oct.

J. F. MACALAM & CIA.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 5 de octubre, a las 16, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de presidente y dos directores.
3.° Designación de síndicos, titular y suplente.
4.° Remuneración del síndico.
5.° Aprobación de la venta de un inmueble situado en la calle Republiquetas.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 6390-v.1.° oct.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de septiembre a las 15 horas, en Cangallo 1756, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores titulares por dos años y de cuatro directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la asamblea.

Nota: A los efectos del artículo 27 de los Estatutos, el 23 de septiembre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes. Horario 9.30 a 12 y 15,30 a 18 horas. Secretaría Lavalle 3200. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6202-v.24 sept.

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 junio 1937.
2.° Renovación del directorio.
3.° Nombramiento de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 sept.-N. 6576-v.7 oct.

SIEMENS - SCHUCKERT S. A.

Compañía Platense de Electricidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la 16.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares.
4.° Elección del director suplente.
5.° Designación de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito, un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6198-v.28 sept.

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 24 de septiembre de 1937, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 43.° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por tres años, un director titular por un año, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — D. V. Joyce, gerente.

e.8 sept.-N.° 6206-v.24 sept.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en nuestras oficinas Avda. Roque Sáenz Peña número 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio al 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de siete directores titulares.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6256-v.25 sept.

VACUNAS SIVORI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8, título IV de los estatutos de la sociedad, por resolución del directorio convócase a los accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Florida 248 (primer piso), el día 6 de octubre próximo, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta Anual de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio undécimo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director, por tres años.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1937 — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 6.449-v.2 oct.

BENVENUTO Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en la calle Cangallo número 466, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6214-v.24 sept.

ESTANCIAS DEL OESTE Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de Estancias del Oeste, Sociedad Anónima, Ganadera Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 1.° de octubre ppdo., a las 16 horas en el local social de la sociedad calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio social comprendido entre el 24 de octubre de 1936 y el 30 de junio de 1937, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.
2.° Determinar el empleo de las utilidades, según las proposiciones del directorio.
3.° Elección de un síndico y de un suplente de síndico para 1937|1938.
4.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, que deberán depositar cuando menos diez acciones en la Caja de la sociedad, en la calle Bartolomé Mitre N.° 226, tres días antes de la reunión de la misma. — El Gerente.

e.10 sept.-N.° 6268-v.30 sept.

LA AGRARIA Soc. An. Industrial Agrícola Ganadera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 28 de septiembre próximo, a las 15,30 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.
3.° Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6185-v.24 sept

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI (Obras Públicas)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Florida 229, el día 29 de septiembre corriente, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.
2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1937|38 y fijación de la retribución al titular por el ejercicio vencido.
4.° Elección de dos miembros titulares del Directorio, por dos años y elección de dos suplentes por un año.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos en la caja de la sociedad, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.8 sept.-N.° 5186-v.24 sept.

MARIE ANNE COMMAUX S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "Marie Anne Commaux", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre de 1937, a las 19 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 1600, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos directores; uno por un nuevo período de tres años, en reemplazo del que termina su mandato el 30 de junio de 1938 y otro nuevo director también por un período de tres años.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Aumento del capital con la emisión de una serie de $ 60.000.
5.° Fijación de fecha para el próximo Inventario y Balance.
6.° Elección de síndico y síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.
7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.8 sept.-N.° 6.183-v.28 sept.

COMPAÑIA YBAPOBO Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 12° de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la undécima Asamblea General Anual Ordinaria para el día 29 de septiembre a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 499 (5°. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al undécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de un director titular, por tres años, y de un director suplente primero y de un director suplente segundo por un año.
3.° Designación de síndico y síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo N.° 499 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

[illegible] sept.-N.° 6184-v.28 sept.

LA CERAMICA DEL PLATA

Asamblea General del 25 de Septiembre de 1937

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 25 de septiembre de 1937, a las 10 y 30 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos (titulares y suplentes).
3.° Pedido a los accionistas para que empleen sus dividendos en nuevas acciones.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

e.6 sept.-N.° 6118-v.25 sept.

CIRCULO DE ARMAS

Corrientes 671

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de septiembre de 1937, a las diez y ocho horas, en el local social, Corrientes 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance anual.
2.° Elección de tres vocales titulares y un suplente en reemplazo de los señores Eduardo Arana, Guillermo J. White, Rodolfo Pirovano y Alberto J. Malaver, respectivamente, por haber terminado su mandato.
3.° Designación de dos señores socios para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Secretario.

e.18 sept.-N.° 6499-v.23 sept.

LA RECIPROCA

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de obras Sanitarias de la Nación

CHARCAS 1840

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", sito en la calle Rodríguez Peña N.° 361, el día 27 de septiembre de 1937, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1937.
2.° Elección de ocho directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores contador José A. Odorisio, contador Salvador G. Morrone, ingeniero Mario L. Negri, ingeniero Pedro Cassou y señor don Martín Morán, y de tres suplentes en reemplazo del señor Juan B. Dallier y dos vacantes en reemplazo de los señores ingeniero Pedro Cassou e ingeniero Gregorio Ortiz, por haber éstos, pasado a ocupar los cargos de directores titulares, un síndico titular y uno suplente en reemplazo de los señores doctor Agustín R. Branca y don Francisco Nigro.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 42 del estatuto).

Para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del estatuto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — Salvador G. Morrone, secretario.

Nota: Se previene que por ser esta, la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará con el número de socios que concurran. (Artículo 35 del estatuto).

e.16 sept.-N.° 6434-v.27 sept.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El directorio de la Corporación Sudamericana de Teléfonos y Telégrafos, S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de septiembre, a las 10 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de valores del activo.
2.° Proyecto de reajuste y reducción del capital social.
3.° Modificaciones necesarias del Estatuto, de acuerdo a lo que se resuelva en el punto precedente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, segundo piso. La Administración social dará a los accionistas, todos los días de 11 a 12 horas, las informaciones relacionadas con los puntos de la convocatoria.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6284-v.27 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre próximo, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Viamonte número 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.
2.° Elección de dos directores titulares por dos años y de tres suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 6447-v.2 oct.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 6 de octubre, a las 11.30 horas, en el local Sarmiento 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio al 30 junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por tres años y director suplente por tres años.
4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.18 sept.-N.° 6502-v.5 oct.

CUSIANA

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre a las 17 horas, en el local Avenida de Mayo 1249, 1.° B; para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, incisos 1.° y 2.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de un director y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6266-v.28 sept.

VICTORIA

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA:

Por disposición del directorio y de conformidad a lo prescripto en el título IV de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social calle Florida 229, piso segundo, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el directorio en el próximo ejercicio y elección en su caso, de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato los Sres. Ernesto Jorge, Américo E. Aliverti, Carlos Sormani y Andrés C. Scotto. Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1937. Ernesto Jorge, Presidente. — Andrés C. Scotto, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por los artículo 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.10 sept.-N.° 6288-v.27 sept

ANTONIO FERRO E HIJOS, S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el directorio de esta sociedad invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de octubre a las 10 horas, en su sede social calle Bartolomé Mitre 226, de esta Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.
2.° Elección de un director suplente, por tres años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas presentes, para que conjuntamente con el presidente y secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Secretario.

e.20 sept.-N.° 6.536-v.6 oct.

COMPAÑIA DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de septiembre 1937 a las 14.30 horas, en el local Defensa 465 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Fijar remuneración del síndico.
3.° Elegir directorio y síndicos.
4.° Reconocimiento servicios especiales prestados a la Sociedad y su compensación en acciones liberadas de la misma.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6225-v.24 sept.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

3613-Cangallo-3641

CONVOCATORIA:

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes a las 19.30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de julio de 1937.
2.° Informe del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Destino de la cuenta especial de accionistas, 3 % de bonificación sobre las ventas y ganancia del presente ejercicio.
5.° Elecciones de: 1 presidente, 1 prosecretario, 1 protesorero, 3 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 1 síndico suplente.
6.° Varios.
7.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas,

José Segal, presidente. — Mateo Belaga, secretario.

e.4 sept.-N.° 6370-v.30 sept.

EL PINO ANDINO

S. A. Ganadera e Industrial

Ñorquin (Loncopué) - Neuquén, F. C. S.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio N.° 8, terminado el 31 de mayo de 1937.
2.° Elección de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que cesan en sus mandatos.
3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 19 del Estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Ñorquín (Loncopué), Septiembre 8 de 1937. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6341-v.29 sept

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS

Soc. Anón. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de octubre próximo a las 18 horas, en Vieytes 1914, a los siguientes efectos:

1.° Considerar el Balance General cerrado al 30 de junio ppdo. y destino de utilidades.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.20 sept.-N.° 6.542-v.6 oct.

VALLDENEU

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera y Mercantil

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de octubre a las 16 horas en Humberto I 3129 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los accionistas el artículo 31 de los Estatutos.

e.14 sept.-N.° 6383-v.30 sept.

EL ROBLE

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Corrientes 222 — Retiro (31) 2244

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1937, a las 10 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6135-v.23 sept.

LA MISION

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Corrientes 222 — Retiro (31) 2244

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6136-v.23 sept.

INSTITUTO ZIMOLOGICO ARGENTINO, S. A.

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre del año 1937, a las 16 horas, en la sede social de la calle Medrano 234, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 7.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Integración de los cargos vacantes en el directorio.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por el artículo 4 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6.173-v.23 sept.

MERCADO Y FRIGORIFICO AMERICA

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 6071, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.
2.° Aprobación de propuesta de venta, ad-referéndum de la asamblea, del Mercado y Frigorífico.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6142-v.25 sept.

CASA JACOBO PEUSER LTDA.

Papelería, Librería e Imprenta Argentina

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 29 de septiembre de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19.° ejercicio social, vencido el 30 de junio último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores don Roberto W. Roberts y don Jacobo Cordiviola Peuser, que terminan su mandato.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.
5.° Asignación al ex gerente.
6.° Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los directores y síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e. 7 sept.-N.° 6171-v.-29 sept.

PFEIFFER & CIA. LTDA.

S. A. Importadora

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1937, a las diez horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 433, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de síndico y síndico suplente, ambos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6.157-v.23 sept.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, con el siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo quinto ejercicio vencido el 31 de mayo de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores titulares y de directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Chile número 758, 1er. piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1937. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6145-v.23 sept.

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Diretcorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de septiembre de 1937, a las 15.15 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimo quinto ejercicio que terminó el 30 de junio ppdo.
2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.
3.° Elección de dos directores suplentes.
4.° Elección del síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionista para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la sociedad, calle Montevideo 1937.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6285-v.27 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST AND AGENCY LIMITED

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre 1937, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección del directorio y sindicatura.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.

e.7 sept.-N.° 6.146-v.23 sept.

CASA BIRK

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 del corriente, a las 17,30 horas, en Reconquista 336, departamento X., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Elección del directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6190-v.24 sept.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

(En liquidación)

Corrientes N.° 922, 4.° piso — Bs. Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se se realizará el día 28 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Corrientes N.° 922, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la Sociedad.
2.° Ratificación de la terminación de la gestión a cargo de la comisión liquidadora.
3.° Designación de un liquidador en sustitución de la comisión liquidadora y determinación de atribuciones y facultades para la realización de su cometido.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar tres días antes sus acciones, de acuerdo al artículo 38 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 1937. — La Comisión Liquidadora.

e.10 sept.-N.° 6.278-v.24 sept.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA

Sociedad Anónima

Vigésimo Ejercicio

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Uruguay 969, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Renovación del directorio, por dos años.
4.° Elección de director-gerente, por un año.
5.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

e.15 sept.-N.° 6.398-v.30 sept.

ESTANCIAS DEL OESTE

Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima, Estancias del Oeste, Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de octubre pvdo., a las 16 y treinta horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta del directorio para la ampliación del capital social.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, què deberán depositar cuando menos diez acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 226, tres días antes del fijado para la misma. — El Gerente.

e.10 sept.-N.° 6268-v.30 sept.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1937, a las 11,30 horas en la oficina Gerencia F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Nombrar síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.9 sept.-N.° 6260-v.25 sept.

PRODUCTOS ROCHE

S. A. Química e Industrial

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 28 de septiembre de 1937 a las 17 horas, en Florida 835, escritorio 323, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6232-v.25 sept.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Se cita a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6238-v.25 sept.

ALFA — LAVAL

Sociedad Anónima Importadora

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección por un año del directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos, y fijar su remuneración.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Fijar la remuneración del síndico.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6246-v.25 sept.

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el directorio.

5.° Elección de seis directores titulares, cuatro suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en la que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937 — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6237-v.25 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Septiembre de 1937.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, calle Victoria 746, el día 29 de septiembre próximo, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de junio de 1937 e informe del síndico.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión. — El Tesorero-Secretario.

e.9 sept.-N.° 6255-v.25 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LDA.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre de 1937.

Señor accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 29 de septiembre del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.

2.° Memoria del presidente.

3.° Continuar o suprimir el fondo pro castigo de mercaderías.

4.° Balance e informe del síndico.

5.° Elecciones; por un año: 1 presidente, 1 tesorero, 1 prosecretario, 2 vocales, 1 síndico, 2 vocales suplentes, 1 síndico suplente, 3 miembros para la Comisión de Arbitraje.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6245-v.25 sept.

CRÉDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1937 y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de cinco directores titulares, por tres años, en reemplazo de los salientes, que terminan su mandato.

3.° Designación de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Sepbre. 1937. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 6476.-v.4 oct.

LOS LAGOS

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 junio 1937.

2.° Designación de un director en reemplazo del señor Ernesto Van Peborgh (fallecido), hasta integrar el término de su mandato.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 6.475-v.4 oct.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de octubre de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance correspondientes al quinto ejercicio finalizado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.18 sept.-N.° 6497-v.5 oct.

BUENOS AIRES TUGBOATS LTD. S. A.

(Remolcadores Buenos Aires Lda. S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 8 de octubre de 1937, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.°, del Código de Comercio.

2.° Fijar la remuneración del Directorio.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.20 sept.-N.° 6547-v.6 oct.

TERMAS DE CACHEUTA

Sociedad Anónima

Calle Sarmiento 643, piso 8 - Bs. Aires

Memoria y Balance correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio, presentado a la Asamblea General de Accionistas el 6 de octubre de 1937.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día seis de octubre de 1937, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por tres años.

3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la administración de la sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, Buenos Aires. El Directorio.

e.15 sept.-N.° 6413-v.5 oct.

SCHUCHARD S. A.

Importadora de Máquinas Industriales

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 5 de octubre de 1937, a las 10.30, en Defensa 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 4.° de los estatutos y disposición transitoria.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 6393-v.1.° oct.

YERBATEROS FUSIONADOS PODESTA, RODRIGUEZ Y DELFINO

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de conformidad con los artículos 19 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Heredia N.° 743.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cinco directores, directores suplente primero y segundo, síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6147-v.23 sept.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas para las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, que respectivamente se celebrarán a las 17 y a las 18 horas del día 24 de septiembre corriente en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 53.

Orden del Día para la Asamblea General Extraordinaria:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Consideración del proyecto del directorio sobre modificaciones del Estatuto.

3.° Autorizar al presidente y al vicepresidente para que, juntos o separadamente, tramiten la aprobación de las reformas al Estatuto, por el Poder Ejecutivo de la Nación, y para que puedan aceptar las modificaciones que éste exija.

Orden del Día para la Asamblea General Ordinaria:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 48.° ejercicio social.

3.° Sanción de la distribución de utilidades.

4.° Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por dos años, y de un síndico titular y un suplente, ambos por un año, en sustitución de los señores Juan Bautista Mignaqui, Clodomiro Torres, Andrés Iribarne, Raúl F. Zimmermann, Rufino Hernández, Antonio A. García Morales y Andrés Barón Supervielle, todos los cuales terminan su mandato.

Nota: El proyecto de modificaciones del Estatuto y la Memoria y Balance presentados por el directorio, están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a las asambleas, se requiere que el accionista, haya depositado en la caja de la compañía, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realicen. Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — El Gerente.

e6 sept.-N.° 6125-v23 sept.

CERVECERIA PALERMO S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Cuadragésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe número 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del síndico.

3.° Elección del directorio.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en instituciones bancarias, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1937. — El Directorio.

e.18 sept.-N.° 6525-v.5 oct.

MATTALDI - SIMON LTDA.

Establecimientos Rurales y Destilería Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Paseo Colón 780, el día 29 de septiembre de 1937, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1937 y del informe del síndico.

2.° Elección de dos directores por tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Autorización al Directorio para adquirir acciones con el remanente de las utilidades.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, como lo establece el artículo 19 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la administración de la sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6318-v.25 sept.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS (S. A.)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de septiembre a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6328-v.28 sept.

INCA

S. A. Industrial y Comercial Argentina

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6309-v.28 sept.

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos ANTONIO NERVIANI LDA.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 5 de octubre de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Acoyte N.° 82, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 7.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el presidente y secretario-tesorero. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 6461-v.2 oct.

TRES MOJONES EXPLOTACIONES FORESTAL Y COLONIZACION Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre próximo a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores suplentes y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6315-v.28 sept.

LA CANTABRICA

Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su Art. 13, se cita a los señores accionistas para el día miércoles 29 de septiembre corriente, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno número N.° 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 35 ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1937, y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco directores titulares por dos años y cuatro directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

Horacio N. Bruzone, presidente. — P. Gambino, gerente interino.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder tomar participación en la asamblea se requiere, según el artículo 11 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.11 sept.-N.° 6317-v.28 sept.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

Victoria 2221 al 51

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 40.° de los Estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el miércoles 29 del cte. a las 19 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria, Balance General e informe del síndico.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° Elecciones de: 1 vicepresidente; 1 tesorero; 1 pro-secretario; 6 vocales.

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1937. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6326-v.28 sept.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de setiembre corriente, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos preseriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6324-v.28 sept.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1937 a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín N.° 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XLIII ejercicio vencido el 30 de junio de 1937, comprendida la proposición sobre el destino de la reserva para fluctuación de valores sobre inmuebles y la de títulos de renta y valores diversos.

2.° Considerar la proposición del directorio referente a la distribución de los beneficios.

3.° Elección de cinco directores por dos años, y conjuntamente elección del síndico y del suplente.

4.° Remuneración del síndico para el ejercicio XLIV.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota. — De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.

e.9 sept.-N.° 6.235-v.29 sept.

POTENCIA

Sociedad Anónima de Publicidad

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el martes 28 de septiembre, a las 15 horas, en el local social, Lavalle 710, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares por tres años.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el presidente y secretario.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.

e.9 sept.-N.° 6264-v.25 sept.

CIA. SUD AMERICANA DE AVIACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 1937, a las 16 hs. en el local, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567, 8.°, piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elegir directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6259-v.25 sept.

LA SENDA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Corrientes 222 Retiro (31) 2244

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de septiembre a las 10 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6137-v.23 sept.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1937, a las once horas en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1937.

2.° Renovación del directorio.

3.° Nombramientos de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6166-v.27 sept.

LA ARGENTINA S. A.

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos San Juan N.° 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 del corriente mes de setiembre, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, por dos años y de tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Setiembre de 1937. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6144-v.23 sept.

SAHICO

S. A. Hipotecaria y Comercial

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 junio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6172-v.23 sept.

PLATE & CIA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 28 de Septiembre de 1937, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al décimotercero Ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro directores titulares por un año.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la sociedad, dos días antes del de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6287-v.27 sept.

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente mes de septiembre, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XV ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección por terminación de mandato de los directores actuales; cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado del depósito bancario en la secretaría de esta sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6350-v.29 sept.

IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1937, a las 18 horas, en el local social: Avenida de Mayo N.° 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Consideración del aumento del porcentaje para fondos de provisión, a que se refiere al artículo 45 de los Estatutos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres directores titulares.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6346-v.29 sept.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el Local Central, Cangallo 1154, el día miércoles 29 de septiembre del corriente año, a las 21.30 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tesorero, seis vocales titulares, nueve vocales suplentes y tres miembros para la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de los señores: D. Pedro G. Sloan, tesorero; D. Valentín F. Aráuz, Dr. Alfredo Ríos, Dr. Américo H. Albino, D. Rodolfo Amaya, Dr. Heriberto Mascheroni y Dr. Roberto Laurnagaray, vocales; D. Bruno A. Reynal O'Connor, Ing.° Carlos Rojí, Dr. Ricardo J. Sahores, Dr. Olindo Onetto, D. Ricardo Baccaro, D. Samuel F. Vincent, D. Andrés J. Manfredi, D. Eduardo Etchegaray y D. Manuel A. Brunel, vocales suplentes; D. Francisco J. Coppini, D. Dimas B. Herrero y D. José Luperne, de la comisión revisora de cuentas, que será aumentada con la elección de dos suplentes, con arreglo al artículo 92 de los nuevos Estatutos.

3.° Consideración y pronunciamiento sobre la solicitud para que se dé por cancelada la obligación que tiene con el Club el empleado de la Sección Cobranzas, D. Rodolfo Leonardi y que importa la suma de tres mil quinientos pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — R. C. Aldao, presidente. — Alfredo Ríos, secretario honorario. — Américo H. Albino, secretario honorario.

e.11 sept.-N.° 6.319-v.29 sept.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Señor consocio:

De acuerdo con la resolución de la comisión directiva de fecha 7 del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales en los artículos 4.°, 12 y 29, inciso 3.°, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social, el día 30 del actual a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Ganancias y Pérdidas.

2.° Designación de una comisión escrutadora.

3.° Elección de presidente, tesorero y cinco vocales por el término de dos años, y 5 vocales suplentes por el término de un año, que reemplazarán a los miembros que cesan en su mandato: Sres. Cnel. Horacio García Tuñón, Rodolfo E. Fanelli, Dr. Juan A. García Victorica. Oscar T. Almeida, Cap. José M. Sosa Molina, Dr. Rodolfo A. Masciotra y Francisco R. Torino.

4.° Designación de dos señores socios presentes para firmar con el presidente y secretario el acta de esta asamblea.

Cnel. Horacio García Tuñón, presidente. — José P. Hernández, prosecretario

e.17 sept.-N.° 6.473-v.30 sept

S. A. E. T. A.

Sociedad Anónima de Elaboración y Transformación de Alambre

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de septiembre próximo, a las 16 horas, en Jorge Newbery número 3963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6354-v.29 sept.

GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del directorio, se celebrará el día 28 de septiembre próximo, a las 11 horas en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16 ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2.° Asignación del directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de un director, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente el acta de la asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6303-v.27 sept

CIFINA

Cía. Industrial y Financiera Argentina S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 junio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 6388-v.30 sept.

MERCONTER

Compañía Comercial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 18.° de los Estatutos de esta Sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la sexta Asamblea General Anual Ordinaria para el día 5 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de dos directores, por un año, de acuerdo con el artículo 13.° de los estatutos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 22.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días por lo menos de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 6.374-v.30 sept.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Asamblea Extraordinaria

Se invita a los socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el lunes 4 de octubre de 1937, a las 17 horas, en su local Viamonte 1435, con el objeto de reformar sus estatutos.

Si esa reunión no contara con el quórum reglamentario (dos tercios de socios), quedan invitados los socios para el día siguiente, a la misma hora.

Tomás Amadeo, presidente. — Guillermo Garbarini Islas, secretario.

e.20 sept.-N.° 6551-v.28 sept.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS

Sociedad Anónima Ganadera e Industrial

Avda. R. S. Peña N.° 615 — Capital

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 8 de octubre del corriente año, a las 15 ½ horas, en el local Diagonal R. S. Peña número 615, piso 7.°, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, por terminación de mandato. Elección de dos directores, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 6430-v.30 sept.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima
Reconquista 730 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 7 de octubre a las 14 y 30, en su local social Reconquista 730.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 35.° ejercicio de la compañía.

2.° Elección de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — El Secretario.

e.20 sept.-N.° 6544-v.6 oct.

Sociedad Anónima Industrial y Financiera
E C S A L LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose conseguido quórum legal para el día 6 de septiembre corriente, se convoca nuevamente a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Córdoba 1332, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que desen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por el artículo 40 de los estatutos. — El Presidente.

e.21 sept.-N.° 6559-v.7 oct.

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre a la 18,30 horas, en el local Brasil N.° 2669.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Renovación del directorio.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6241-v.25 sept.

LA BUENOS AIRES

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en sus oficinas calle Reconquista número 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 34.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de nueve directores.
4.° Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. El Presidente.

e.7 sept.-N.° 6148-v.23 sept.

BENEGAS HNOS. & CIA. LTD.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Remuneración a los directores, de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los Estatutos.
3.° Ratificación del dividendo provisional decretado por el directorio.
4.° Destino de las utilidades.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos.

e.7 sept.-N.° 6156-v.25 sept.

LA ACCION

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola
Corrientes 222 Retiro (31) 2244

CONVOCATORIA

Convóvase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1937, a las 11 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.
3.° Remuneración de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6138-v.23 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo octavo ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente para integrar el directorio.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1937. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6358-v.29 sept.

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Maderas

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1937, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 18 ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores Luis D. Spinetto, Ing. Juan José Spinetto, Francisco R. Cossio y Fernando L. Spinetto; y cinco directores suplentes en reemplazo de los señores Ing. Eduardo A. Spinetto, Carlos Lingenfelder, Juan E. Cossio, señorita Raquel T. Spinetto y señorita Delia P. Spinetto, todos los cuales terminaron su mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Luis D. Spinetto, presidente.

e.21 sept.-N.° 6574-v.11 oct.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS E INDUSTRIAS

Convócase a Asamblea Ordinaria para 29 septiembre, 17 horas, en Sarmiento 559, escritorio 80, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elección síndicos.
3.° Elegir dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6291-v.27 sept.

L I T A

Explotación Ganadera y Agrícola, S. A.
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, del año 1936|37
2.° Nombramiento del síndico y síndico suplente.

El Directorio

e.16 sept.-N.° 6.454-v.30 sept.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General para el 28 de septiembre 1937, a las 16 horas, en el local calle Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de un director titular, dos suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.11 sept.-N.° 6335-v.28 sept.

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa número 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo del señor Pedro Berecetche (fallecido), y renuncia de los señores doctor Cosme Massini Ezcurra, doctor Pedro Palacios, y señor Ambrosio Zibecchi, hasta la terminación de sus mandatos.
2.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en el domicilio social, o bien, presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones, en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6283-v.27 sept.

SCHUCHARD S. A.

Importadora de Máquinas Industriales

Covócase a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de octubre de 1937, a las 10 horas, en Defensa 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 6393-v.1.° oct.

COMPAÑIA QUIMICA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de octubre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1937.
2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.21 sept.-N.° 6567-v.7 oct.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, en las oficinas de la compañía, calle Corrientes 4002, el día miércoles 6 de octubre del corriente año, a las 16.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Nombramiento de directores.
3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 6479-v.4 oct.

ASOCIACION DE FERRETERIAS, PINTURERIAS Y BAZARES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50, capítulo XI de los estatutos se invita a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el sábado 25 del corriente, a las 15 horas, en el local de la sede social, calle Venezuela 1973, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — El Secretario.

e.21 sept.-N.° 6505-v.23 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA T. LECLERC, PRODUCTOS PARA CIRUGIA Y FARMACIA

(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, sito en la calle Hidalgo N.° 775, el día 21 de octubre de 1937, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y rendición de cuentas documentadas de la comisión liquidadora al 30 de septiembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Informe del revisor de contabilidad.
3.° Honorarios de la comisión liquidadora y del síndico.
4.° Distribución a los accionistas de la última cuota de reembolso del capital.
5.° Anulación de los certificados provisorios emitidos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea y la de la comisión liquidadora que dará por terminadas sus funciones y por finalizada la liquidación de la sociedad. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Recuérdase la disposición del Art. 30 de los estatutos sociales.

e.18 sept.-N.° 6513-v.5 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 3 del mes de noviembre del año 1937, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Policía durante el año 1938:

3 de noviembre, a las 15 horas: Adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el primer semestre.

3 de noviembre, a las 16 horas: Adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamiento por administración, del personal de tropa de los Cuerpos de Bomberos, Guardia de Seguridad y Policía Montada: menores asilados, y detenidos, durante el primer semestre.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.10 sept. v.27 sept.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, útiles de escritorio, bazar y limpieza, heladeras y ventiladores eléctricos, blanco, lencería, colchones, ropa de cama, etc., para los servicios de la Dirección de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de octubre a las trece horas en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los miembros de la Comisión de Compras, y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto, que se efectuará el día y hora indicada en la Sección Compras, Depósito y Suministros, sita en la calle Venezuela número 2.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite, gratuitamente. — Secretario General.

e.14 sept.-v.24 sept.

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Llámase a licitación pública para el día 9 de octubre de 1937, a las 10 horas, para la adquisición de artículos generales y contratación de servicios correspondientes al año 1938:

Utiles de escritorio, limpieza, menaje, bazar, material para la multicopista "Rotaprint", útiles para dibujo, fotografía, impresos, fichas, libros, copiadores, formularios, ventiladores, visillos, ficheros metálicos, toldos, limpieza de máquinas, encerado de pisos, limpieza de baños, limpieza de vidrios, conservación de motores y cortinas metálicas, conservación de artefactos sanitarios.

Pliegos de condiciones e informes en la Sección Administrativa, calle Victoria 618, 1er. piso.

Federico R. R. Stein, Jefe Sección Administrativa.

e.20 sept.-v.24 sept.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 1763-DC-1937

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Las Flores (Dto. 2.°) (La Plata).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Dto. La Plata. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos y Telégrafos.

e.11 sept-v.30 sept.

Expte. 30.418-DC.|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones de la Ciudad de La Plata e intercambio de valijas entre las Sucursales, Oficinas, Agencias y Estafetas de dicha Ciudad y la Cabecera del Dto. 2.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 sept. v.29 sept.

Expte. 943-D. 24°|34.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puerto Santa Cruz y Comandante Luis Piedrabuena (Dto. 24°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24°, Río Gallegos.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

e.8 sept. v.28 sept.

Expte. 28.814-DC-36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Eugenio Bustos" y "Pareditas", (Distrito 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 17 sept.-v.6 oct.

Expte. 6.782-DC-37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, en Campaña (Distrito 4.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.°, Pergamino.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 17 sept.-v.6 oct.

Expte. 18.998-DC-936.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local, en "Mercedes" (Distrito 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B.).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 17 sept.-v.6 oct.

Expte. 12.925-DC-37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre "Pichi Mahuida" y "Euskadi" (Dto. 25).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25, Santa Rosa.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 17 sept.-v.6 oct.

Expte. 16.383-DC-36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Tres Arroyos (Distrito 21).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 17 sept.-v.6 oct.

Expte. 13.763-DC-36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en "Colón" (Distrito 15).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15, Concordia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 17 sept.-v.6 oct.

Expte. 3.643-M-37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Córdoba" y "El Durazno" (Punilla), Distrito 6.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.°, Córdoba.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 17 sept.-v.6 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Mobiliarios para la Cabecera del Distrito 16 Tucumán".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrior de 12 a 18 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso, o a la Jefatura del Distrito 16, Tucumán.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 13 de octubre de 1937, a las 16 horas indistintamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso, Capital Federal) en la Cabecera del referido Distrito.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.14 sept.-v.30 sept.

Expte. 13.765-DC-36—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en "Fuerte General Roca" (Dto. 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22, Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 sept.-v.5 oct.

Expte. 2212-D. 22|36—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Traful" y "Nahuel Huapí" (Dto. 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22, Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 sept.-v.5 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "DR. DOMINGO CABRED", EN OPEN-DOOR

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (comestibles, leche, etc). Combustibles (fós oros). Artículos de electricidad, ropería, medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos, instrumentos de cirugía, drogas, fotografía, etc. Menaje, bazar y cocina. Artículos de ferretería. Utiles de escritorio (libros, máquinas de escribir, etc.). Materiales para muebles y sus reparaciones. Herramientas y materiales de talleres. Utiles de labranza y sus reparaciones. Forrajes. Plantas y semillas. Artículos para el lavado y desinfección y para reparaciones y mantenimiento de vehículos (elásticos, pecheras, riendas, etc.).

Open-Door, Septiembre 18 de 1937. — El Director General de Administración.

e.18 sept. v.29 sept.

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de octubre, del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, F. C. O.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos; combustibles (fósforos, etc.); artículos de electricidad; ropería, medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, instrumentos de cirugía, etc., etc.; menaje, bazar y cocina; artículos de ferretería; útiles de escritorio (libros, formularios, máquina de sumar, etc.); muebles y sus reparaciones (maderas, etc.); artículos para la conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; útiles de labranza; forrajes y afines; plantas y semillas; artículos para el lavado y desinfección (jabón, soda, aceites, etc.); mantenimiento de vehículos (cubiertas, cámaras, pecheras, riendas, etc.) y material de enseñanza.

Olivera, Septiembre 15 de 1937. — El Director General de Administración.

e.15 sept.-v.25 sept.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA (CORDOBA)

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938 al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 hs. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne de novillo, ternera, cordero, cerdo y cabrito); productos de granja, verduras, frutas, pescados; combustibles (alcohol desnaturalizado, etc.); artículos de electricidad y calefacción; medicamentos, drogas de farmacia y laboratorio, artículos de odontología, fotografía, rayos X, cirugía, morgue, autoclaves, etc., bazar, menaje y cocina (máquina para lavar platos); útiles de escritorio (libros, máquinas de sumar, etc.); muebles y artículos para su reparación; maderas varias; artículos para reparación y conservación de edificios; herramientas y material de talleres; útiles de labranza; semillas varias; artículos para el lavado de ropa y desinfección; máquinas lustradoras de pisos; artículos sanitarios; artículos para la conservación y reparación de vehículos, cámaras y cubiertas para automóviles y camiones, etc. — Santa María, septiembre 8 de 1937. — El Director General de Administración.

e.8 sept. v.24 sept.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA

(CORDOBA)

Llámase a licitación púb'ica para el día 15 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos: (Artículos de almacén, leche, frutas, manteca, etc.).

Combustibles: (Carbón, leña, fósforos, etcétera).

Luz, fuerza Motriz, etc.: (Aceite mineral, lámparas eléctricas, etc.).

Vestuario etc.: (Botones, máquinas para coser, tijeras, etc.).

Menaje etc.: (Artículos de bazar, menaje y cocina).

Librería, útiles de escritorio, etc.: (Formularios, libros, etc.).

Medicamentos, útiles laboratorio, etc.: (Drogas, instrumentos cirugía, etc., fotografía, etc.).

Muebles, etc.: (Estufas a kerosene, maderas de pino, cedro y roble).

Conservación, reparación edificios, etcétera.: (Artículos de ferretería, pinturas, etc., arena, portland).

Materiales de talleres, herramientas, etc.: (Chapas de hierro, clavos, cerraduras, etc.).

Animales y útiles de labranza, etc.: (Palas, guadañadora, azadas).

Forrajes: (Afrecho de trigo, maíz amarillo, avena, etc.).

Semillas, plantas, etc.: (Para flores, verduras, etc.).

Lavado y desinfección: (Creolina, soda cristal, azul p|ropa, etc.).

Oliva, 21 de Septiembre de 1937. — El Director General de Administración.

e.21 sept.-v.1° oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 7 de octubre próximo, a las 11,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de octubre de 1937, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 ½ o|o 1935, Ley 12.150, siendo el fondo amortizante de pesos 267.200 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, S. Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de octubre próximo y hasta el día 15 de noviembre de 1937.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1937.

e.22 sept.-v.15 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ESCUELA PROFESIONAL N.° 1 DE LA CAPITAL

Licitación de casa

El Ministerio desea arrendar un edificio, con contrato, con destino a la instalación de la escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, fecha de la licitación y cualquier otro dato de interés, puede ser solicitado en la Dirección de la escuela mencionada, donde se realizará la licitación (Santa Fe N.° 3727, Capital).

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.29 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta las 15 horas del 6 de octubre próximo, para la adquisición de cámaras, cubiertas y artículos de limpieza, con destino a los automóviles y camiones de la repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.17 sept.-v.3 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 7 de octubre próximo, para contratar la provisión de 5.000 mosquiteros, con destino a los alumnos de las escuelas del interior, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670. — El Secretario General.

e. 18 sept. v.7 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas de 5 de octubre próximo, para la adquisición de uniformes, zapatos, gorras y mamelucos, con destino al personal de servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.16 sept.-v.5 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 14 de octubre próximo, para contratar el servicio de alimentación de las Escuelas al Aire Libre, durante los años 1938, 1939 y 1940, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos: en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670. — El Secretario General.

e.15 sept.-v.14 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 28 de septiembre en curso, para contratar el servicio de alimentación del personal y alumnos de las Colonias de Vacaciones que funcionarán en Mar del Plata, Tandil, Baradero, San Antonio de Areco y Córdoba, en el próximo período 1937-1938, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e4 sept-v.28 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 16 horas del 28 de septiembre en curso, para la adquisición de ropa y demás artículos con destino a las Colonias de Vacaciones que funcionarán en Mar del Plata, Tandil, Baradero, San Antonio de Areco y Córdoba, en el próximo período 1937-1938, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.4 sept.-v.28 sept.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Aviso de licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la adquisición de un terreno donde se construirá la Residencia Universitaria, el que deberá estar situado en el radio urbano de la Ciudad de Santa Fe y cuyo precio, incluso gastos de escrituración, no podrá exceder de la cantidad de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría General de la Universidad, Boulevard Pellegrini entre San Jerónimo y 9 de Julio, y la apertura de las mismas tendrá lugar en dicha oficina, el día 18 de octubre próximo, a las 11 horas.

Con la propuesta deberá acompañarse un certificado o boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del valor presupuesto, en dinero efectivo o en títulos de la deuda interna de la Nación, depósito que se elevará al 10 o|o dentro de los quince días de adjudicada la licitación. Dicho depósito se efectuará en concepto de garantía y lo perderá el adjudicatario de la licitación si no efectúa la transferencia de dominio del bien ofrecido, dentro del término que señale la propuesta.

Santa Fe, 17 de Septiembre de 1937. — J. Ernesto Ahrens, secretario general.

e.21 sept.-v.29 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 6 de octubre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de mantas, lana para colchones, lienzos blancos y verde oliva, camisetas verano, hojas de afeitar, medias, toallas y zapatillas suela de goma, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407 - Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.7 sept.-v.6 oct.

Llámase a licitación pública N.° 2, para el día 14 de octubre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de aparatos de afeitar, platos y jarros enlozados, cubiertos, paño verde oliva para capotes, tirantes pantalón, pañuelos y frazadas de lana, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.15 sept.-v.14 oct.

Llámase a licitación pública N.° 3, para el día 20 de octubre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de gabardina uniformes tropa, entretela cáñamo, lona entretela, lienzo crudo y azul, percalina plomo, paño para vivos, paño para mandiles, galones, viseras y camisetas lana invierno, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel. — Jefe del Departamento Secretaría General.

e.21 sept.-v.20 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524

Licitación pública para el día 8 de octubre de 1937

"MENDOZA"

Hora: 12.30. — "Ejecución de las obras de instalación de la cañería para la provisión de agua corriente", desde la red de las Obras Sanitarias de la Nación, en San Rafael, hasta el Cuartel del Regimiento número 7 de Caballería, en Cuadro Nacional (Mendoza). (Presupuesto oficial: $ 55.733. moneda nacional).

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Rafael (Mendoza), hasta el 2 de octubre de 1937, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.

e.14 sept.-v.23 sept.

Licitación pública para el día 21 de octubre de 1937:

Paraná—

Hora 12.30. — "Construcción del edificio para oficinas y servicios", con destino al Comando de la 3a. División de Ejército, en la Ciudad de Paraná. (Presupuesto oficial: pesos 248.451.25 m|n.)

Mendoza—

Hora 12.45. — "Construcción de casas habitación para oficiales, destinadas a formar el barrio de oficiales" del Cuartel de Caballería en Campo de los Andes (Provincia de Mendoza). (Presupuesto oficial: $ 464.877.09 m|n.).

Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos)—

Hora 13. — "Obras de reparación de techos en diversos pabellones" del Cuartel que ocupa la Agrupación N.° 2 de Zapadores Pontoneros, en Concepción del Uruguay. (Presupuesto oficial: pesos 15.043.20 m|n.)

Villa Mercedes (Provincia de San Luis).

Hora 13.15. — "Provisión y colocación de un equipo de bombeo", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4, de Caballería "Coraceros General Lavalle" en la Ciudad de Villa Mercedes (Provincia de San Luis). (Presupuesto oficial: $ 7.277 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales, correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 15 de octubre de 1937, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.22 sept.-v.6 oct.

Licitación pública para el día 16 de octubre de 1937

A Z U L

(Provincia de Bs. Aires)

Hora: 11. — "Construcción de varios pabellones y obras anexas", con destino al alojamiento del Regimiento número 2 de Artillería, en la Ciudad de Azul, (Provincia de Buenos Aires). (Presupuesto oficial: pesos 874.796.41 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca, hasta el día 11 de octubre de 1937, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e infor-

mes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anticipación a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.

e.17 sept.-v.27 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 129.461-1937 M. A.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de dos (2) perforadores portátiles y sus accesorios, con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de octubre de 1937, a las 14 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.8 sept.-v.24 sept.

Expte. N.° 137.757|937

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la construcción de armarios y estanterías de acero, con destino a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de octubre de 1937, a las 14.30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.18 sept.-v.23 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 11 de octubre de 1937, por papelería (pliego N.° 4669) a las 14.30 horas; chapas de hierro negro (4670) 15 horas; válvulas (4671|72) 15.30|16 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.21 sept.-v.25 sept.

Llámase a licitación pública para el día 11 octubre 1937, por: rollizos de álamo (pliego 4648), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Buenos Aires.

e.16 sept. v.27 sept.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 29.834-DC-1937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y artículos de librería, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo, (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.15 sept.-v.1.° oct.

Expte. 23.746 -DC- 937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 6.000 toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.7 sept.-v.23 sept.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Las Junturas, pesos 47.327.

Hasta el día 7 de octubre, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 sept.-N.° 4299-v.28 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Gobernador Gordillo al límite con Córdoba, Sec. Km. 38,250-79,157, $ 269.397.

Hasta el día 8 de octubre, en el Juzgado Federal de La Rioja, o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.15 sept.-N.° 4302-v.1.° oct.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Pergamino a Alfonso, pesos 692.111;

Camino de Alfonso a Colón, pesos 722.422.

Hasta el día 29 de septiembre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 5 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.10 sept.-N.° 4269-v.14 sept.
e.21 sept.-N.° 4269-v.24 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Victorica a Cerro Quemado, pesos 128.228.

Hasta el día 18 de septiembre en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ago.-N.° 4206-v.27 ago.
e.21 sept.-N.° 4206-v.24 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Mocoretá a Curuzú Cuatiá, pesos 264.956.

Hasta el día 8 de octubre, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 15 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 sept.-N.° 4296-v.1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Tucumán por Huacra, $ 259.187.

Hasta el día 30 de septiembre, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 6 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 sept.-N.° 4275-v.24 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Coronel Dorrego a Bajo Hondo, $ 1.868.684.

Hasta el día 6 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 sept.-N.° 4.293-v.29 sept.

Licitación pública de las obras correspondientes a los caminos interiores en la Escuela de Suboficiales en Campo de Mayo, pesos 70.000.

Hasta el día 7 de octubre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 sept.-N.° 4281-v.24 sept.

Licitación pública de las obras de Ruta número 290 —Tramo Monte León, Cerro Fortaleza y puente sobre Río Bote—, Sección: Bajada Cerro Fortaleza; Santa Cruz, psos 145.105.

Hasta el día 23 de octubre en el Juzgado Letrado de Santa Cruz o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en la Dirección Nacional de Vialidad, calle San Martín 871, Capital Federal.

e.16 sept.-N.° 4234-v.27 sept.

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Algarrobo Verde, $ 16.425.

Hasta el día 8 de octubre en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 sept.-N.° 4290-v.24 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Guardamonte, $ 12.780.

Hasta el día 7 de octubre, en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 sept.-N.° 4287-v.24 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 13 de octubre de 1937, a las 16 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Córdoba.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Córdoba.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el mencionado Tribunal en donde serán abiertos por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.16 sept. v.27 sept.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 14 de octubre de 1937, a las 16 horas y 30 minutos, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio del Colegio Nacional y Liceo de Señoritas en la ciudad de Córdoba.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Córdoba.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el mencionado Juzgado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.16 sept.-v.27 sept.

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días, contados hasta el 25 de octubre de 1937, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado al Ministerio de Marina.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de (pesos 350 m|n.) trescientos cincuenta pesos moneda nacional.

e.25 ago.-v.29 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión del manipuleo de carga y descarga de materiales generales en Puerto Santa Fe, de acuerdo a las condiciones del pliego N.° 1124|37.

La apertura de las propuestas se realizarán en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 14 horas, del día 19 de octubre de 1937 y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas del citado Departamento todos los días hábiles de 11 y 30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, como también en la Estación Santa Fe, de estos ferrocarriles.

La Administración.

e.20 sept.-v.30 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

7 de octubre de 1937. — Desinfectante tipo acaroína (O. C. 1.035 - 37).

8 de octubre de 1937. — Espejos, vidrios, etc. (O. C. 932 - 37).

14 de octubre de 1937. — Hierro en lingotes (O. C. 998 - 37).

18 de octubre de 1937. — Metales varios en lingotes (O. C. 996 - 37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas, de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.17 sept.-v.28 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de máquina mortajadora y máquinas cepilladoras, de acuerdo con las características y demás condiciones que figuran en el pliego N.° 1.098|37.

La apertura de propuestas, se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 15 de octubre de 1937 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2.00 m|n. cada uno. — La Administración.

e.21 sept.-v.25 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

13 de octubre de 1937: Hidrato de potasio para acumuladores (Electrólito sólido) O. C. 1.063|37.

19 de octubre de 1937: Carpintería metálica (O. C. [illegible]8).

20 de octubre de 1937: Zorras a motor para vía (O. C. 1.150).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.21 sept.-v.1.° oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Domingo G. Barrau**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 1526|936, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Causa Fiscal N.° 24|937. — Los Secretarios.

e.22 sept.-N.° 27 s|p.p.-v.2 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Orlando Gresia, Luis Vacari y Arturo Roig**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma, las sumas de $ 38.050.92; 2.705.92 y 5.000 m|nal., respectivamente, importes que han sido intimados por resolución número 2.227|937, por los conceptos que en la misma se especifican.

Prevéngase que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 64|932). — Los Secretarios.

e.22 sept.-N.° 29 s|p.p.-v.2 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Cedo Cetkovich**, ex empleado de la Gobernación de Río Negro, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 1897|937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Causa Fiscal N.° 18|937. — Los Secretarios.

e.22 sept.-N.° 28 s|p.p.-v.2 oct.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 108|130, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 108

Vapor Sultán Star; paquete 11.806; fecha en entrada al puerto: octubre 29|36; marca C. L.; número 2051; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 109

Vapor Roma; paquete 14.267; fecha de entrada al puerto: diciembre 23|36; marca Tyssen La Metal; s|n.; 5 tambores.

Legajo de rezagos N.° 110

Vapor Delalba; paquete 129; fecha de entrada al puerto: enero 5|37; marca W. B. M. O. C, Divid; número 1, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 111

Vapor San Francisco; 14.083; fecha en entrada al puerto: diciembre 20|36; maca I. L. C.; s|n.; 2 esqueletos.

Legajo de rezagos N.° 112

Vapor Tara; paquete 13.506; fecha de entrada al puerto: diciembre 6|36; marca H. C.; s|n.; 50 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 113

Vapor Cabo San Antonio; paquete 11.484; fecha de entrada al puerto: octubre 21|36; marca Salud Pública; s|n.; 200 esqueletos.

Legajo de rezagos N.° 114

Vapor Belle Isle; paquete 3.073; fecha de entrada al puerto: marzo 19|936; marca Pinho; s|n.; 20 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 115

Vapor Salland; paquete 6.525; fecha de entrada al puerto: junio 16|36; marca San Martín; s|n.; 15 cajones.

Legajo de rezagos N.° 116

Vapor Marton; paquete 14.400; fecha de entrada al puerto: diciembre 28|36; marca M. G. Lda., abajo A. H.; s|n.; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 117

Vapor Sachsen; paquete 13.841; fecha de entrada al puerto: diciembre 14|36; marca Folken Bruston, números 1, 2; 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 118

Vapor Cap Norte; paquete 14.577; fecha de entrada al puerto: diciembre 31|36; marca J. 129 P., abajo Deve; números 620|22; 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 119

Vapor H. Chieftain; paquete 14.359; fecha de entrada al puerto: diciembre 26|36; marca E. T.; número 1.136; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 120

Vapor Cabo San Antonio; paquete 11.484; fecha de entrada al puerto: octubre 21|36; marca J. J. C.; número 1; 1 cajón; número 2; 1 esqueleto.

Legajo de rezagos N.° 121

Vapor Lipari; paquete 13.205; fecha de entrada al puerto: noviembre 29|36; marca Riveros; número 5; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 122

Vapor Amstelland; paquete 14.574; fecha de entrada al puerto: diciembre 30|36; marca G. F.; s|n.; 1 bobina.

Legajo de rezagos N.° 123

Vapor W. Prince; paquete 8.047; fecha de entrada al puerto: julio 29|36; marca S. A. Crítica Poligráfica; número 2; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 124

Vapor S. Cros; paquete 11.732; fecha de entrada al puerto: octubre 28|36; marca F. M.; número 905; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 125

Vapor N. Prince; paquete 13.936; fecha de entrada al puerto: diciembre 16|36; marca M. G. Giacompol; números 1|4; 4 cajones.

Legajo de rezagos N.° 126

Vapor Don Pedro 2; paquete 14.481; fecha de entrada al puerto: diciembre 28|36; marca Marialva L. V.; s|n.; 10 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 127

Vapor Don Pedro 2; paquete 14.481; fecha de entrada al puerto: diciembre 28|36; marca A. W.; s|n.; 7 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 128

Vapor N. Prince; paquete 13.936; fecha de entrada al puerto: diciembre 16|36; marca Poeyo; número 1; 1 caja.

Legajo de rezagos N.° 129

Vapor Pan América; paquete 12.382; fecha en entrada al puerto:: noviembre 11|36; marca G. E. N.; números 1|12; 12 cajones.

Legajo de rezagos N.° 130

Vapor Oceanía; paquete 14.087; fecha de entrada al puerto: diciembre 21|36; marca V. T.; número 1; 1 cajón.

El Jefe.

e.20 sept.-v.24 sept.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Giácomo Yannacone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1937 — **El Secretario.**

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Picarello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — El Secretario.

e.11 sept. v.16 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Ribadas López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — **El Secretario.**

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ramón Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1937 — **El Secretario.**

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cándido González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Secretario.

e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Erregue**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo G. A. Pecantet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Baldini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Buono**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Pichel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Augusto Gordillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Beunos Aires, 21 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro A. Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Atilio Marconi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.-8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688. de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Casaniti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.-8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688. de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Mignone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Manguta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — El Secretario.

e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto Maidana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — El Secretario.

e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anacleto Juan Ruiz Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo _ Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.11 sept.-v.16 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anselmo Samuel García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar eso derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Alaniz Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937 El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sep

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — El Secretario.

e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente del que fué víctima el obrero don **Roberto Lanza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — El Secretario.

e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos José Juan Angel Poggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — El Secretario.

e.18 sept. v.23 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, valle Av. San Martín, lote 22, manzana 208, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1647 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Castro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.8 sept.-N.º 1748 s|p.p.-v.13 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Iser Pinski**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e. 8 sept.-N.º 1734 s|p p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 4, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1625 s|p.p.-v.24 sept.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Hortensia Josefa Damiani de Lomonaco**.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

[illegible] sept.-N.º 1752 s|p.p.-v.13 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carmelo Nápoli**.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, Alfredo Miguens, secretarios.

e.25 ago.-N.º 1469 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Atanasio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.22 sept.-N.º 1877 s|p.p.-v.27 oct.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Dolores Martínez**.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.22 sept.-N.º 1832 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Armando Pereyra**, argentino, clase 1908, matrícula 2.845.348 D. M. 45, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que p. s. a., de sustracción de un valor declarado, se le sigue en este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo hiciere.

Río Cuarto, Septiembre 7 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario en lo criminal.

e.15 sept.-N.º 1813 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Cersósimo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Bunos Aires, 3 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1783 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Augusto Beruti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e15 sept.-N.° 1764-s|pp.-v20 oct.

Por disposición del Dr. Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lácar entre Zamudio y Gral. J. G. de Artigas, parroquia 71, manzana 104, parcela 16 c del Catastro Municipal, a efectos de que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerlo representar con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e15 sept.-N.° 1766-s|pp.-v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de esta Capital, Dr. José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Alfredo E. Hericourt**, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados del inmueble sito en la calle Paysandú entre Maturín y Añasco, lote 13 de la manzana H, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e15 sept.-N.° 1767-s|pp.-v1.° oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Salvador Ionata o Yonato.**

Buenos Aires, Agosto doce de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.15 sept.-N.° 1775 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Gigliani de Perpetua.**

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.15 sept.-N.° 1776 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Concepción Daponte de Taboada.**

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.15 sept.-N.° 1777 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Florencio Ferreira**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.837, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. —Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 sept.-N.° 1816 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 24, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1618 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan Carlos Capogroso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1779 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Aquilo Santoianni**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 sept.-N.° 1827 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Svensen Torgeir**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.15 sept.-N.° 1784 s|p.p.-v.20 oct.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de **Victoria Margarita Pons.**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.22 sept.-N.° 1880 s|p.p.-v.27 oct.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Ravasco.**

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.22 sept.-N.° 1840 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Pereira o Hugo Pereira Millar y a María Dolores Aguilera de Pereira o María Digna Dagal**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 sept.-N.° 1841 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Daneri e Ignacio Wenceslao Portal**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1842 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Corne**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.22 sept.-N.° 1843 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Domingo F. Crudo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto nueve de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.22 sept.-N.° 1844 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Mauricio Goldschmidt**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.22 sept.-N.° 1845 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Luis Lowenthal**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Julio 24 de 1937. — Y vistos: . . . Y considerando: . . . Por ello, fallo declarando operada la prescripción opuesta respecto a la multa que se ejecuta y condenando a Luis Lowenthal a pagar al Fisco Nacional la suma de trescientos setenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional, en concepto de impuesto, con intereses y costas. Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese". Firmado: Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.22 sept.-N.° 1846 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Roberto J. Spraggon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por ante la Secretaría del autorizante, por infracción al artículo 260 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.22 sept.-N.° 1847 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre once de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 sept.-N. 1848 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Bolaños**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre once de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 sept.-N.° 1849 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 25), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Agustín Martínez.**

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.8 sept.-N.° 1744 s|p.p.-v.13 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Anacleto Silva o Miguel A. Silva.**

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.15 sept.-N.° 1781 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Manuela Vázquez.**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.22 sept.-N.° 1878 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Teresa Gutiérrez**, que con fecha diez de septiembre de mil novecientos treinta y siete, se ha dictado auto de sobreseimiento provisional en la causa que se le instruyó por el delito de hurto y sobreseimiento definitivo a su respecto, declarándose que la formación del sumario, no afecta su buen nombre y honor.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Tribunales, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1876 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Benito Taboada**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y que tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — **Osvaldo P. Arriola, secretario.**

e.1.° sept.-N.° 1546 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bahía Blanca, lote 41, manzana ... ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1603 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Ojea**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 sept.-N.° 1836 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Narciso Ger**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Rómulo S. Naón (h.), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° sept.-N.° 1565 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de **Cayetano Mazochia**, por treinta días.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.25 ago.-N.° 1461 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita a doña **Rosa Page**, para que comparezca a estar a derecho, en el término de tres días, en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos (apremio), por la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de que si no compareće, se nombrará al señor Defensor Oficial para que la represente.

La Plata, Agosto 19 de 1937. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.22 sept.-N.° 1867 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **Fassari y Daneri**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.22 sept.-N.° 1882 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **A. Castro**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscrito, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.22 sept.-N.° 1883 s|p.p.-v.24 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Rafael Corrado** y doña **Rosa Marchese de Corrado**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.

e.22 sept.-N.° 1831 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Berdot**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1834 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Gómez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1833 s|p.p.-v.27 oct.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Andrés Abelle**.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.22 sept.-N.° 1850 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **José Homar**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Sept. 8 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.22 sept.-N.° 1884 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Ricardo Fontana** y **Pedro J. Carossio**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscrito, a tomar la intervención que les corresponda en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.22 sept.-N.° 1885 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Roberto Llada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.22 sept.-N.° 1886 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mario Soudate**, para que en el término de treinta días, conputado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1835 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Navarro Viola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de procedimientos.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 sept.-N.° 1773 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Cajaravilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 sept.-N.° 1874 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **D. Tomás García**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Félix Bordelois, secretario.

e.22 sept.-N.° 1837 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Romainciw** o **Pedro Nahorniak** o **Romanchuk** o **Daniel Orjschuk**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, once de Septiembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.22 sept.-N.° 1838 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Victorio García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.22 sept.-N.° 1839 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Rodolfo Medina, se cita a los señores **José Zorzoli** y **Luis Corengia**, para que comparezcan a estar a derecho, en el término de tres días, en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos (apremio), por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de que si no comparecen se nombrará al señor Defensor Oficial para que los represente.

La Plata, Abril 5 de 1937. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.22 sept.-N.° 1869 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Soula**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1587 s|p.p.-v.5 oct

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Aieta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro

e.25 ago.-N.° 1540 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se cita a don **Alejandro Fernández**, por medio del presente que se publicará por tres días en el "Boletín Oficial", para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo el apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor de Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Agosto 19 de 1937. — José Carlos Roucour, secretario.

e.22 sept.-N.° 1858 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se cita a don **Juan Casaña**, por medio del presente que se publicará por tres días en el "Boletín Oficial", para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Agosto 19 de 1937. — José Carlos Roucour, secretario.

e.22 sept.-N.° 1859 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se cita a doña **Andrea Pérez de Rodríguez**, por medio del presente que se publicará por tres días en el "Boletín Oficial", para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo el apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Agosto 21 de 1937. — José Carlos Roucour, secretario.

22 sept.-N.° 1860 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se cita a don **Mariano Gutiérrez**, por medio del presente que se publicará por tres días en el "Boletín Oficial", para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo el apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Agosto 25 de 1937. — José Carlos Roucour, secretario.

e.22 sept.-N.° 1861 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestino Gil Ríos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1870 s|p.p.-v.27 oct.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Margarita Muggiatti de Besana**.

Buenos Aires, Septiembre once de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.22 sept.-N.° 1853 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Riera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1871 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días a don **Francisco R. Vega**, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra el mismo, sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia, la que a continuación transcribo: "Buenos Aires, Octubre 4 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado, senténciase de venta esta causa seguida contra don Francisco R. Vega, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — Alfredo A. Lahitte secretario.

e.22 sept.-N.° 1872 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Marinone**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.22 sept.-N.° 1873 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 sept.-N.° 1851 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Udadosky**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 sept.-N.° 1852 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, y su jurisdicción, doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente, a doña **Benicia L. de Banchero**, sus herederos o sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio, que le sigue el Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de nombrarles por su Defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado.

Paraná, Septiembre 14|937. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

e.22 sept.-N.° 1879 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jaime Huberman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1854 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Antonio Galán**, causa 17.949, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.22 sept.-N.° 1855 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Cadino o Codina**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.22 sept.-N.° 1856 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Teófilo E. Caporale**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 sept.-N.° 1857 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se cita a don **Oscar L. Pérez**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo el apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Agosto 21 de 1937. — José Carlos Roucour, secretario.

e.22 sept.-N.° 1862 s|p.p.-v.24 sept.

El doctor Hernán Maschwitz, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Julio Víctor Villafañe**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), Horacio López Cabanillas, secretarios.

e.22 sept.-N.° 1875 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se cita a don **Giácomo Pagliotti**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo el apercibimiento de nombrársele como representante al Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Agosto 21 de 1937. — José Carlos Roucour, secretario.

e.22 sept.-N.° 1864 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Ignacio Dantas**, por medio del presente, que se publicará por seis días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Abril 15 de 1937. — José Carlos Roucour, secretario.

e.22 sept.-N.° 1865 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, es cita al señor **José Reviglio**, para que comparezca a estar a derecho, en el término de tres días, en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos (apremio), por la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al señor Defensor Oficial para que lo represente.

La Plata, Agosto 19 de 1937. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.22 sept.-N.° 1866 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Giansanti, Pedro F.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Sept. 8 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.22 sept.-N.° 1881 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita al señor **Juan P. Gallasso**, para que comparezca a estar a derecho, en el término de tres días, en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos (apremio), por la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará para que lo represente al señor Defensor Oficial.

La Plata, Agosto 19 de 1937. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.22 sept.-N.° 1868 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se cita a doña **Mercedes Andrada** por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo el apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Agosto 28 de 1937. — José Carlos Roucour, secretario.

e.22 sept.-N.° 1863 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol, lote 8, manzana 231, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1651 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Concordia, lote 8, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1602 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Arregui, lote 34, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1604 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 31, año 1935, folio 78, caratulado Fisco Nacional c| Alberto Landoni y Cía. - Juicio de apremio por cobro de impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a los señores **Alberto Landoni y Cía.**, propietarios del lote 17, fracción "B", partida 328, Colonia "Los Canales", ubicado en el Departamento Confluencia, de este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 944 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 944 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquiles González Oliver se cita, llama y emplaza a **Agustín Gatti** por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.25 ago.-N.° 1535 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 21, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra los propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1607 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al Art. 174, inciso 5.°, del Código Penal, se sigue contra **Monte Domecq**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, Agosto 25 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.15 sept.-N.° 1790 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Edmundo García**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 sept.-N.° 1826 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Franco.**

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.

e.25 ago.-N.° 1465 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Habana, lote 17, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1648 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 5, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|30, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1649 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. S. Martín, lote 2, manzana 201, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1617 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Horacio Arana**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (Centro).

e.15 sept.-N.° 1810 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Simbrón, lote 15, manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1619 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Esperanza, lote 25, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1620 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle J. P. Varela, lote 17, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1621 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle J. P. Varela, lote 16, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1622 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, B. Blanca, lote 6, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1623 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 5, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1624 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Av. San Martín, lote 9, manzana 202, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1644 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Av. San Martín y Av. América, lote 10, manzana 202, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1645 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol y Navarro, lote 6, manzana 216, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1646 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Salomón Levy,** por el término de treinta días, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1545 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo o Max Gelles,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.1.° sept.-N.° 1589 s|p.p.v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lidia Pereyra,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1576 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Simón Panne,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1577 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación al Fisco se sigue contra **Felipa María Angélica Noriega** bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde, Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, Agosto 25 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.15 sept.-N.° 1789 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Concordia, lote 9, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1601 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria y Nazarre lote 1, manzana E, que el fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1608 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. S. Martín y Av. Nacional, lote 10, manzana 226, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|7, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1610 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 18, manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1732 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle P. Morán y Llavallol, lote 10, manzana 221, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1615 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Petrona Hortensia Tamayo de Bailin,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1548 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Marcelino Gómez o Quinteiro Gómez.**

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, José A. Amuchástegui Keen, secretarios.

e.25 ago.-N.° 1466 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 30, manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1707 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a las personas que se consideren con derecho a las 289 piezas de tejido de seda artificial, halladas el día 13 de julio de 1937, en las playas de Vicente López, por el personal de la Ayudantía Marítima de Olivos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sumario instruído por la Ayudantía de Olivos, con motivo del hallazgo de seis fardos conteniendo seda, y lancha automóvil Pompa".

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Tucumán.

e.8 sept.-N.° 1754 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tequendama, lote 38, manzana 231, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1733 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle P. Lozano, lote 6, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1687 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Av. San Martín, Gutenberg y Av. Nacional, lote ..., manzana 224, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1616 s|p.p.-v.24 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Kressel Galec.**

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.25 ago.-N.° 1470 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Batteman, lote 9, manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1669 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 16, manzana M, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1670 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle P. Morán, lote 7, manzana 221, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1614 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 12, manzana M., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1671 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 38, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1668 s|p.p.-v.24 sept.

El Juez, doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Gregorio Wolkowieckz.**

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1561 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Matilde Descalzo de Esquivel.**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Carlos M. Dó.lera, secretario.

e.15 sept.-N.° 1804 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Américo** o **Amílcar Zerrillo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.15 sept.-N.° 1805 s|p.p.-v.20 oct.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Rafael Greco o Grecco.**

Buenos Aires, Septiembre seis de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.15 sept.-N.° 1807 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Di Cio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.15 sept.-N.° 1808 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge de los Santos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre seis de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.15 sept.-N.° 1809 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez en lo Civil Dr. Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. **Antonio Vázquez o Vázquez Eiriz.**

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e15 sept.-N.° 1769 s|p.p.-v20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza, a doña **Raquel F. de Fimiani**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle representante y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.15 sep.-N.° 1800 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Palacios.**

Buenos Aires, Septiembre dos de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.15 sept.-N.° 1778 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Malvinas V. de Bacigalupi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 sept.-N.° 1774 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Adan Anarcicio González**, clase 1918, matrícula 2.957.741, D. M. 46, para que en término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que p. s. a. de infracción al Art. 2, de la Ley N.° 11.386, se le sigue en este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciera.

Río Cuarto, Septiembre 7 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario en lo criminal.

e.15 sept.-N.° 1811 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Juan Moran**, argentino, clase 1900, matrícula 2.921.762, D. M. 46, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que p. s. a., de infracción al Art. 261 del C. Penal, se le sigue en este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciera.

Río Cuarto, Septiembre 7 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario en lo criminal.

e.15 sept.-N.° 1812 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Olcese**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.8 sept.-N.° 1737 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Orlandi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1814 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Meis Domínguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre siete de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 sept.-N.° 1815 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Atilio R. Cesari**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.15 sept.-N.° 1824 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Israel Blank**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1820 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 2, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Santa Fe 3940, parroquia 15, manzana 238, parcela 36, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. N.° 17.121).

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. — Luis Ma. Bunge Campos, secretario.

e.15 sept.-N.° 1829 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago Locascio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1821 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carnevale** o **Juan Andrés Carnevale** o **Juan Carlos Arévalo Piceina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo calificado y abuso de armas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1819 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mariano Farina** y **José Juárez**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 sept.-N.° 1825 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Costoya**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1818 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julián Aznar**, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 10.841, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 sept.-N.° 1817 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del Dr. Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Cañada de Gómez esquina Eugenio Garzón, parroquia 76, manzana 117, parcelas 15 al 17 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Expte. judicial N.° 4672, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e15 sept.-N.° 1768-s|pp.-v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Oneto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, (centro).

e.15 sept.-N.° 1782 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Giudice**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1780 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente S. Mangione**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 sept.-N.° 1747 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 35, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1659 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Beunza, Francisco Elías Campo y Luis Elías Campo**, procesados por el delito de quiebra, causa N.° 10.822, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 sept.-N.° 1745 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Frongia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 sept.-N.° 1746 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy y Jonte, lote 1, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra los propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1607 s|p.p.-v.24 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de don **David Bokser**.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.25 ago.-N.° 1541 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 30, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparece se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1660 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 9, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1661 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 1|2, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1662 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 34, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1663 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 9, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1664 s|p.p.-v.24 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ernesto Luis o Ernesto Mipilseri**.

Buenos Aires, Agosto diez de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.25 ago.-N.° 1467 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Baigorria, lote 7, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1665 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 30, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1666 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 3, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1667 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 15, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1606 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Augusto José Arias**, procesado por el delito de tentativa de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.8 sept.-N.° 1749 s|p.p.-v.13 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Constantino García Fernández**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Enrique Giraudy, secretario.

e25 ago.-N.° 1526-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Vallejos 3265, lote . . ., manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|7 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1613 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Baigorria, lote 5, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1612 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Vallejos, lote 10, manzana 231, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1611 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, Dr. Alberto S. Millán, Secretaría del escribano Raúl González Palau (Juzg. Letrado N.° 1); se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Moro** y a **Antonio Bibiloni**, a fin de que se presenten a este Juzgado donde deberán prestar declaración indagatoria en la causa criminal caratulada "Sociedad Anónima La Ganadera de Catriló s| denuncia por defraudación", expediente número 18, año 1936. Se previene a los nombrados que, si dentro de dicho término no cumplieren con sus comparecencia serán declarados rebeldes (artículo 139 del Código de Procedimientos Criminal).

Santa Rosa, Agosto 13 de 1937. — R. González Palau, secretario.

e.25 ago.-N.° 1484 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Leiba Fridman** o **Mauricio Kaplan** y **Crisantos Lisiades**, procesados por el delito de estafa, (causa N.° 10.844), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 sept.-N.° 1738 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Ibáñez (a) El Gallego Ibáñez o Eiguera Ibáñez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° sept.-N.° 1543 s.|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Eusebio Gómez, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkis de Báez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° sept.-N.° 1562 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Suárez Lagos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1583 s|p.p.-v.5 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón David Golubinsky**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1588 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Augusto José Arias**, procesado por el delito de tentativa de extorsión para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1553 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez, doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Deméria Quipildor**.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.25 ago.-N.° 1468 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **John C. O'Donoghue**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.781, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° sept.-N.° 1542 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pardo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1567 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados dede la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1568 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Raimondi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e25 ago.-N.° 1507-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Redan y Francisca R. Robledo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Héctor F. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 ago.-N.° 1510-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **María Angélica Martínez**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° sept.-N.° 1563 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Natan Bireskrant**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e25 ago.-N.° 1508-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria y Marcos Sastre, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1715 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Gautier**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 ago.-N.° 1509-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Magdalena Conde**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° sept.-N.° 1569 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Chimenti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 ago.-N.° 1503 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Stancato**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto [illegible] de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° sept.-N.° 1579 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle T. Vilardebó, lote 3, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1716 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pedro Lozano, lote 27, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1720 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Habana 3226, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1706 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Kemepueki**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ago.-N.° 1477 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Barrile**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° sept.-N.° 1.554 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Guido Brocchi** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación, se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1550 s|p.p.-v5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bahía Blanca, lote 16, manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1709 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 9, manzana Q, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1710 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Huberman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1578 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **José María Barreiro**.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.25 ago.-N.° 1481 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 10, manzana M, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1711 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles Avenida San Martín, Pareja y Llavallol, lote ..., manzana 227, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1712 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Marcos Sastre, lote 21, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1713 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida Nacional y Llavallol, lote 7, manzana 226, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.8 sept.-N.° 1714 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio Ruben**, procesado por el delito de estafa y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, doce de Agosto de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ago.-N.° 1479 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Zabadelli**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1573 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Melincué, lote 30, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1719 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 26, año 1935, folio 76, caratulado Fisco Nacional c| N. N. - Cobro impuesto territorial y multa - Jucio de apremio, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a quien resulte propietario del lote C. (Canal), Sección E., fracción 34, partida 345³, ubicado en este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de tres pesos con noventa centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 940 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 940 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrés Carnevale**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos y hurtos reiterados, etc., bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 sept.-N.° 1753 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle J. P. Varela 3295 y Campana, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1721 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, a **Elvira Cardozo de Cabrera, Sarvelio Vázquez, Ramón Carlos Ferreyra** y **Juan Sanglas**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por defraudación y falso testimonio se les sigue, dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes, de conformidad con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937. — P. M. Coghlan, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1547 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramiro Hermido**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1574 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulogio Morales**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1575 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Acciarito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° sept.-N.° 1582 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pedro Lozano y Llavallol, lote 26, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1718 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, llámase por el término de treinta días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes que pertenecieron a la extinguida Asociación "**Gran Logia Nacional Argentina de Antiguos Masones Libres y Aceptados**", cuyo juicio de liquidación y vacancia tramita ante la Secretaría número nueve, a cargo del doctor Julio A. de Kemmeter.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.3 sept.-N.° [illegible] s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bahía Blanca, lote 6, manzana 14, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1722 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 16, manzana E, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1723 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 17, manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1724 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 28, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1631 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 23, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1632 s|p.p.-v.24 sept.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Arístides Chiesa**.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.18 sept.-N.° 6500-v.23 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tinogasta, lote 28, manzana J, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1652 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 7, manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario
e.8 sept.-N.° 1653 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol y Gutenberg, lote A pte., manzana 210, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1654 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 6, manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1655 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 10, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, del los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1609 s|p.p.-v.24 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Hormesenda Huesca**.
Buenos Aires Agosto 2 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.25 ago.-N.° 1464 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles Tinogasta y Esperanza, lote 8, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|8, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1.684 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tinogasta esq. Chivilcoy, lote 20, manzana I, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1656 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 18, manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1.680 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Concordia, lote 4, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1.681 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 2, manzana F, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1.682 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 12, manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1.683 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 13, manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1.685 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle P. Lozano, lote 7, manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.8 sept.-N.° 1.686 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos, cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por infracción a la Ley 816, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, **Pedro Coronel, Nélida Casella y D. Moulds.**
Rosario, Secretaría, Agosto 13 de 1937. — José M. Lejarza, secretario.
e.25 ago.-N.° 1505 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 302 del Código Penal, se sigue contra **Salomón Sinay**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, Agosto 16 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.
e.1.° sept.-N.° 1.552 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Juan Carlos Pendola**, argentino, soltero, jornalero, de veinticinco años de edad, para que dentro de dicho plazo, comparezca a notificar de la pena de dos mil pesos de multa o en su defecto a un año de prisión, que en forma condicional se le impuso por sentencia de fecha doce de marzo de mil novecientos treinta y siete, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.1.° sept.-N.° 1551 s|p.p.-v.5 oct.

El señor Juez Francisco D. Quesada, cita a herederos y acreedores de don **José Niel.**
Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.1.° sept.-N.° 1559 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Argerich, entre San Blas y Médanos, parroquia 20, B, manzana 124, parcela 3 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 sept.-N.° 1594 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol, lote 25, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1717 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar Beer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 ago.-N.° 1536 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Carcione**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.25 ago.-N.° 1538 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 4, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|8, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1636 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arsenio González y Francisco García Moro**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° sept.-N.° 1558 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gutenberg, lote 4, manzana 197, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1698 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Orán, lote 4, manzana 191, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|7, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo al artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1699 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª calle Nazarre, lote 2, manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1700 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Concordia y Avenida América, lote 1, manzana 203, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1701 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 13, manzana M, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1640 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida América, lote 42, manzana 203, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1702 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 7, manzana F, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1703 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 8, manzana F, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1704 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeg. esq. P. Lozano, lote 13, manzana K, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1705 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Jonte, lote 2, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1634 s|p.p.-v.24 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan de Valois Alegre.**

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.8 sept.-N.° 1591 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Lascano, lote ..., manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1635 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Domínguez**, procesado por por el delito de encubrimiento en el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, veintisiete de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.8 sept.-N.° 1592 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Orán, lote 41, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|7, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1637 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre 3972, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1638 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca y Nazarre, lote 4, manzana F, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1639 s|p.p.-v.24 sept.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Vázquez.**

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.8 sept.-N.° 1590 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Batteman, lote 28, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.688 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 30, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.689 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles M. Sastre y Sanabria, lote 27, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.690 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 7, manzana C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.691 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Melincué, lote 22, manzana C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.692 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **María Waldina Elejalde.**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1564 s|p.p.-v5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Melincué, lote 18, manzana C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.693 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 12, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.694 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 24, manzana D., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.695 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles B. Blanca y Nogoyá, lote 16, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.696 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida Nacional, lote 25, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.697 s|p.p.-v.24 sept.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Cardenal.**

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937. — Luis A. Sanze Juárez, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1566 s|.p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles Simbrón y Campana, lote 1, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.674 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Campana, lote 39, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.675 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 40, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.676 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle M. Sastre, lote 32, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|7, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.678 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida Tres Cruces, lote 40, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.673 s|p.p.-v.24 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Celestino Nicasio de la Torre.**

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Juan Carlos Delheve, secretario.

e.25 ago.-N.° 1485 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 32, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Juilo 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.677 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Genovesi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 ago.-N.° 1513-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lotes 19 y 20, parte, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. Ambrosio A. Padilla, secretario

e.8 sept.-N.° 1.679 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle San Nicolás, lote 26, manzana A., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.672 s|p|p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vicente Giudice** y **Celestino Delmiro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 ago.-N.° 1524-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Marcelino Tiberi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e25 ago.-N.° 1512-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Aguirre**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1581 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Andrés Fontanet**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Bs. Aires, Agosto 27 de 1937. — Daniel A. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.

e.1.° sept.-N.° 1.586 s|p.p.-v.5 oct

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 119, año 1936, folio 144, caratulado Fisco Nacional c| propietario lote, partida 36 - Juicio apremio - Cobro impuesto de Contribución Territorial años 1926-1932, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a quien resulte propietario del inmueble a que se refiere la partida 36, ubicado en Junín de los Andes, Departamento Huiliches, de este Territorio Nacional de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926 a 1932, por la suma de diez pesos con noventa y dos centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 942 s|p.p.-v.3 jul
e.15 sept.-N.° 942 s|p.p.-v.1.° oct

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Giovanni Giardina**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extradición solicitada por las autoridades del Reino de Italia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a cargo de Don Osvaldo P. Arriola.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1549- s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco García o García Moro, Arsenio González García o González o García, Ricardo Candela y Adelino Antúnez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y asociación ilícita (Arts. 172, 173 y 210 C. Penal), bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e25 ago.-N.° 1525-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Domingo Peranzola**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 ago.-N.° 1489 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Sara López**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.25 ago.-N.° 1488 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Zárate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Beatriz D. de Zaldívar, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ago.-N.° 1476 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Wafelman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto doce de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ago.-N.° 1478 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lirio Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a Francisco Lagatta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **piso tercero.**

e.25 ago.-N.° 1480 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a **Pedro Razano**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 7 de la Ley 12.104, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Rosario, Secretaría, Agosto 13 de 1937. — José M. Lejarza, secretario.

e.25 ago.-N.° 1506 s|p.p.-v.29 sept

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Cayetano Carlos Peroni**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.25 ago.-N.° 1504 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tinogasta, lote 42, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1708 s|p.p.-v.24 sept.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Constatt**.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1556 s|p.p.-v.5 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza a **Dip Abdo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer **piso.**

e25 ago.-N.° 1511-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, Dr. Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Manuel Bernal o Manuel Caro o Juan Cabrera**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, en la causas N.° 446, año 1936, que se le sigue por hurto de ganado mayor y Nos. 462 año 1936 y 36.197 y 205 del año 1937 seguidas en su contra por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de que si no compareciera será declarado rebelde.

Santa Rosa, Agosto 18 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: calle Coronel Gil N.° 264, Santa Rosa (Pampa).

e25 ago.-N.° 1518-s|pp.-v29 sep.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Segundo Nicomedes Maramaldo**, Secretaría 12.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937. — **Héctor Madariaga**, secretario.

e.20 ago.-N.° 5696-v.24 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **Benito José Prieto**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.25 ago.-N.° 1482 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rinaldo Raimondi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.25 ago.-N.° 1486 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 6, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|30, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1650 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Rodolfo Regellín**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires 14 de Agosto de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ago.-N.° 1491 s|p p.-v.29 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 29, año 1935, folio 76, caratulado Fisco Nacional c| Otto Seidel - Juicio de apremio por cobro de impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Otto Seidel** propietario del lote Ch. 5 partida 316, Colonia "Los Canales", ubicado en este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª cuota, por la suma de veintitrés pesos m|nacional con cuarenta centavos, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 943 s|p.p.-v.3 jul
e.15 sept.-N.° 943 s|p.p.-v. 1.° oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel Sena y Antonio Otero**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 ago.-N.° 1539 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Valiña o Baliño**.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.25 ago.-N.° 1462 s|p.p.-29 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Jorge Schwarz o Sahavroz**.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.25 ago.-N.° 1463 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle San Nicolás, lote 27, manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1641 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Simbrón a R. Gutiérrez, lote 15, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. —

Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1642 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 3, manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1643 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 20, manzana K, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa, de la Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. —

Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1725 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 15, manzana K, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1726 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 14, manzana K, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1727 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle San Nicolás, lote 32, manzana A, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1728 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bahía Blanca, lote 16, manzana C, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1729 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 8, manzana P, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1730 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición de S. S. el señor **Juez** Letrado del Territorio Nacional del **Neuquén,** en el expediente N.° **30, año 1935,** folio 78, caratulado Fisco Nacional **c|** Juan Bojczuk - Juicio de apremio - **Co**bro impuesto territorial y multa, se **em**plaza por el término de cuatro meses, **a** contar de la primera publicación del presente, al señor **Juan Bojczuk**, propietario del lote Ch. 16, partida 326, Colonia "Los Canales", ubicado en el Departamento Confluencia, de este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de treinta y cinco pesos con diez centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — **Anselmo F. Núñez,** secretario.

e.16 jun.-N.° 941 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 941 s|p.p.-v. 1.° oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 29, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1629 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 30, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1630 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca esq. Avda. Tres Cruces, lote 2, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1627 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, Avda. Tres Cruces, lote 1, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1628 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gutenberg, lote 5, manzana 197, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1633 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote B, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1626 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 5, manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1657 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tinogasta, lote 19, manzana I, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1658 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol, lote 3, manzana 231, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1731 s|p.p.-v.24 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FLOMAR'S SASTRERIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el contrato de la Sociedad "Flomar's Sastrerías, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: Primer testimonio. — Folio 466 vto. — Escritura número trescientos cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecieron Don Federico Falcón, casado, español, domiciliado en la calle Otamendi veintiocho; Don Luis Bravo Falcón, casado, español, domiciliado en la calle Mo-

relos veintiséis; Don José Díaz Falcón, casado, español; Don Lorenzo Díaz Falcón, casado, español, ambos domiciliados en la calle Juan Mora Fernández, dos mil novecientos ochenta y seis; Don Eduardo Colombo, casado, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia cuatro mil novecientos veintitrés; Don Emilio Guiú casado, español, domiciliado en la calle Corrientes ochocientos treinta, y Doña Josefina Falcón de Fournery, casada, argentina, domiciliada en la calle Arroyo ochocientos cuatro, todos mayores de edad, a excepción de esta última, la que concurre acompañada de su esposo el Doctor Pedro H. Fournery, quien la habilita para el acto, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe, y dijeron: Que han resuelto y vienen por este acto a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas. Primera. — La Sociedad se denominará "Flomar's Sastrerías, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda. — El domicilio legal de la Sociedad se fija en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de instalar Agencias o Sucursales en cualquier parte de la República o del extranjero. El local de la Sociedad se encuentra actualmente en la calle Lavalle seiscientos seis y seiscientos diez. Tercera. — El término de duración de esta Sociedad, será de diez años a contar desde el día primero de Julio próximo pasado Cuarta. — La Sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo de sastrería en todos sus extensiones y anexos. — Para llenar sus fines la Sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales necesarios para su desarrollo, incluso comprar o vender títulos de renta, valores, toda clase de bienes raíces, permutarlos, darlos o tomarlos en usufructo o arrendamiento, constituir gravámenes hipotecarios o prendarios, tomar dinero en préstamo de Bancos Oficiales o particulares, incluso el Banco Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, con o sin garantía real, dar y recibir en pago, bienes de toda especie, emitir obligaciones y debentures, fusionarse o asociarse a otras Compañías, estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — La enunciación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad en consecuencia celebrar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes y en especial, los que exija el carácter de negocios de esta Sociedad y sean necesarios para su desarrollo. Quinta. — El capital social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y suscripto en las siguientes proporciones: Don Federico Falcón, doscientas cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional. — Don Luis Bravo Falcón, ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional; Don José Díaz Falcón, ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional. — Don Lorenzo Díaz Falcón, ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional; Don Eduardo Colombo, ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional; Doña Josefina Falcón de Fournery, cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, y Don Emilio Guiú, trescientas cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional. Excepto el Señor Emilio Guiú, todos los socios deberán efectuar sus aportes en efectivo, integrando en este acto el cincuenta por ciento de las cuotas suscritas por cada uno de ellos, debiendo integrar el otro cincuenta por ciento cuando lo exijan las necesidades del negocio, pero siempre antes de los seis meses, contados desde la fecha de este contrato. El aporte del Señor Emilio Guiú, consiste en muebles, útiles, estimados por tasación, mercaderías por su valor de costo, deudores y acreedores varios y demás partidas que constituyen el Activo y Pasivo de su negocio de Sastrería, que tenía instalado en la calle Lavalle seiscientos seis de esta Capital, con más un precio de llave de diez mil pesos moneda nacional, todo lo cual resulta del balance practicado con intervención de los comparecientes el día treinta del pasado mes de Junio, siendo por cuenta de la Sociedad las operaciones comerciales realizadas posteriormente. — Se hace constar expresamente que el socio Señor Emilio Guiú se responsabiliza por la suma de treinta y cinco mil quinientos trece pesos con setenta y un centavos moneda nacional a que en el Balance mencionado ascienden las deudas de clientes. Cualquier falencia o falta de cobro de los importes allí representados, se debitará directamente al Señor Emilio Guiú, el cual no podrá retirar ninguna suma que tenga o pudiera tener disponible en su cuenta particular mientras existan deudores pendientes de los que él haya aportado por inventario a los bienes sociales. — También se cargará al Señor Guiú, cualquier cantidad que esta Sociedad se vea obligada a pagar o cualquier responsabilidad que para ella emerja y que corresponda al período de su actuación anterior. — Sexta. — El capital de la Sociedad podrá ser aumentado en cualquier momento que las necesidades lo exijan y siempre que así lo decidan los socios por mayoría de votos. Este aumento de capital podrá ser suscripto por los socios, o éstos podrán resolver el ingreso de nuevos socios que suscriban los aumentos de capitales. — Séptima. — La representación, dirección y administración de la Sociedad, será ejercida por uno o más gerentes, quienes separada, alternativa o simultáneamente tendrán todas las más amplias facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad sin restricción alguna en todos los actos, contratos, gestiones y diligencias que requieran las actividades de la misma, para el normal y completo desenvolvimiento de todos sus negocios. — Podrán hacer uso de los créditos en los Bancos Oficiales y particulares en todas las formas acostumbradas en el comercio, efectuar depósitos y extraer fondos firmando los recibos, cheques, vales, pagarés, giros y demás documentos, comprar, vender bienes, muebles y raíces, locarlos o tomarlos en locación, constituir y aceptar hipotecas y prendas en garantía de créditos activos y pasivos de la Sociedad, darlos y aceptarlos en pago, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, para todo lo cual podrán firmar las escrituras públicas, cancelaciones y documentos privados que sean necesarios. — Octava. — Los gerentes responden respecto de la Sociedad, personal y solidariamente por el empleo de la firma social en actos extraños a la misma, y por clara y precisa violación de la ley o de este contrato o de los acuerdos que la Sociedad pusiese en vigor, acuerdos que en cada caso deberán ser firmados por los Gerentes en prueba de conocimiento. — Noveno. — Salvo renuncia expresa, los socios gerentes o los socios que de otra manera presten servicios efectivos a la Sociedad, gozarán de una retribución mensual en concepto de sueldo con cargo a los gastos sociales. Estas retribuciones se fijarán por mayoría de votos y se asentarán en el libro de acuerdos. — Décima. — Los acuerdos de la Sociedad, se tomarán mediante reuniones a las que citará la Gerencia cada vez que lo juzgue necesario o cuando lo pida cualquiera de los socios. — Cada cuota da derecho a un voto y las resoluciones serán tomadas por un número de socios que representen más de la mitad del capital social, sin cuyo requisito la reunión no podrá celebrarse en primera citación. — En los casos que ésta reunión no se pudiese realizar por falta de quórum, se citará por telegrama colacionado, para antes de transcurridos los treinta días a una segunda reunión y esta vez se celebrará válidamente con cualquier número de socios. — Los extremos de si se trata de primera o segunda reunión, los nombres de los socios concurrentes, y el número de votos representados, se consignarán en el libro de resoluciones. — Los socios podrán hacerse representar en cada reunión por apoderados o por carta poder, o expresarán su voluntad por correspondencia epistolar o telegráfica, en cuyo caso serán tenidos como presentes a la reunión, ya sea en primera o segunda citación. — Undécima. — El día treinta de Junio de cada año terminará el año financiero. — Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción a los capitales que representen sus cuotas. — Dentro de los treinta días posteriores a la terminación de cada ejercicio, la Gerencia convocará a los socios mediante telegrama colacionado con diez días de anticipación, debiendo en esta reunión darles cuenta de su cometido, presentarles el balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, proponerles la distribución de las utilidades líquidas y realizadas durante ese período, informándoles sobre cualquier otro punto de interés para la Sociedad. — Décima segunda. — Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de cada ejercicio serán distribuídas entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes de capital después de separarse el cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal, así como cualquier otra clase de reservas, retribuciones o bonificaciones que la reunión de socios resolviera. — El libro oficial de inventarios será firmado por el Gerente o gerentes una vez que el balance quedo aprobado en reunión de socios. — Décima tercera. — En caso de disolución o liquidación de esta Sociedad, se procederá de acuerdo con el Título tercero, capítulo noveno del Código de Comercio, en cuanto sea aplicable, y en todo lo que no esté previsto en este contrato o en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima cuarta. — En este acto quedan designados gerentes de esta Sociedad, los socios Don Luis Bravo Falcón y Don Federico Falcón, cuyas nacionalidades y domicilios ya han sido expresados anteriormente. — Bajo las cláusulas que preceden los comparecientes dan por constituída esta Sociedad, la que, en defecto de este contrato, se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente por el Código de Comercio y por el Civil. — Del respectivo certificado que agrego a la presente resulta, que el Señor Emilio Guiú, no se halla inhibido para disponer de sus bienes, habiéndose hecho las publicaciones de ley, según los diarios que también se agregan, sin que se hayan hecho reclamaciones de ninguna clase para celebrar este contrato. Previa lectura se ratifican y firman por ante mí y los testigos Don Pascual Lapellegrina y Don Julio Echechuri, vecinos, hábiles, y de mi conocimietno de que doy fe. — F. Falcón. — L. Bravo Falcón. — J. Díaz Falcón. — Lorenzo Díaz Falcón. — Eduardo Colombo. — Emilio Guiú. — Josefina Falcón de Fournery. — P. H. Fournery. — Tgo.: P. Lapellegrina. — Tgo.: Julio Echechuri. — Hay un sello. — Ante mí: Antonino Santángelo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro ciento sesenta y dos a mi cargo. — Para la Sociedad Flomar's, Sastrerías, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del un millón cincuenta y tres mil novecientos setenta y dos al un millón cincuenta y tres mil novecientos setenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado - cuotas - gerentes - o - Vale. — Hay un sello. — Antonino Santángelo.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Isaac Leff, secretario.

e.21 sept.-N.º 6572-v.25 sept.

LOCKWOOD Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Lockwood y Cía.", pidiendo la inscripción del siguiente contrato. — F.º 1344 vto. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y siete. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el presente Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Don Carlos Lockwood, de nacionalidad inglés, de estado viudo de Doña Margarita Hannah Gibson, y sus hijos Don Francisco Gibson Lockwood, de estado casado en primeras nupcias con Doña Anna María Forester Paterson; y Don Ronaldo Norman Lockwood, de estado casado en primeras nupcias con Doña Kathleen Nellie Halahan, ambos de nacionalidad argentinos, todos con domicilio legal en la calle Moreno número setecientos cincuenta y seis, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto, régimen, condiciones y obligaciones, dejan precisados en las siguientes cláusulas: Primera: Entre los comparecientes, Don Carlos Lockwood, Don Francisco Gibson Lockwood y Don Ronaldo Norman Lockwood, se declara constituída una sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza, bajo la denominación de "Lockwood y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: La sede y asiento principal de los negocios y operaciones de la Sociedad, será en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar Agencias o Sucursales y nombrar agentes o representantes en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: La Sociedad que se constituye, tiene por objeto dedicarse a los negocios de importación y exportación, compra-venta por mayor y menor por cuenta propia o de terceros sobre toda clase de efectos, frutos y mercaderías en general; comisiones y consignaciones; administración de propiedades; representaciones de terceros, ya se trate de particulares, fábricas, sociedades anónimas y de otra clase y bien sean nacionales o extranjeras, pudiendo efectuar además, cualquier otra actividad industrial o comercial comprendidos en los ramos de comerciantes, comisionistas, agentes y representantes. — Queda expresamente establecido que forma parte del objeto social, el comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, endosar, transferir, recuperar o en cualquier otra forma adquirir, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, créditos, títulos y demás bienes susceptibles de tener un valor; adquirir giros, endosar, aceptar y descontar por cuenta propia o de terceros, letra de cambio o de cualquier otro documento de crédito; dar o tomar bienes en arrendamiento por plazos aún mayores de seis años; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria; constituir hipotecas en favor del Banco Hipotecario Nacional y del Banco de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus Estatutos, Reglamentos y leyes especiales; aceptar pagos, por entrega de bienes, formar sociedades; constituir prenda de cualquier especie respecto de los bienes muebles y semovientes de su propiedad, como aceptar, a manera de garantía, las prendas que puedan ser constituídas por terceros a su favor; tramitar por cuenta propia o ajena peticiones ante los poderes públicos, sean del fuero judicial, administrativo, legislativo, municipal u otros, bien entendido que, aunque los mandatos estuvieren concebidos y ejercidos bajo el nombre personal de cualquiera de los socios, su ejercicio será considerado como negocio de la Sociedad. — Y en general, realizar toda clase de negocios y operaciones comerciales o industriales por cuenta propia o ajena que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Cuarta: La Sociedad continuará con los negocios de la extinguida sociedad comercial que giraba en esta plaza, bajo el mismo rubro de "Lockwood y Compañía", la que queda disuelta totalmente, según escritura pasada en esta misma fecha, ante mí, el Escribano autorizante, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la entidad que por este acto se constituye, con efecto retroactivo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis y de acuerdo con las cifras del Balance General practicado en esa misma fecha y que resulten de sus libros de contabilidad, siendo las operaciones realizadas por la extinguida Sociedad, a partir del primero de Enero de mil novecientos treinta y siete, por cuenta y cargo de la nueva Sociedad. — Quinta: El término de duración de la sociedad empezó a regir desde el día primero de Enero del corriente año, fecha a la cual se retrotraen todos los negocios sociales y continuará por plazo indeterminado, sin solución de continuidad hasta que la sociedad sea disuelta por ministerio de la Ley o decidida en una reunión de socios especialmente convocada al efecto, en la cual deberán estar representadas las tres cuartas partes del capital y obtenerse el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos. — La resolución de los socios sobre disolución de la sociedad, se hará constar en el Libro de Actas a que se refiere el artículo catorce de este contrato y la sociedad entrará en liquidación al día siguiente de la firma del acta, debiendo otorgarse la respectiva escritura y poderes correspondientes al Liquidador o Liquidadores. — Sexta: El capital social queda establecido en la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento ochenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una y es aportado por los socios, en la siguiente proporción: — El Señor Carlos Lockwood, noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a noventa cuotas. — El Señor Francisco Gibson Lockwood, sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a sesenta cuotas y el Señor Ronaldo Norman Lockwood, treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a treinta cuotas. — Los Señores Don Carlos Lockwood, y Don Francisco Gibson Lockwood, integran el capital suscripto en la parte que a cada uno de ellos les corresponde, con los saldos líquidos que hasta sus respectivos aportes derivan del activo y pasivo que con efecto retroactivo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, es transferido a esta Sociedad por la hoy extinguida razón social "Lockwood y Compañía". — El aporte del socio Don Ronaldo Norman Lockwood, lo efectúa en el crédito líquido que tenía al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, contra la hoy extinguida firma social "Lockwood y Compañía", proveniente de

la tranferencia que le ha efectuado el socio Don Carlos Lockwood. — Es de advertir que entre el activo de la Sociedad disuelta "Lockwood y Compañía", figura el valor asignado a la finca situada en esta Capital, calle Fraga número mil ciento cuarenta y siete y terreno contiguo, cuyo dominio deberá serle transferido a la sociedad que se constituye por este acto, una vez inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Séptima: La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de capital que han suscripto. — Las cuotas son indivisibles y no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, bajo ningún concepto, quedando expresamente prohibido a los socios realizar transferencias de las mismas de ninguna naturaleza, salvo cuando promediare el consentimiento unánime de todos los socios. — Los socios restantes o uno de ellos tendrán opción para adquirir las cuotas del socio que desea transferir las suyas, abonando al socio vendedor, su importe en seis cuotas iguales, más el seis por ciento de interés anual sumado a las mismas, extendiéndose documentos firmados a seis, doce, diez y ocho, veinte y cuatro, treinta y treinta y seis meses de plazo. — En caso de que fueran dos los socios interesados en adquirir las cuotas, las ofertas se harán en sobre cerrado y se adjudicarán al mayor postor. — Para establecer el precio de dichas cuotas, se considerará el valor de éstas según resulten del último Balance General anual practicado por la sociedad y verificado por Contadores ajenos a la misma, computadas las utilidades acumuladas en Reservas libres y cuenta de "Ganancias y Pérdidas", o las pérdidas acumuladas en su caso con más el seis por ciento anual de interés sobre el valor de las cuotas hasta la fecha de la transferencia. — Octava: Quedan nombrados primeros "Gerentes" de la Sociedad, los Señores Don Francisco Gibson Lockwood y Don Ronaldo Norman Lockwood, quienes tendrá la obligación de prestar preferente atención a los negocios sociales, quedándoles prohibido dedicarse directa o indirectamente, a otras actividades que no sean las de esta Sociedad, ni formar parte de cualquiera otra sociedad civil o comercial, como tampoco ser representante, empleado o mandatario de otras sociedades o de particulares comerciantes. — Podrán los Gerentes con el consentimiento de los socios, formar parte del Directorio de otras sociedades, pero en ese caso, las remuneraciones que perciban ingresarán a esta Sociedad. —

Podrán también, con la conformidad de los otros socios, desempeñar cargos gratuitos en instituciones benéficas, sociales o deportivas. — Novena: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los "Gerentes", que podrán ser socios o no socios, y en tal carácter de "Gerentes", tendrán el uso de la firma social "Lockwood y Compañía", conjuntamente o por separado e indistinta y alternativamente en todos los negocios, asuntos y operaciones de la sociedad de cualquier clase y naturaleza que ellos sean.

— Décima: Sin perjuicio de la generalidad de facultades que el uso de la firma social confiere a los socios "Gerentes", se les faculta especialmente para que procediendo en la forma indicada en el artículo anterior, puedan efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con cualesquiera otras instituciones bancarias, oficiales o particulares de esta República o del extranjero; girar y firmar cheques contra los fondos sociales y o en descubierto; hacer depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar, aceptar, descontar, endosar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y o renovarlos a sus vencimientos; hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración; cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones; celebrar arreglos y transacciones; comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quita de deudas; celebrar cualesquier contrato que tenga por objeto adquirir o transferir el dominio de bienes raíces a título oneroso; prestar dinero o tomarlo prestado, bajo garantías personales o la real de hipoteca u otras; constituir o reconocer hipotecas en favor del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus Estatutos y leyes especiales; dar y tomar bienes raíces u otros en arrendamiento por más o menos de seis años; constituir a la sociedad en depositaria; formar sociedades; constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles; celebrar contratos de prenda, inclusO agraria; cancelar hipotecas y hacer liberación total o parcial de los bienes afectados; presentar e intervenir en licitaciones; registrar, renovar, adquirir y transferir patentes y marcas de fábrica y de comercio; conferir poderes generales y especiales y revocarlos y efectuar los demás actos y operaciones comprendidos en los objetos de la sociedad y enumerados en el artículo tercero de este contrato que se da aquí por reproducido a sus efectos, con facultad también de rescindir y modificar convenios y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran; nombrar y remover empleados, fijándoles su remuneración, gratificaciones, comisiones o habilitaciones y verificar finalmente, cuanto sea necesario a los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa.

— Les será absolutamente prohibido a los socios y a los "Gerentes", emplear o comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni en los suyos particulares ni en caso alguno, prestarla como fianza o garantía por terceros. — Undécima: El cargo de Gerente podrá ser ejercido por personas "socias o no socias", nombradas por la mayoría de los asociados y podrán ser removidos en cualquier momento por voluntad de los socios, aun sin que mediare causa alguna. — Duodécima: La remuneración de los Gerentes será fijada periódicamente por los socios en reunión y se imputará a "Gastos Generales". — Décima tercera: Los Gerentes no contraen en razón de sus gestiones ninguna obligación personal o solidaria respecto de los compromisos de la Sociedad. — Serán, sin embargo, responsables conforme al derecho común, sea respecto de la sociedad sea respecto de terceros, por las violaciones o infracciones a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a las transgresiones del presente contrato y a las faltas en que puedan incurrir en sus gestiones. — Décima cuarta: Las decisiones que adopten los Gerentes respecto de la dirección de los negocios sociales, como también el resultado de las reuniones de los socios de la entidad, cuando fueren citados para resolver cuestiones que hagan a su objeto, se consignarán en un Libro de Actas que se llevará a tal efecto, cuyos "Acuerdos", firmarán los socios presentes y apoderados de los ausentes. — Las citaciones serán hechas por los Gerentes mediante cartas certificadas dirigidas al domicilio denunciado por los socios. — El voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia o por mandatario. — Al socio inasistente se le tendrá por conforme con la resolución adoptada. — Décima quinta: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año; el Balance de cada ejercicio se enviará a los socios por carta certificada, quienes deberán observarlo dentro de los treinta días de recibido. — No objetándolo dentro de ese término, quedará aprobado sin más trámite. — Antes de establecer las utilidades realizadas y líquidas, deberá: a) Hacerse provisión para cuentas de improbable cobro. — b): Efectuar amortización del rubro "Muebles y Utiles e Instalaciones al diez por ciento anual de su costo original como mínimo. — De "Automóviles, Camiones y Vehículos", del veinte y cinco por ciento anual de su costo original, como mínimo; del rubro de "Propiedades", hasta el cinco por ciento anual de su valuación. — c): Se computará interés al seis por ciento anual sobre los saldos de las "Cuentas Particulares", de los socios. — d): Se fijarán las gratificaciones que se crean convenientes hasta el máximo del diez por ciento de los beneficios que restaren. — Sobre las utilidades realizadas y líquidas establecidas, se separará anualmente un cinco por ciento con destino al "Fondo de Reserva Legal", hasta que se haya alcanzado el diez por ciento del capital social, prescripto por la Ley. — Los socios podrán convenir la formación de fondos de "Reserva Especial o de Previsión" así como su distribución en forma de dividendo o como vieren convenir. — Décima sexta: Una vez hechas las deducciones a que se refiere el artículo anterior, respecto de las utilidades realizadas y líquidas, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, tal cual sean en esa fecha. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción que las ganancias. — Décima séptima: El socio que voluntariamente quiera retirarse de la sociedad, deberá comunicar por medio de aviso escrito, por lo menos con seis meses de anticipación en los días del primero al cinco del mes de Junio de cada año, su propósito de separarse de la sociedad. — Décima octava: Para la aprobación de los balances, amortizaciones, gratificaciones al personal, remoción y designación de "Gerentes" y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, éstas serán adoptadas por mayoría absoluta de votos computados según el capital de cada uno de los socios y en caso de empate, primará la opinión del socio que tenga mayor capital. — Décima novena: En caso de fallecimiento o incapacidad judicial declarada de cualquiera de los socios, se procederá en la siguiente forma: Los herederos o su representante legal en su caso, no podrán seguir formando parte de la sociedad y las cuotas del fallecido o incapacitado serán adquiridas por los socios sobrevivientes proporcionalmente a sus respectivos aportes en aquel entonces, debiendo ser pagadas en seis cuotas iguales, más un seis por ciento de interés sumado a las mismas, extendiéndose documentos firmados a seis, doce, diez y ocho, veinte y cuatro, treinta y treinta y seis meses de plazo. — Para establecer el precio de dichas cuotas se considerará el valor de éstas, según resultan del último balance general anual practicado por la sociedad, computadas las utilidades en reserva libres y cuenta de ganancias y pérdidas, y las pérdidas acumuladas en su caso, con más el seis por ciento anual de interés sobre el valor de las cuotas hasta la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Sin embargo, con el consentimiento de la mayoría de las cuotas de los socios sobrevivientes podrán incorporarse el curador o los herederos o legatarios del socio muerto o incapacitado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pero las cuotas serán indivisibles respecto de la sociedad, la cual no reconocerá nada más que un sólo propietario por cuota. — Los que fueren propietarios indivisos, quedan obligados a hacerse representar ante la sociedad por uno de entre ellos y será considerado dicho representante como único propietario, importando la posesión de una cuota, el reconocimiento de este contrato social y el sometimiento a las decisiones que tomen los socios. — Vigésima: En caso de que uno o más socios decidieren retirarse de la sociedad, su participación en capital y utilidades será fijada y abonada en la forma y plazos establecidos en el artículo anterior, pudiendo ser anticipado su pago total, si así conviniere a los intereses de la sociedad. — Vigésima primera: En el caso de liquidacion de la sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo quinto, dicha liquidación estará a cargo de los socios Gerentes o de los socios, personas o entidad designada al efecto por mayoría de votos. — Los liquidadores, en el caso de que fueran dos o más los designados, podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, en todas las tareas y negocios atinentes al mejor cumplimiento de la disolución y liquidación, con las más amplias facultades, debiendo practicar la división, y adjudicación del haber líquido resultante, a cada uno de los socios, de acuerdo a la proporción de sus aportes de capital. Para el cumplimietno de su cometido, se atendrán a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en subsidio, a lo dispuesto por el Código de Comercio.

— Vigésima segunda: Todas las cuestiones y divergencias que llegaren a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación y ejecución del presente contrato, serán dirimidas por arbitradores amigables componedores, a cuyo efecto los socios designan desde ya, en primer término, al Doctor Julio N. Rojas y en su defecto al Doctor Raúl A. Chilibroste y en defecto de este último, a la persona que designe el Gerente del "Banco de Londres y América del Sud Limitado", Sucursal Buenos Aires. — Los fallos de los arbitradores serán inapelables. — Bajo los veinte y dos artículos que preceden, los otorgantes dejan celebrado el presente contrato, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento y previa su publicación, deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio y la Sociedad, matriculada como comerciante. — Se anexa un sello por valor de doscientos setenta pesos, en cumplimiento de la Ley de Sellos. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgaron y firmaron, siendo testigos presentes y hábiles Don José M. Caño y Don Ramón J. Fontenla, ambos vecinos, de que doy fe. — C. Lockwood. — F. G. Lockwood. — R. N. Lockwood. — Tgo.: José M. Caño. — Tgo.: Ramón J. Fontenla. — Hay un sello. — Ante mí: Mateo Pérez Aliendro. — Esc. — Concuerda con la escritura número doscientos cincuenta y siete, que pasó ante mí, al folio mil trescientos cuarenta y cuatro vuelto, del Registro número tres, a mi cargo, de que doy fe. — Para la Sociedad "Lockwood y Compañía" - Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en ocho sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados del un millón noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro al presente número un millón noventa y nueve mil novecientos noventa y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Mateo Pérez Aliendro. — (Hay un sello y una estampilla).

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.21 sept.-N.º 6557-v.25 sept.

MANUFACTURA ARGENTINA DE PELO (MADEP)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la "Manufactura Argentina de Pelo (Madep); Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción de la reforma de contrato originario, que se transcribe a continuación:

Escritura número quince. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a trece de Mayo de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Don Américo Marocchi, soltero, de treintinueve años, y Doña Beatriz Rosa Levy de Sack, que firma indistintamente "B. L. de Sack" o "B. L. Sack", casada en primeras nupcias con Don Mario Sack, de treintiún años; domiciliados en la calle Yatay número dos mil quinientos ochenta, vecinos del Pueblo Valentín Alsina, de esta Provincia, argentinos, de tránsito aquí, a quienes conozco, doy fe, así como de que dicen: Que en ejecución de lo pactado en la escritura que precede, por ante mí, y en la fecha, vienen a modificar el contrato de la "Manufactura Argentina de Pelo (Madep), Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la Capital Federal, que los otorgantes juntos con Don Carlos Alexis Méndel, celebraron por ante mí y registro, el primero de Junio de mil novecientos treinticuatro, e inscripta en el Registro Público de Comercio de su domicilio, el once de Septiembre siguiente, bajo el número ciento uno, folio ciento setentiuno del libro Primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, como así consta en el testimonio que tengo a la vista, a raíz de la cesión que de sus cuotas sociales integradas hizo a su favor el Señor Méndel, su socio, lo que no sólo ha aumentado sus capitales respectivos, sino que deseando capitalizar la parte que a cada uno les resta del "Fondo de Reserva Especial", aportando además otros recursos para completar sus respectivos aportes, determina la necesidad de estructurar el contrato social originario, teniendo en cuenta los hechos sobrevenidos en la vida de la sociedad, y por último, con el fin de obviar inconvenientes de técnica, y persiguiendo la formación de la personería en un solo acto, reproducen las cláusulas del acto social originario, adaptan otras, y crean otras, y al efecto, pactan lo que sigue: Primero: La sociedad constituída lo es por el plazo de diecinueve años y siete meses, contados desde la fecha del acto originario, primero de Junio de mil novecientos treinticuatro. — Es derecho optativo de cualquiera de los socios retirarse el treintiuno de Mayo de mil novecientos cuarentitrés, previo aviso de seis meses. — Segundo: El objeto es la fabricación de pelos de toda clase para sombreros; su venta; comisiones; consignaciones; representaciones; acopios de frutos del país; importación y exportación en general. — Tercero: El domicilio social subsiste en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo la sociedad establecer sucursales, dentro y fuera del país. — Cuarto: La firma social en uso de: "Manufactura Argentina de Pelo (Madep), Sociedad de Responsabilidad Limitada", será empleada por cualesquiera de los gerentes, los únicos socios Señores Marocchi y Levy de Sack, quienes por este artículo quedan investidos del cargo por voluntad recíproca, oponiendo caulesquiera de ellos, debajo de aquélla, su respectiva firma, salvo cuando se trate de actos, contratos y operaciones, que tengan por objeto los pagos que no sean los or-

dinarios de la administración, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes al tiempo de la gerencia, para transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones y perenciones adquiridas, para cualquier renuncia gratuita, o remisión o quitas de deudas, a no ser en caso de falencia del deudor, para celebrar cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, por título oneroso o gratuito, para prestar dinero o tomar prestado, salvo que en este caso el prestamista, sea uno de los socios, para dar en arrendamiento por más de seis años inmuebles que estén a cargo de la sociedad, para constituir a la sociedad en la obligación de prestar cualquier servicio, como locadora o gratuitamente, para formar sociedades, para constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, para reconocer o confesar obligaciones anteriores a la designación de los gerentes nombrados, para obligar a la sociedad en letras de cambio, pagarés, cheques emitidos para girar en descubierto. — En estos casos precedentemente especificados, los gerentes conjuntamente obligarán a la sociedad empleando, debajo de la firma o designación social, sus respectivas firmas. — Los gerentes para cumplir el objeto social, y desempeñar la administración de la sociedad, y además realizar los actos, contratos y operaciones taxativamente enumerados en este artículo, se invisten recíprocamente del mandato general para la administración de los negocios ordinarios de la sociedad, a los términos del artículo mil seiscientos noventicuatro del Código Civil; y además se invisten del mismo modo de los pertinentes poderes especiales que legisla el artículo mil ochocientos ochentiuno y los que las leyes de fondo y de forma, federal, nacional o provincial establezcan, ahora y en el futuro, los cuales se dan por reproducidos en este artículo a los efectos de derecho. — Los gerentes podrán conjuntamente conferir poderes generales y especiales para juicios y para objetos singulares, con igual o menor extensión de facultades que las que ellos mismos tienen. — Los socios, los gerentes actuales, hacen constar que el mandato dado por el ex gerente y ex socio Don Carlos Alexis Méndel, a favor del socio Señor Marocchi, y Don Teófilo Méndel, para algunos actos relativos al negocio social, se ha acabado legalmente. — Los gerentes podrán delegar sus facultades, por lapso determinado, en el otro gerente, o en terceras personas, quienes ejercitarán el mandato conjuntamente, en los casos taxativos siguientes: enfermedad, ausencia del domicilio social por lapso mayor de quince días y por viajes al exterior, que excedan de ese lapso. — Quinto: El capital social lo constituye cincuenta cuotas integradas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea cincuenta mil pesos nacionales, que pertenecen a los socios en proporciones iguales, en virtud de los antecedentes que se expresan: Doce cuotas integradas por los otorgantes de valor de un mil pesos nacionales cada una, o sea doce mil pesos nacionales, en el acto de constitución de esta sociedad, según consta en la escritura pasada ante mí, el primero de Junio de mil novecientos treinticuatro, al folio treintitrés de este mismo Registro, a mi cargo; seis cuotas integradas por el ex socio Señor Carlos Alexis Méndel, de un valor de un mil pesos nacionales cada una, o sea seis mil pesos nacionales, quien las cedió a los Señores Marocchi y Levy de Sack, mediante el precio convenido y forma de pago establecida, de veintitrés mil ochocientos ocho pesos setentiocho centavos moneda nacional de curso legal, según así consta en la escritura pasada ante mí, con fecha de hoy, al folio veintisiete de este mismo Registro, a mi cargo, quedando así justificado el origen de las dieciocho cuotas de un mil pesos nacionales, o sea un total de diez y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, de todo lo que doy fe; y la diferencia de treintidós cuotas de un mil pesos nacionales o sea treintidós mil pesos de la mismo moneda nacional, las subscriben por partes iguales en este acto, los socios nombrados, Señores Marocchi y Levy de Sack, estando integradas, con los recursos siguientes: En base del balance general de los negocios de la sociedad, valor al treinta de Abril último, que en copia se agrega, doy fe, al fin indicado se operó así, según así lo declaran los otorgantes de este acto, de lo que también, doy fe, a): Transferencia en la fecha, por mitades, de la cantidad de ochocientos treinticinco pesos trece centavos nacionales, en la que está excedido el límite, de acuerdo a la ley nacional once mil seiscientos cuarenticinco, "el Fondo de Reserva Legal", — teniendo en cuenta el capital social originario de dieciocho mil pesos moneda nacional de curso legal—, al haber de la cuenta aporte de cada socio, o sea cuatrocientos diecisiete pesos, quinientos sesenticinco milésimos nacionales; b): Del "Fondo de Reserva Especial", cuenta destinada a acumular las utilidades de los socios hasta la fecha de ese balance, se transfirió en la fecha, por mitades, a la cuenta aporte de cada socio, la parte disponible de dicho fondo, correspondiente a ambos socios, que importa en total la cantidad de veinticuatro mil setecientos sesentidós pesos cuarenticuatro centavos moneda nacional de curso legal, o sea doce mil trescientos ochentiún pesos veintidós centavos nacionales, siendo la diferencia de dicho fondo, veintitrés mil ochocientos ocho pesos setentiocho centavos nacionales, la cubertura para el pago del precio de la cesión que de sus seis cuotas les hizo a los otorgantes su ex socio Don Carlos Alexis Méndel, según el antecedente inmediato que precede; y, c): Para completar la integración del aporte de dieciséis cuotas de mil pesos nacionales cada una o sea dieciséis mil pesos moneda nacional de curso legal, para cada socio, se transfirió en el día de hoy, a la cuenta aporte de cada uno de los mismos, de su respectiva cuenta préstamo, la cantidad de tres mil doscientos un pesos, doscientos quince milésimos nacionales, quedando de este modo, de acuerdo a los antecedentes letras a), b), y c), integrado el aporte de la subscripción de las treinta y dos cuotas de un mil pesos nacionales, que en total hicieron los únicos socios Señores Marocchi y Levy de Sack. — Sexto: Los gerentes, conjuntamente, practicarán el treintiuno de Mayo de cada año, el inventario y balance general de los negocios, salvo el primero que lo será en esa fecha del año próximo, y una vez formalizados, si no les oponen reparos dentro de los treinta días de su facción, quedarán irrevocablemente firmes. — Séptimo: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad civil o legal de cualesquiera de los socios, el socio sobreviviente o capaz, podrá optar entre disolver la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de los negocios, o bien proceder a su liquidación, siendo él, liquidador. — El haber del socio fallecido, incapaz o saliente, se determinará por el inventario y balance general, ajustado al día del deceso, o al del hecho de la incapacidad o al día del retiro, y no siendo impugnado dichos actos, dentro de los quince días de su facción, con citación del socio saliente o del representante unificado de los derecho-habientes o representante necesario del incapaz, por cualesquiera de los nombrados, quedarán irrevocablemente firmes. El haber así determinado se entregará a quien corresponda en derecho, en cuatro pagarés de cantidades iguales, con más el interés del seis por ciento anual, en relación a los plazos de nueve, doce, dieciocho y veinticuatro meses, a contar desde la fecha de facción del inventario y balance general aludidos, él que se acumulará a cada documento. — Excediendo el haber del causante de cincuenta mil pesos nacionales los plazos serán de uno, dos, tres y cuatro años, subsistiendo las demás condiciones. — Octavo: Toda duda, cuestión, o diferencias entre los socios o sus derecho-habientes o representantes necesarios, se resolverán ante los Tribunales de Comercio del domicilio social. — Y noveno: En defecto de convención, se aplicará subsidiariamente la ley nacional once mil seiscientos cuarenticinco, Códigos de Comercio y Civil. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman, siendo testigos hábiles Don Angel G. Echeguren y Don Enrique H. del Valle; vecinos mayores de edad, a quienes conozco, de todo lo que doy fe. — Sigue esta escritura a la que bajo el número catorce, pasó ante mí, con fecha de hoy, de lo que certifico. — A. Marocchi. — B. L. Sack. — Tgo.: Angel G. Echeguren. — Tgo.: E. H. del Valle. Hay un sello. — Ante mí: Emilio C. D. Barón Baget. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio treinta vuelto del Registro número ciento sesenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la socia Señora Levy de Sack, expido el presente en cuatro sellos de un peso moneda nacional, númerados consecutivamente del quinientos setentidós mil trescientos ochentiocho al quinientos setentidós mil trescientos noventiuno, que sello y firmo en la Ciudad de La Plata, fecha ut supra. — Emilio C. D. Barón Baget. — Hay un sello. — Honorarios $ 250.— m|l. — Ley 4352. — Corresponde al sello N.º 0.572.391.

Certifico que D. Emilio C. D. Barón Baget, es Escribano de la Provincia de Buenos Aires, y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son los que usa en todos sus actos; no exictiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, 23 de Junio de 1937. — C. E. Mariño. — Hay un sello.

El que suscribe Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación, certifica que el Dr. Cosme E. Mariño es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él, está en debida forma. — La Plata, 23 de Junio de 1937. — C. M. Lavie. — Hay un sello.

Bs. Aires, Septiembre 10 de 1937. — Isaac Leff, secretario.

e.18 sept.-N.º 6530-v.23 sept.

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por 5 días, que el socio don **Carlos Alexis Méndel**, ha cedido sus seis cuotas de mil pesos nacionales cada una que tenía en la "Manufactura Argentina de Pelo (Madep), Sociedad de Responsabilidad Limitada", a sus socios señores **Américo Marocchi y Beatriz Rosa Levy de Sack**, según escritura del 13 de mayo último, pasada ante el escribano don Emilio C. D. Baron Baget, responsabilizándose éstos del activo y pasivo sociales.

Buenos Aires, Septiembre diez de mil novecientos treinta y siete. — Isaac Leff, secretario.

e.18 sept.-N.º 6531-v.23 sept

IDOGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el contrato de la Sociedad "Idoga", Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así: Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y siete, los que suscriben, cónyuges de primeras nupcias, Don Luis Goetz, argentino naturalizado, de sesenta y un años de edad, hacendado, y Doña Flora Igersheimer, argentina naturalizada, de cuarenta y seis años de edad, sin profesión, ambos domiciliados en la Avenida Alvear número mil ochocientos noventa y uno; y los cónyuges también de primeras nupcias, Don Eugenio Gardé, argentino naturalizado, de cincuenta y ocho años de edad, hacendado, y Doña Alicia Gardé, también argentina naturalizada, de cincuenta y dos años de edad sin profesión, domiciliados en la calle Arribeños número mil quinientos cincuenta y cinco, han resuelto de común acuerdo, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: A contar desde la fecha y una vez inscripto en el Registro respectivo, queda constituída entre los dicentes, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará en esta Capital, bajo la denominación de: "Idoga", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad establece su domicilio en esta Ciudad, en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos sesenta y siete y en cualquier tiempo podrá establecer Sucursales o Agencias, con o sin capital determinado, en cualquier punto de la República. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto: a) Explotar, desarrollar y fomentar toda clase de negocios agrícolas-ganaderos, industriales, comerciales, mineros, de colonización, caza, pesca, bosques, frigoríficos, importaciones, explotaciones, comisiones, administración bienes de terceros, construcciones, obras públicas, representaciones y agencias sin limitación alguna: b) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales, comprar, vender o de cualquier otra forma negociar toda clase de bienes: c) Adquirir y vender por cualquier título legal, oneroso o gratuito, incluso como donataria, toda clase de bienes, muebles o inmuebles, en cualquier parte de la República o del Extranjero, recibirlos en pago, enajenarlos, hipotecarlos, permutarlos, usufructuarlos, prendarlos, constituir sobre ellos todo derecho real, aceptar los ya constituídos sobre los mismos, construir edificios de toda clase por cuenta propia o ajena, darlos o tomarlos en locación por cuenta propia o ajena, por el máximo de tiempo legal, entregar en depósito sumas, mercaderías o efectos de comercio y recibirlos, tomar, comprar, librar o vender giros, operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de bolsa y celebrar todo género de contratos sobre bienes muebles o inmuebles: d) Y en general, poder realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino enunciativa. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de cien mil (Sigue en el sello de un peso y cincuenta, número novecientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y tres), (Es continuación del sello de un peso cincuenta, número novecientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y dos) pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de cinco mil pesos nacionales cada una: Dicho capital será aportado por los socios en dinero efectivo y en iguales proporciones de veinte y cinco mil pesos moneda nacional cada uno y cuyo cincuenta por ciento de Ley se depositó, como resulta de la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina, con fecha de hoy. — Sexto: La gerencia de la Sociedad será desempeñada por los socios Señores Luis Goetz y Eugenio Gardé, cuya identidad personal queda fijada al principio de este contrato quienes en tal carácter, podrán usar la firma social conjunta o separadamente y tendrán los más amplios poderes y facultades de administración, con mandato general aún aquellos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno requiere poder especial, no pudiendo sin embargo, comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas al objeto para el cual se ha constituído ni constituirla en garantía de las operaciones particulares de los socios, ni extraños de la Sociedad. — Los gerentes sin limitación alguna, podrán hacer todas las operaciones dentro del objeto de la Sociedad y sobre operaciones, afines a la misma, que crean beneficie a la Sociedad, hacer toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluído los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, otorgar poderes generales, especiales y revocarlos, ejercitando cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la Sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes, es enunciativa y no limitativa. — Todos éstos actos o cualquier otros, podrán ejercerlos los socios gerentes conjunta o separadamente, excepto los casos de venta y constitución de hipotecas de bienes raíces de la Sociedad, en los cuales se requerirán para su validez, la intervención conjunta de ambos. — También las otras socias Señoras Flora Igersheimer de Goetz y Alicia Gardé de Gardé, cuya identidad se ha establecido, están igualmente facultadas para el uso de la firma social, con las atribuciones de los socios gerentes, pero, deberán hacerlo siempre, con la firma conjunta de ambas. — Los socios podrán hacerse representar entre sí, o por medio de terceros apoderados, con poderes especiales o generales suficientes. — Séptimo: Los socios gerentes gozarán cada uno, de una remuneración que se fijará de común acuerdo y su importe se cargará a la cuenta de gastos generales. — Octavo: Anualmente y el día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general de los negocios sociales. — Las ganancias o pérdidas que arrojen los balances comerciales, se distribuirán o soportarán en la proporción al capital aportado. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos ingresarán a la Sociedad, aportando en la proporción que les corresponda, las cuotas del socio fallecido (Continúa en el sello de un peso y cincuenta, número novecientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y cuatro), (Es continuación del sello de un peso cincuenta, número novecientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y tres), sin que para ello sea necesaria ninguna clase de conformidad por parte de los demás socios. — En este caso o en el de incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o llamados por la Ley a sucederle, nombrarán un representante, que entrará a reemplazar automáticamente al fallecido o incapacitado, en las mismas funciones que aquél desempeñaba en la Sociedad, quedando obligados los demás socios a la aceptación de la persona designada. — Décimo: En caso de que la Sociedad por cualquier causa, tenga que entrar en liqui ación, ésta deberá ser

efectuada por los gerentes, quienes quedan autorizados desde ya con amplias facultades, para emplear el procedimiento que juzguen más conveniente, a los efectos del mejor resultado de la misma. — Undécimo: Toda duda, divergencia o cualquier otra cuestión que se suscitare entre los socios, sus herederos o sus representantes, durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, dentro de los diez días de solicitarlo una de las partes y tercero que, para el caso de discordia, designarán dichos árbitros, dentro de los diez días de haberse producido el desacuerdo y el fallo que se pronuncie, será acatado y respetado por los interesados. — El nombramiento del tercero en discordia, no será necesario en el caso de que los fallos tuvieren mayoría de árbitros, arbitradores, amigables componedores, debiendo esta mayoría ser acatada. — Un sólo árbitro, arbitrador o amigable componedor, puede representar a uno o más socios, teniendo los árbitros tantos votos como cuotas represente. — El socio o socios que por cualquier motivo se alzare o no acatare el fallo de la mayoría de los árbitros, arbitradores, amigables componedores o el del tercero en caso de discordia, abonará al socio o socios que respetaren el fallo, la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Duodécimo: En todo lo que no esté previsto en éste contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en la forma que establece el artículo veinte y cuatro de la misma. — Bajo los doce artículos que anteceden, dan por constituída esta Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, quedando facultados indistintamente cualquiera de los socios, para solicitar y obtener la inscripción del presente, en el Registro Público de Comercio. — De conformidad se firma el presente contrato, en el lugar y fecha ut-supra. — Sobre borrado - Sociedad - Frigoríficos - y - cada - socias Señoras - al - obligados - fallo - a cuyo - Idoga - los árbitros - cuotas - Todo vale. — Luis Goetz. — Flora Igersheimer de Goetz. — Eugenio Gardé. — Alicia Gardé de Gardé.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.18 sept.-N.- 6529-v.23 sept.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE LANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Juan A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato social de la Fábrica Argentina de Tejidos de Lana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que a continuación se transcribe: Entre los señores Jacobo Pemoff, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Santiago del Estero N.° 915; Jacobo Jenik, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Alvarez N.° 243 y Boruch Zelwianski, casado, polaco, domiciliado en la calle Cangallo N.° 4010, todos mayores de edad, han convenido en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley N.° 11.645, cuyo objeto y condiciones son las siguientes: Primero: Entre los contratantes queda constituída desde la fecha, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de «Fábrica Argentina de Tejidos de Lana, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con la abreviatura de: «Fartela». — Segundo: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la explotación de tejidos de lana y fabricación de los mismos. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Ciento diez mil pesos moneda nacional, divididos en veintidós cuotas de cinco mil pesos cada una, que las suscriben los contratantes en la siguiente forma: el socio Jacobo Pemoff, diez cuotas; el socio Jacobo Jenik, diez cuotas y el socio Boruch Zelwianski, dos cuotas. — La integración del capital se hace: por el socio Jacobo Pemoff, cinco cuotas que importan veinticinco mil pesos m|n; el socio Jacobo Jenik, cinco cuotas, que importan veinticinco mil pesos m|n. y el socio Boruch Zelwianski, dos cuotas, que importan diez mil pesos m|n. — Dicha integración lo hacen en dinero efectivo los dos socios nombrados en primer término y en cuanto al último, lo hace en tres mil pesos m|n. en efectivo y en dos telares de las siguientes características, marca «Luis Schoenerr», Nos. 182.584 y 182.585, de 2,30 mts. de ancho, con seis meses de uso, que los contratantes de común acuerdo le asignan el valor de siete mil pesos m|n. — Cuarto: Los señores Jacobo Pemoff y Jacobo Jenik, se obligan a integrar el saldo del capital suscripto a los sesenta días de constituída esta sociedad. — Quinto: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República. — Sexto: La duración de la Sociedad será de un año, a partir desde la fecha del presente contrato. — Si tres meses antes de expirar el término los contratantes no manifestasen su voluntad de disolver la sociedad, quedará ésta de hecho prorrogada por dos años más, sin necesidad de reinscripción. — Séptimo: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes ejercerán el cargo en forma individual o conjunta, según a continuación se indica. — Para la ejecución de los actos enumerados en este artículo es necesario la firma de dos socios: Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad; tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales particulares, inclusive el Banco de la Nación Argentina y el de la (continúa en el sello novecientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y siete) (sigue del sello novecientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y seis) Provincia de Buenos Aires, con sujeción a las leyes y reglamentos. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, público o privado, aceptar o impugnar consignaciones, pagos, novaciones, remisión o quitas de deudas. — El Sr. Boruch Zelwianski, actuará personalmente en los siguientes actos: Dirección técnica de la fábrica y ejecución de muestrarios; designación y remoción del personal, fijando sus facultades y remuneraciones. — Los Sres. Jacobo Pemoff y Jacobo Jenik actuarán individualmente en la ejecución de los siguientes actos: Hacer uso de la firma social para dirigir y administrar la Sociedad, en todas las operaciones que forman su objeto, salvo en los casos especiales que exigen la firma en conjunto de dos socios. — Tanto el Sr. Pemoff como el Sr. Jenik, ejercerán la representación legal de la Sociedad en todos sus actos, comparecerán en juicio ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros arbitradores, transigir, percibir y otorgar cartas de pago, conferir poderes especiales, generales y revocarlos, formular protestas y protestos, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enunciados y relacionados con la administración social, resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración y autorizar todo acto u operación no previsto en las cláusulas precedentes y que por este contrato o la ley, no estén reservadas a los socios. — Octavo: Cada socio retirará para sus gastos personales la suma de trescientos pesos m|n. mensuales, que se cargarán a sus respectivas cuentas y que se deducirán de sus utilidades. — Noveno: Sin perjuicio de los balances parciales que podrán efectuarse semestralmente a solicitud de cualquiera de los socios, se practicará el balance general el 31 de Julio de cada año y las ganancias o pérdidas que el mismo arroje se distribuirán o cargarán por partes iguales entre los socios, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva de acuerdo al Art. 20 de la Ley N.° 11.645 — Décimo: Sin perjuicio de las facultades otorgadas a los socios, queda establecido que para efectuar operaciones de compra y venta de mercaderías, se requerirá la firma conjunta de los tres socios. — Undécimo: En caso de fallecimiento o retiro voluntario de alguno de los socios, la sociedad continuará con los restantes, a cuyo favor quedará el haber social, sin otra obligación que la de abonar a los herederos del socio fallecido o al socio saliente (continúa en el sello novecientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho) (sigue del sello novecientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y siete) la parte proporcional que corresponda a su cuota o cuotas del capital social que resulte del balance que se practicará en cada caso, salvo que la mayoría de los socios, previstos por el Art. 12 de la Ley N.° 11.645, resuelva a solicitud de los interesados, incorporar a la sociedad a los herederos del socio fallecido. — Resolviéndose la incorporación de los herederos, éstos deberán ser representados por uno de ellos, con amplias facultades. — Retirándose un socio de la sociedad, para lo cual deberá dar aviso con tres meses de anticipación, su parte de capital le será abonada en cuatro cuotas trimestrales e iguales, firmándosele pagarés garantizados. — Lo propio se hará en el caso de no incorporarse a los herederos del socio fallecido. — Décimo segundo: Ocurriendo la liquidación de la sociedad, ésta se llevará a cabo según las reglas generales del Código de Comercio y después de pagado el pasivo, el haber líquido se distribuirá entre los socios en la proporción fijada en este contrato. — Queda establecido que en la parte que corresponda al socio Zelwianski, se incluirán las dos máquinas telares aportadas por él, asignándoseles el mismo valor de siete mil pesos, sin retribución alguna por el uso y el desgaste. — Décimo tercero: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances podrán manifestarla personalmente o por medio de sus apoderados, suscribiendo el balance respectivo. — En cualquier caso que no hubiere unanimidad, las decisiones serán tomadas por mayoría de los socios, siendo sus resoluciones obligatorias para los demás, inclusive los ausentes. Cada cuota se computará como un voto. Décimo cuarto: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su disolución o liquidación se susciten entre sus socios, sus herederos y entre los socios entre sí, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — El fallo que se dicte será inapelable y sin recurso alguno, los que antes de laudar nombrarán otro que resuelva en caso de discordia. — Décimo quinto: Para todos los casos no previstos en los artículos precedentes, regirán las disposiciones de la Ley N.° 11.645 y las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil, que se conformen con su naturaleza jurídica y que no hayan sido modificados por dicha ley. — Bajo las quince cláusulas que anteceden, dejan celebrado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente con arreglo a derecho. — En Buenos Aires, a los veinte días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y siete, se firma el presente.

Buenos Aires, Septiembre 6|1937. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.18 sept.-N.° 6517-v.23 sept.

COMPAÑIA ODOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la modificación del contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se transcribe a continuación: Primer Testimonio. — Número Ochocientos sesenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante, y en presencia de los testigos que se expresarán y firmarán, comparecieron: Don Jorge Glenz, Don James Irvin Miller y Doña Rosalina Coelho Lisboa de Miller, los tres mayores de edad, casados, domiciliados legalmente en esta Capital, calle Guatemala número cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que son actualmente los únicos componentes y socios, poseedores de la totalidad de las cuotas de capital, de la sociedad mercantil denominada «Compañía Odol - Sociedad de Responsabilidad Limitada», constituída por escritura otorgada el nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco en este mismo Registro, al folio mil trescientos veinte y nueve, doy fe, inscripta en el Registro Público de Comercio el catorce de Octubre subsiguiente, bajo el número ciento cincuenta y siete, al folio trescientos cuarenta y tres, la que fué modificada por escritura pasada el seis de Junio de mil novecientos treinta y seis, al folio ochocientos cuarenta y seis de este mismo Registro, doy fe, inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y siete de Julio subsiguiente, bajo el número ciento diez, al folio cuatrocientos ochenta y cuatro, ambas inscripciones en el libro primero de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Y que habiendo convenido en introducir nuevas reformas en el aludido estatuto social, vienen por este acto a formalizarlas en la forma que se expresa a continuación: Primero: El capital del socio Señor Glenz, que actualmente importa doscientos treinta mil pesos moneda nacional, se aumenta por la presente, en cincuenta mil pesos nacionales más, que aporta de inmediato, con el crédito que por igual valor tiene dicho Señor Glenz con la expresada sociedad, proveniente de la suma que ésta adeuda a aquél en cuenta corriente. — Segundo: El capital del socio Señor Miller, que actualmente importa noventa mil pesos moneda nacional, se aumenta por la presente en setenta mil pesos nacionales más, que aportará en la forma siguiente: Cuarenta y tres mil pesos de igual moneda de inmediato, con el crédito que por igual valor tiene dicho Señor Miller con la precitada sociedad, proveniente de la suma que ésta adeuda a aquél en cuenta corriente, y los Veinte y siete mil pesos nacionales restantes, en dinero efectivo, conforme se establece a continuación: Diez mil pesos el primero de Junio de mil novecientos treinta y ocho; Diez mil pesos, el primero de Septiembre del mismo año y Siete mil pesos, el primero de Noviembre del mismo año próximo venidero. — Los precitados aportes en créditos con la sociedad, se efectuará mediante compensación de ambas obligaciones emergentes de dichos créditos y deudas. — Tercero: El capital de la socia Señora Coelho Lisboa de Miller, que actualmente importa treinta mil pesos moneda nacional, se aumenta por la presente en treinta mil pesos nacionales más, en dinero efectivo, conforme se establece a continuación: Veinte mil pesos el día primero de Febrero de mil novecientos treinta y ocho y Diez mil pesos el día primero de Junio de ese mismo año. — Cuarto: En consecuencia, el capital social queda establecido en Quinientos mil pesos moneda nacional, de los que corresponden: Doscientos ochenta mil pesos al socio Señor Glenz; Ciento sesenta mil pesos al socio Señor Miller y Sesenta mil pesos a la socia Señora Coelho Lisboa de Miller. — Quinto: Reemplazar la actual cláusula «Tercera» del estatuto social, por otra del tenor siguiente: «Tercera: El plazo de la sociedad es indeterminado, en el sentido que podrá ser disuelta por la simple voluntad de cualesquiera de los socios al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta, siempre que se hubiere producido una pérdida comprobada del veinte y cinco por ciento del capital social; de lo contrario sólo podrá ser exigida la disolución al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y después cada vez al vencimiento del plazo de dos años, el primero a contar de la fecha mencionada en último lugar, y así sucesivamente, mediante aviso dado por telegrama colacionado o en otra forma comprobada a los demás socios en el domicilio principal de la sociedad, con por lo menos doce meses de anticipación. — La disolución deberá publicarse e inscribirse en esta Capital.» — Sexto: Queda modificada la forma de distribución de los beneficios anuales, mencionada en la cláusula «Séptima» del estatuto social, en la forma siguiente: «De las utilidades líquidas que resulten después de deducidas las amortizaciones, castigos, bajas, gratificaciones y habilitaciones al personal que se acordaren, se separará previamente un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, si correspondiere; con el saldo se procederá como sigue: en primer lugar se pagará el seis por ciento de interés sobre los capitales integrados de los socios Señor Miller y Señora Coelho Lisboa de Miller; después se pagará igual interés del seis por ciento sobre el capital integrado del socio Señor Glenz y el remanente que quedare será distribuído entre todos los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados». — Séptimo: No obstante la presente modificación del estatuto social, quedan en toda su fuerza y vigor los mandatos conferidos por la Sociedad, pues quedan ratificados por este acto, salvo los que hubiesen sido revocados o renunciados. — Y leída que les fué por mí, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron junto con los testigos Don Osvaldo S. Radmil y Don Mariano W. Vanloo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que repongo esta escritura con valores por un total de Doscientos veinte y cinco pesos, con arreglo a la Ley de Papel Sellado. — Jorge Glenz. — Rosalina Coelho Lisboa de Miller. — James I. Miller. — O. S. Radmil. — M. W. Vanloo. — Hay un sello. Guillermo J. Broens. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en tres sellos de un peso y cincuenta centavos nacionales, año mil novecientos treinta y siete, números: del un millón quince mil doscientos noventa y uno, al presente, correlativos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Guillermo J. Broens.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.18 sept.-N.° 6515-v.23 sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 199.169

EL RANCHO

Agosto 23 de 1937. — Carlos Aspesi. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.226. — Aviso N.° 4096.

v.25 sept.

Acta N.° 199.170

SANPIC

Agosto 23 de 1937. — Brassovora Sociedad Responsabilidad Ltda. Capital $ 1.000.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4097.

v.25 sept.

Acta N.° 199.171

ALMENDOL

Agosto 23 de 1937. — Cía. Odol Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 350.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 102.441. — Aviso N.° 4098.

v.25 sept.

Acta N.° 199.173

NEOFLAK

Agosto 23 de 1937. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 4506.

v.25 sept.

Acta N.° 196.986

EMU

Mayo 21 de 1937. — Wolverhampton Corrugated Iron Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 104.921. — Aviso N.° 2391.

v.25 sept.

Acta N.° 197.504 (*)

NOVUS

Junio 15 de 1937. — Pirelli S. A. Platense, para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, menos: ortopédicos, de cirugía o electricidad y los preservativos, de la clase 17. — Aviso N.° 3033.

v.25 sept.

Acta N.° 197.791 (*)

RATAMORTEM

Junio 25 de 1937. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3297.

v.25 sept.

Acta N.° 197.771

SUPER

Junio 24 de 1937. — Fernand Bouillard. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos: jabones en general. — Renovación de la N.° 101.948. — Aviso 3289.

v.25 sept.

Acta N.° 191.426

"ZEELANDIA"

MARCA REGISTRADA

Agosto 26 de 1936. — S. A. Elowson y Wester Ltd. Cía. Industrial Agropecuaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.247. — Aviso N.° 4044.

v.25 sept.

Acta N.° 194.115

MARCA REGISTRADA

-HURON-

Enero 7 de 1937. — Cía. Argentina Yerbatera Liebig S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6719.

v.25 sept.

Acta N.° 194.491

SIROP DELABARRE

Enero 26 de 1937. — H. Glover et Compagnie Société des Marques Delabarre, de París, Francia. — Para distinguir un jarabe dentífrico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 99.874. — Aviso N.° 7107.

v.25 sept.

Acta N.° 197.554

SYS

SHINOHARA

Junio 17 de 1937. — Daido Boeki Kaisha Ltd., de Kobe, Japón. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en agosto 6 de 1937. — Aviso N.° 3075.

v.25 sept.

Acta N.° 198.477

HEMOISA

Julio 23 de 1937. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.996. — Aviso N.° 3914.

v.25 sept.

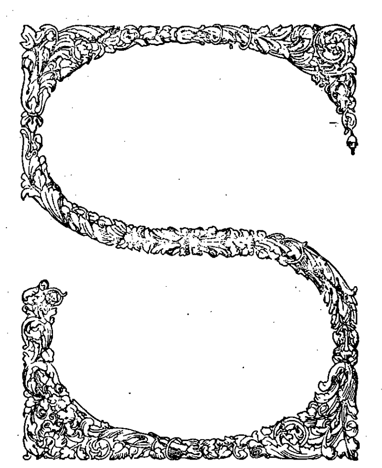
Acta N.° 198.478

LACTOCAL

Julio 23 de 1937. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.997. — Aviso N.° 3915.

v.25 sept.

Acta N.° 198.647



Julio 29 de 1937. — F. Plata y Plata. — Para distinguir lapiceras fuentes y lápices mecánicos, de la clase 18. — Renovación de la número 102.791. — Aviso N.° 4201.

v.25 sept.

Acta N.° 198.649

PREGON

Julio 29 de 1937. — Alberto Cordone. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Corregida en septiembre 3 de 1937. — Aviso número 4149.

v.25 sept.

Acta N.° 196.998



MARCA REGISTRADA

Mayo 21 de 1937. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2.489.

v.25 sept.

Acta N.° 199.380



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 102.960. — Aviso N.° 4890.

v.25 sept.

Acta N.° 199.033 (*)

GADE

Agosto 17 de 1937. — Candegabe & Cía. — Para distinguir flúidos desinfectantes, antisárnicos, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4485.

v.25 sept.

Acta N.° 199.375

SEDOPON

Agosto 31 de 1937. — Svarzbein & Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4923.

v.25 sept.

Acta N.° 199.376

LASIAL

Agosto 31 de 1937. — Svarzbein & Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4922.

v.25 sept.

Acta N.° 199.377



MARCA REGISTRADA

Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 102.957. — Aviso N.° 4893.

v.25 sept.

Acta N.° 199.378



MARCA REGISTRADA

Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.958. — Aviso 4892.

v.25 sept.

Acta N.° 199.379



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 102.959. — Aviso N.° 4891.

v.25 sept.

Acta N.° 198.334

KOZAK

Julio 17 de 1937. — The United Kingdom Tobacco Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 105.642. — Aviso N.° 3567.

v.25 sept.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 195.886

MOWOG

Abril 8 de 1937. — Morris Motors Ltd., de Oxford, Oxfordshire, Inglaterra. — Para distinguir vehículos automóviles, chassis para vehículos automóviles, componentes, partes, engranajes, guarniciones, herrajes y accesorios de los mismos y radiadores para vehículos automóviles, de la clase 12. — Aviso N.° 1312.

v.25 sept.

Acta N.° 199.381



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 102.961. — Aviso N.° 4889.

v.25 sept.

Acta N.° 199.382



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 102.962. — Aviso N.° 4888.

v.25 sept.

Acta N.° 199.383



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 102.963. — Aviso N.° 4887.

v.25 sept.

Acta N.° 199.384



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 102.964. — Aviso N.° 4886.

v.25 sept.

Acta N.° 199.385



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 102.965. — Aviso N.° 4885.

v.25 sept.

Acta N.° 199.386



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 102.966. — Aviso número 4884.

v.25 sept.

Acta N.° 199.387



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 102.967. — Aviso N.° 4883.

v.25 sept.

Acta N.° 199.388 (*)



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 102.968. — Aviso N.° 4882.

v.25 sept.

Acta N.° 199.389



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 102.969. — Aviso número 4881.

v.25 sept.

Acta N.° 199.391



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 102.971. — Aviso N.° 4879.

v.25 sept.

Acta N.° 199.403

NIL

Agosto 31 de 1937. — Rafael Quesada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.896.

v.25 sept.

Acta N.° 199.404

PARADOL

Agosto 31 de 1937. — Esteban R. Rossi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.897.

v.25 sept.

Acta N.° 199.392



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 102.972. — Aviso N.° 4878.

v.25 sept.

Acta N.° 199.393



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 102.973. — Aviso N.° 4877.

v.25 sept.

Acta N.° 199.394



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 102.974. — Aviso número 4876.

v.25 sept.

Acta N.° 199.395



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, útiles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 102.975. — Aviso número 4875.

v.25 sept.

Acta N.° 199.396



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 102.976. — Aviso N.° 4874.

v.25 sept.

Acta N.° 199.397



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir fósforos, encendedores automáticos y yesqueros, de la clase 21. — Renovación de la número 102.977. — Aviso N.° 4873.

v.25 sept.

Acta N.° 199.390



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 102.970. — Aviso N.° 4880.

v.25 sept.

Acta N.° 199.398



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos, yerba mate. — Renovación de la N.° 102.978. — Aviso 4872.

v.25 sept.

Acta N.° 199.399



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 102.979. — Aviso número 4871.

v.25 sept.

Acta N.° 199.400



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticida, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas, y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 102.980. — Aviso número 4870.

v.25 sept.

Acta N.° 199.402

FOSCAL

Agosto 31 de 1937. — Celestino J. Casalins. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 105.192. — Aviso número 4.898.

v.25 sept.

Acta N.° 199.428

MAPRITAL

Agosto 31 de 1937. — Carlos Weil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4867.

v.25 sept.

(*) Publicación corregida a la fecha.

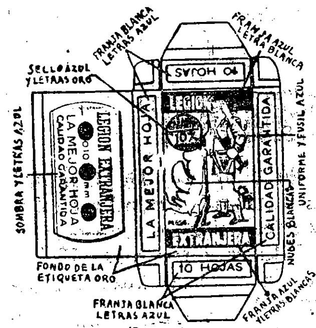
Acta N.° 199.401



Agosto 31 de 1937. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.981. — Aviso número 4869.

v.25 sept.

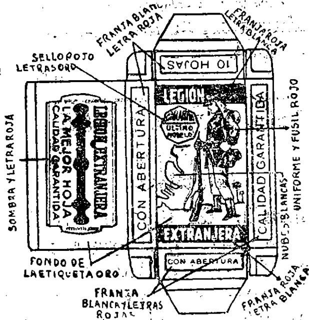
Acta N.° 199.405



Agosto 31 de 1937. — Sola Hnos. — Para distinguir hojas de afeitar, de la clase 10. — Aviso número 4.895.

v.25 sept.

Acta N.° 199.406



Agosto 31 de 1937. — Sola Hnos. — Para distinguir hojas de afeitar, de la clase 10. — Aviso número 4.894.

v.25 sept.

Acta N.° 199.407 (*)



Agosto 31 de 1937. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 4.935.

v.25 sept.

Acta N.° 199.408



Agosto 31 de 1937. — Alberto Marangunich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.936.

v.25 sept.

Acta N.° 199.410



Agosto 31 de 1937. — Juan M. Basile. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4.743.

v.25 sept.

Acta N.° 199.409

APEPU

Agosto 31 de 1937. — Pedro Pujol. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.924.

v.25 sept.

Acta N.° 199.411

VERS LE JOUR

Agosto 31 de 1937. — Société Worth, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería, jabonería y artículos de tocador y afeites de todas clases, de la clase 16. — Renovación de la número 105.063. — Aviso número 4.744.

v.25 sept.

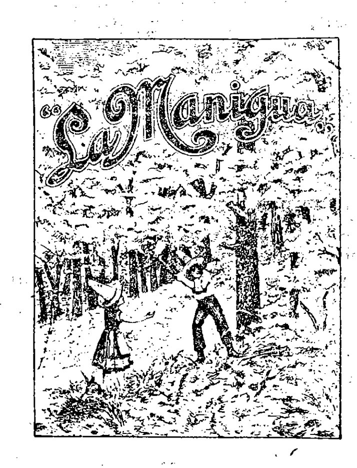
Acta N.° 199.412

FLORETTE

Agosto 31 de 1937. — Florette Company M. B. H., de Dresden, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 103.394. — Aviso número 4.745.

v.25 sept.

Acta N.° 199.413



Agosto 31 de 1937. — Vicente Minué y Daniel Luis Mesples. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.254. — Aviso N.° 4.918.

v.25 sept.

Acta N.° 199.415



Agosto 31 de 1937. — Helios S. A., Cía. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 104.889. — Aviso N.° 4.524.

v.25 sept.

Acta N.° 199.416

KODACOLOR

Agosto 31 de 1937. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 104.386. — Aviso número 4.525.

v.25 sept.

Acta N.° 199.417

KODACOLOR

Agosto 31 de 1937. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 104.387. — Aviso número 4.526.

v.25 sept.

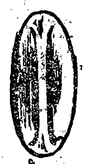
Acta N.° 199.418

SURI

Agosto 31 de 1937. — A. & J. Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.527.

v.25 sept.

Acta N.° 199.419 (*)



Agosto 31 de 1937. — Evans Sons Lescher & Webb Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.528.

v.25 sept.

Acta N.° 199.420

STREPTEVAN

Agosto 31 de 1937. — Evans Sons Lescher & Webb Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.529.

v.25 sept.

Acta N.° 199.421

HEPATEVAN

Agosto 31 de 1937. — Evans Sons Lescher & Webb Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.530.

v.25 sept.

Acta N.° 199.424



Agosto 31 de 1937. — Domingo L. Bombal. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 103.071. — Aviso N.° 4533.

v.25 sept.

Acta N.° 199.425 (*)

ACONCAGUA

Cinematografía Argentina

Agosto 31 de 1937. — Vicente G. Retta. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4930.

v.25 sept.

Acta N.° 199.426 (*)

IMENIA

Agosto 31 de 1937. — Georges León Henri Gay, de Colombres, Sena, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 105.287. — Aviso N.° 4851.

v.25 sept.

Acta N.° 199.427 (*)

LYTIAL

Agosto 31 de 1937. — Georges León Henri Gay, de Colombres, Sena, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.288. — Aviso N.° 4852.

v.25 sept.

Acta N.° 199.422



Agosto 31 de 1937. — National Blank Book Company, de Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4531.

v.25 sept.

Acta N.° 199.429

LA JOSEFINA

Agosto 31 de 1937. — Juan Serratore. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4928.

v.25 sept.

Acta N.° 199.430 (*)

"FALKIRK"

Agosto 31 de 1937. — The Falkirk Iron Company Ltd., de Falkirk, Stirling, Escocia, y de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4929.

v.25 sept.

Acta N.° 199.431

COPIAPO

Agosto 31 de 1937. — Alejandro Ubertini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4927.

v.25 sept.

Acta N.° 199.572

BENETC0

Septiembre 4 de 1937. — Benet y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4992.

v.25 sept.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 199.432

COPIAPÓ

Agosto 31 de 1937. — Alejandro Ubertini. — Para distinguir electricidad, máquinas, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4926.

v.25 sept.

Acta N.° 199.433

COPIAPÓ

Agosto 31 de 1937. — Alejandro Ubertini. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4925.

v.25 sept.

Acta N.° 199.434



Agosto 31 de 1937. — León Cohen. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4919.

v.25 sept.

Acta N.° 199.435

Perna

MARCA REGISTRADA

Industria Argentina

Agosto 31 de 1937. — Schlieper y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4920.

v.25 sept.

Acta N.° 199.436 (*)

CROMOSHIL

Agosto 31 de 1937. — Pedro Canessa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4921.

v.25 sept.

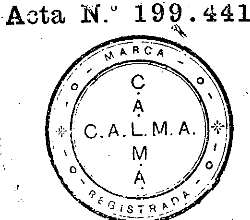
Acta N.° 199.437

AUROKOCH

Agosto 31 de 1937. — María Angélica Bauzá Moreno de Schivo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4908.

v.25 sept.

Acta N.° 199.441



Agosto 31 de 1937. — Oscar C. Pagniez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 102.504. — Aviso número 4938.

v.25 sept.

Acta N.° 199.438

DRAGACHOL

Agosto 31 de 1937. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4909.

v.25 sept.

Acta N.° 199.439

DIUROFITOL

Agosto 31 de 1937. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4910.

v.25 sept.

Acta N.° 199.442

FOR - TIOL

Agosto 31 de 1937. — Oscar C. Pagniez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 102.251. — Aviso número 4937.

v.25 sept.

Acta N.° 199.443

"MINAS EPECUEN"

Agosto 31 de 1937. — Sociedad Minas Epecuén S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.640. — Aviso N.° 4916.

v.25 sept.

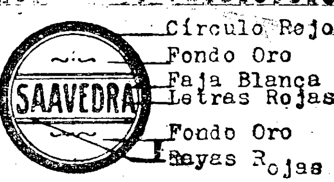
Acta N.° 199.444

"MINAS EPECUEN"

Agosto 31 de 1937. — Sociedad Minas Epecuén S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 102.677. — Aviso número 4917.

v.25 sept.

Acta N.° 199.445



Agosto 31 de 1937. — José Sánchez & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 103.731. — Aviso número 4934.

v.25 sept.

Acta N.° 199.570

FRINO

INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 3 de 1937. — José Gabriel Frino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 4434.

v.25 sept.

Acta N.° 199.446

MADRID

MARCA REGISTRADA

Agosto 31 de 1937. — Manuel Blasco Garzón. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4933.

v.25 sept.

Acta N.° 199.447 (*)

ESCUDO

Agosto 31 de 1937. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.246. — Aviso número 4534.

v.25 sept.

Acta N.° 199.448

TRITON

Agosto 31 de 1937. — Heinlein & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 102.476. — Aviso número 4940.

v.25 sept.

Acta N.° 199.449

CELAX

Agosto 31 de 1937. — Heinlein & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 103.193. — Aviso número 4941.

v.25 sept.

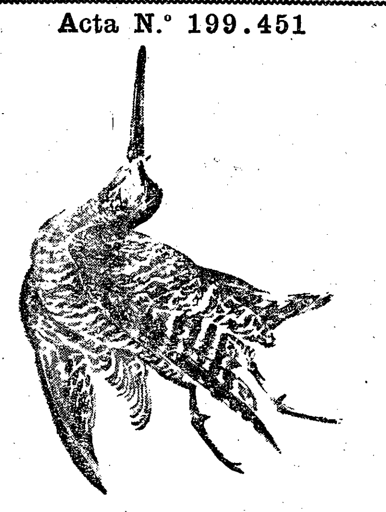
Acta N.° 199.450 (*)

PURITAS

Agosto 31 de 1937. — Heinlein & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 102.475. — Aviso 4942.

v.25 sept.

Acta N.° 199.451



"BECASINA"

Agosto 31 de 1937. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 102.256. — Aviso número 4944.

v.25 sept.

Acta N.° 199.452



"BECASINA"

Agosto 31 de 1937. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 102.255. — Aviso número 4943.

v.25 sept.

Acta N.° 199.454

PANOIL

Septiembre 1.° de 1937. — Abraham Tkach. — Para distinguir aceites lubrificantes minerales, de la clase 3. — Aviso número 4904.

v.25 sept.

Acta N.° 199.455

ALGUG

Septiembre 1.° de 1937. — Alfio Guglielmino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4948.

v.25 sept.

Acta N.° 199.456



Septiembre 1.° de 1937. — Guisasola Hnos. — Para distinguir chicha, de la clase 23. — Aviso N.° 4746.

v.25 sept.

Acta N.° 199.457

KOSCA

Septiembre 1.° de 1937. — Schaefer & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 4747.

v.25 sept.

Acta N.° 199.458

KOSCA

Septiembre 1.° de 1937. — Schaefer & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 4748.

v.25 sept.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 199.459

HACOBA

Septiembre 1.° de 1937. — Herbert May. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4850.

v.25 sept.

Acta N.° 199.460

INTEC

Septiembre 1.° de 1937. — Industria Argentina de Techados, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 100.000.—. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4868.

v.25 sept.

Acta N.° 199.461 (*)



Septiembre 1.° de 1937. — Kasdorf & Cía. — Para distinguir leche aséptica, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.138. — Aviso N.° 4866.

v.25 sept.

Acta N.° 199.462

CAMARA

Septiembre 1.° de 1937. — Miguel Tato. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4939.

v.25 sept.

Acta N.° 199.464 (*)

"DICK"

Septiembre 1.° de 1937. — R. & J. Dick Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 102.906. — Aviso número 4957.

v.25 sept.

Acta N.° 199.465 (*)

FLORES DE ESPAÑA

Septiembre 1.° de 1937. — Perfumería Gal, S. A., de Madrid (España). — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.386. — Aviso N.° 4952.

v.25 sept.

Acta N.° 199.466 (*)

FLORES DE ESPAÑA

Septiembre 1.° de 1937. — Perfumería Gal, S. A., de Madrid (España). — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.387. — Aviso N.° 4953.

v.25 sept.

Acta N.° 199.475

EL HURACAN

Septiembre 1.° de 1937. — Vicente Schein. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4967.

v.25 sept.

Acta N.° 199.467

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Septiembre 1.° de 1937. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir alpargatas y calzados en general y sus accesorios, de la clase 16. — Renovación de la número 105.734. — Aviso N.° 4955.

v.25 sept.

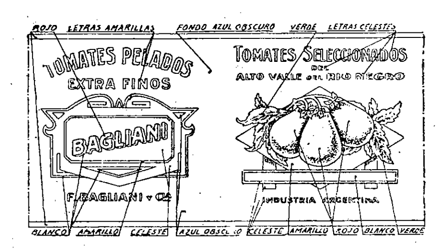
Acta N.° 199.468 (*)



Septiembre 1.° de 1937. — Archambeaud Freres & Pedeflous & Cía., de Burdeos, Francia y Buenos Aires. — Para distinguir un bitter o amargo, de la clase 23. — Renovación de la número 105.341. — Aviso N.° 4956.

v.25 sept.

Acta N.° 199.470 (*)



Septiembre 1.° de 1937. — F. Baglaini & Cía. — Para distinguir tomates preparados en conserva, de la clase 22. — Aviso N.° 4969.

v.25 sept.

Acta N.° 199.474

LITOPINX

Septiembre 1.° de 1937. — Augusto Jacobo Grobly y Luis Govetto. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4965.

v.25 sept.

Acta N.° 199.476

GLOBOS

Septiembre 1.° de 1937. — Lino Scalabrini. — Para distinguir caramelos, bombones, confites y pastillas en general, de la clase 22. — Aviso número 4968.

v.25 sept.

Acta N.° 199.477 (*)

CLAMYDE

Septiembre 1.° de 1937. — Armando Pavoni. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4966.

v.25 sept.

Acta N.° 199.478



LA BORDADORA

Septiembre 1.° de 1937. — Miguel A. Mattar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 4535.

v.25 sept.

Acta N.° 199.479

EUREKA

Septiembre 1.° de 1937. — Helios S. A. Cía. Argentina, Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotevisión, de la clase 20. — Aviso número 4536.

v.25 sept.

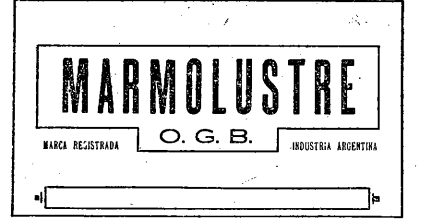
Acta N.° 199.480

DADINAS

Septiembre 2 de 1937. — Augusto J. Poitevín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4537.

v.25 sept.

Acta N.° 199.482

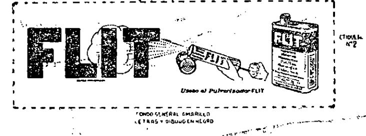


Septiembre 2 de 1937. — Ovidio Gabrielli Barsanti. — Para distinguir substancias y preparados para limpiar, pulir y lustrar en general, de la clase 14. — Aviso N. 4539.

v.25 sept.

Acta N.° 199.483





Septiembre 2 de 1937. — Stanco Incorporated, de Wilmigton, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.035. — Aviso N.° 4540.

v.25 sept.

Acta N.° 199.440

DENTISCHE

Agosto 31 de 1937. — Mario Schechtmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4931.

v.25 sept.

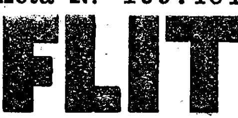
Acta N.° 199.573

PYROZIDE

Septiembre 4 de 1937. — National Dental Company, de Newark, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5006.

v.25 sept.

Acta N.° 199.484



Septiembre 2 de 1937. — Stanco Incorporated, de Wilmigton, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos, dispositivos y medios en general, para la distribución, uso aplicación de insecticidas, de la clase 25. — Renovación de la N.° 104.037. — Aviso N.° 4541.

v.25 sept.

Acta N.° 199.485



Septiembre 2 de 1937. — Standard Oil Company of New Jresey, de Wilmingtón, Delaware E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 104.388. — Aviso N. 4542.

v.25 sept.

Acta N.° 199.486

COLOKINOL

Septiembre 2 de 1937. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4543.

v.25 sept.

Acta N.° 199.487

Cosméticos de las Estrellas

Septiembre 2 de 1937. — Max Factor & Co. de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir cosmésticos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4544.

v.25 sept.

Acta N.° 199.489

BAZEPATOL

Septiembre 2 de 1937. — Hugo Spinetto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4962.

v.25 sept.

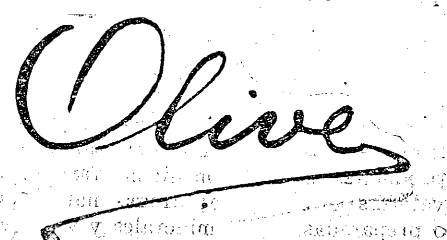
Acta N.° 199.491

EVOHE

Septiembre 2 de 1937. — Fernando Ricci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas y no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4749.

v.25 sept.

Acta N.° 199.493



Septiembre 2 de 1937. — Faustino Olive. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículo sanitarios, máquinas, aparatos y artículo para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4751.

v.25 sept.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 199.490

EPIMENT

Septiembre 2 de 1937. — Parke, Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4961.

v.25 sept.

Acta N.° 199.492

OSPOR

Septiembre 2 de 1937. — Pedro L. Rivero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4750.

v.25 sept.

Acta N.° 199.494

MOVIOLA

Septiembre 2 de 1937. — Tagliaferro & Raffo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N.° 4752.

v.25 sept.

Acta N.° 199.495



Septiembre 2 de 1937. — Dandridge & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 10.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4753.

v.25 sept.

Acta N.° 199.496

TRUE TEMPER

Septiembre 2 de 1937. — The American Fork & Hoe Co., de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de artes, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de artes pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4754.

v.25 sept.

Acta N.° 199.497



Septiembre 2 de 1937. — García & Baita. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4976.

v.25 sept.

Acta N.° 199.499

MAGISTRAL

Septiembre 2 de 1937. — Falcone, Bonomi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4978.

v.25 sept.

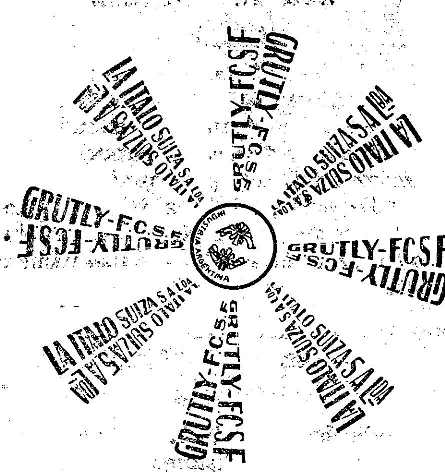
Acta N.° 199.500

LUCIFER

Septiembre 2 de 1937. — Falcone, Bonomi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4979.

v.25 sept.

Acta N.° 199.498



Septiembre 2 de 1937. — La Italo Suiza (Productos Lácteos) S. A. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4977.

v.25 sept.

Acta N.° 199.501

CHIRUZA

Septiembre 2 de 1937. — Falcone, Bonomi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4981.

v.25 sept.

Acta N.° 199.502

HOVIMAR

Septiembre 2 de 1937. — Falcone, Bonomi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4980.

v.25 sept.

Acta N.° 199.503

RALI

Septiembre 2 de 1937. — Carlos B. Rossaroli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4984.

v.25 sept.

Acta N.° 199.504

MEGAVOZ

Septiembre 2 de 1937. — Bernardo Salzman. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4983.

v.25 sept.

Acta N.° 199.505

DUODYNE

MARCA REGISTRADA

Septiembre 2 de 1937. — Gregorio Abramovich, Manuel Berman, Jorge C. Mottet y Horacio J. Lorenzo. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.982.

v.25 sept.

Acta N.° 199.506 (*)

STARLEY

Septiembre 2 de 1937. — Dingley Brothers, de Coventry, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Aviso número 4973.

v.25 sept.

Acta N.° 199.507

TRICOSEDA

Septiembre 2 de 1937. — Blum & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.949.

v.25 sept.

Acta N.° 199.509 (*)

KENDAL

Septiembre 2 de 1937. Perfumería Dubarry S. A. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 103.290. — Aviso número 4.959.

v.25 sept.

Acta N.° 199.510 (*)

DUC

Septiembre 2 de 1937. Perfumería Dubarry S. A. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 103.289. — Aviso número 4.958.

v.25 sept.

Acta N.° 199.511 (*)

DUBARRI

Septiembre 2 de 1937. Perfumería Dubarry S. A. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 102.613. — Aviso número 4.960.

v.25 sept.

Acta N.° 199.512



Septiembre 2 de 1937. — Maximiliano Martiri. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso número 4.985.

v.25 sept.

Acta N.° 199.513



Septiembre 2 de 1937. — Maximiliano Martiri. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4.988.

v.25 sept.

Acta N.° 199.514



Septiembre 2 de 1937. — Maximiliano Martiri. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas y aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4987.

v.25 sept.

Acta N.° 199.515



Septiembre 2 de 1937. — Maximiliano Martiri — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 4.986.

v.25 sept.

Acta N.° 199.516

AGRICOL Y. P. F.

Septiembre 2 de 1937. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir kerosene para tracción, de la clase 3. — Renovación de la número 104.051. — Aviso número 4.664.

v.25 sept.

Acta N.° 199.517

AGRICOL

Septiembre 2 de 1937. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir kerosene para tracción, de la clase 3. — Renovación de la número 104.052. — Aviso número 4.665.

v.25 sept.

Acta N.° 199.518

MINUCHA

Septiembre 3 de 1937. — Mas'lorens Hnos., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.755.

v.25 sept.

Acta N.° 199.519

NAHUEL HUAPI

Marca Registrada

Septiembre 3 de 1937. — Mas'lorens Hnos., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.756.

v.25 sept.

Acta N.° 199.520

BARCAROLA

Septiembre 3 de 1937. — Mas'lorens Hnos., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.757.

v.25 sept.

Acta N.° 199.521

KAYAK

Septiembre 3 de 1937. — Mas'lorens Hnos., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.758.

v.25 sept.

Acta N.° 199.522

YAULI

Septiembre 3 de 1937. — Mas'lorens Hnos., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.759.

v.25 sept.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 199.523
KUTIUNA

Septiembre 3 de 1937. — Mas'lorens Hnos., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.760.
v.25 sept.

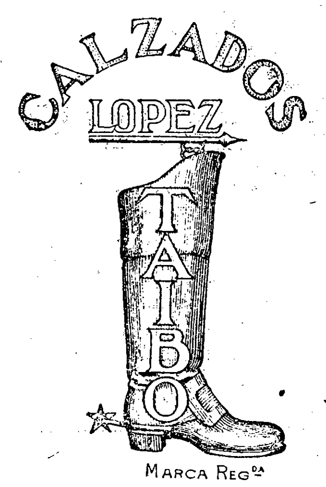
Acta N.° 199.524
CRESTA

Septiembre 3 de 1937. — Mas'lorens Hnos., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.761.
v.25 sept.

Acta N.° 199.525
ULLUN

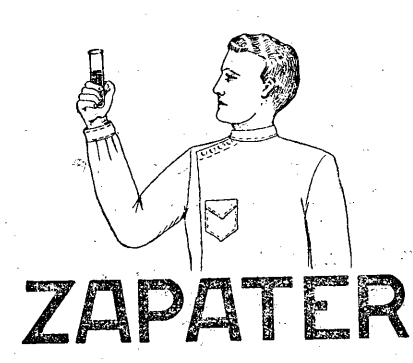
Septiembre 3 de 1937. — José Forte. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso número 4.546.
v.25 sept.

Acta N.° 199.526



Septiembre 3 de 1937. — Ricardo López Taibo. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16. — Renovación de la número 105.576. — Aviso N.° 4.547.
v.25 sept.

Acta N.° 199.527



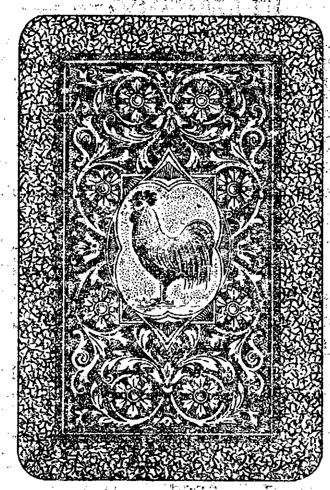
Septiembre 3 de 1937. — J. García Zapater e Hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.548.
v.25 sept.

Acta N.° 199.529



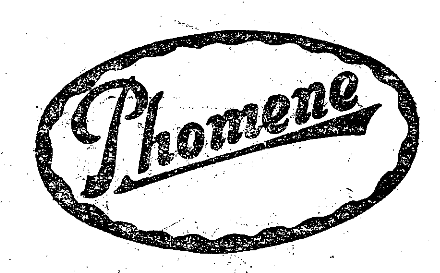
Septiembre 3 de 1937. — Pyrene Manufacturing Company de Newark, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4.550.
v.25 sept.

Acta N.° 199.528 (*)



Septiembre 3 de 1937. — F. Fernández y J. Fagoaga, que comercian bajo el rubro de Casa Bertrand Domec. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso N.° 4549.
v.25 sept.

Acta N.° 199.530



Septiembre 3 de 1937. — Pyrene Manufacturing Company de Newark, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 5.001.
v.25 sept.

Acta N.° 199.532
HALO

Septiembre 3 de 1937. — Colgate Palmolive Peet Company de J. City, N. Jersey, E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.003.
v.25 sept.

Acta N.° 199.533



Septiembre 3 de 1937. — Nicholson File Company de Providence, R. Island, E. U. de Norte América. —Para distinguir limas, de la clase 10. — Aviso número 5.004.
v.25 sept.

Acta N.° 199.536



Septiembre 3 de 1937. — Murias y Miguel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.083.
v.25 sept.

Acta N.° 199.534



Septiembre 3 de 1937. — R K O Radio Pictures Inc. de N. York, E. U. de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5.005.
v.25 sept.

Acta N.° 199.537
NUCLEO HORMOZONA

Septiembre 3 de 1937. — José Amadeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.082.
v.25 sept.

Acta N.° 199.538
ZADIK

Septiembre 3 de 1937. — José Amadeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.081.
v.25 sept.

Acta N.° 199.539
ANTI - CHOC

Septiembre 3 de 1937. — Juan Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.080.
v.25 sept.

Acta N.° 199.540 (*)
PARENQHEPAT

Septiembre 3 de 1937. — Juan Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.079.
v.25 sept.

Acta N.° 199.541



Septiembre 3 de 1937. — Tullio Galeota. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.998.
v.25 sept.

Acta N.° 199.566 (*)
NADYA

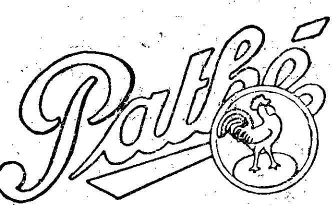
Septiembre 3 de 1937. Alberto Alfredo Mariano Solari. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. -- Aviso N.° 5055.
v.25 sept.

Acta N.° 199.542



Septiembre 3 de 1937. — Vega & Caffaro. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 4.995.
v.25 sept.

Acta N.° 199.543



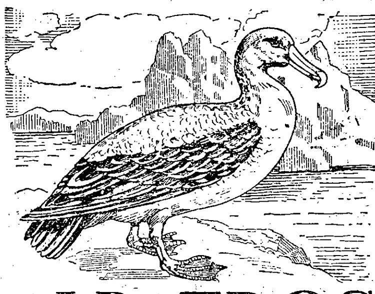
Septiembre 3 de 1937. — Pathé Radio & Television Co. de N. York, de U. de N. América. — Para distinguir radiotelefonía, sus accesorios y televisión, de la clase 20. — Aviso número 4.999.
v.25 sept.

Acta N.° 199.544



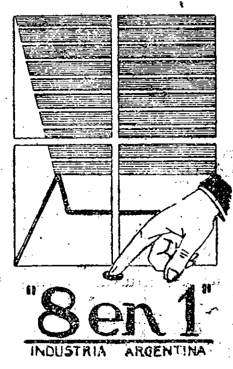
Septiembre 3 de 1937. — Vega & Caffaro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.996.
v.25 sept.

Acta N.° 199.545



Septiembre 3 de 1937. — Juan Manuel González y Antonio Alvaro González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.991.
v.25 sept.

Acta N.° 199.548



Septiembre 3 de 1937. — Juan B. Cattaneo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 5068.
v.25 sept.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 199.546

IMUNOKINASE

Septiembre 3 de 1937. — Rosendo A. Lostaló. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5051.

v.25 sept.

Acta N.° 199.547 (*)

ANTRAG

Septiembre 3 de 1937. — Jaime Liebling. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5052.

v.25 sept.

Acta N.° 199.549 (*)

DEROGAL

Septiembre 3 de 1937. — Rafael Izraelevich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5070.

v.25 sept.

Acta N.° 199.550

LA COSECHA

Septiembre 3 de 1937. — Pablo Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5069.

v.25 sept.

Acta N.° 199.551

DUPLEX

Septiembre 3 de 1937. — Vicente Biagini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 104.209. — Aviso N.° 5063.

v.25 sept.

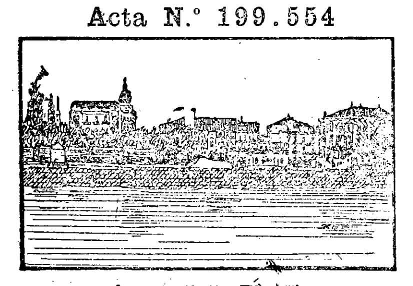
Acta N.° 199.552

FIXE

Septiembre 3 de 1937. — Vicente Biagini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.210. — Aviso N.° 5064.

v.25 sept.

Acta N.° 199.554



AVILÉS

Septiembre 3 de 1937. — Avilés, Moroni y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5065.

v.25 sept.

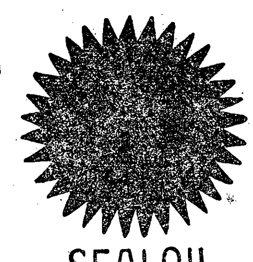
Acta N.° 199.564

FLAMIGENO

Septiembre 3 de 1937. — Yerma, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 50.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5054.

v.25 sept.

Acta N.° 199.481



SEALOIL

Septiembre 2 de 1937. — Mario Alberto Caballero. — Para distinguir grasas y aceites lubricantes en general y sus similares, de la clase 3. — Renovación de la número 103.317. — Aviso N.° 4538.

v.25 sept.

Acta N.° 199.555



Septiembre 3 de 1937. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la número 105.002. — Aviso N.° 4954.

v.25 sept.

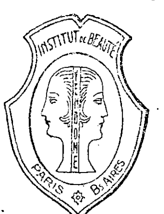
Acta N.° 199.556 (*)

+GF+

Septiembre 3 de 1937. — Aktiengellschaft der Eisen & Stahlwerke Vormals Georgfischer, de Schaffhausen, Suiza. Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, y con especialidad uniones y conexiones de caños, de la clase 4. — Renovación de la N.° 104.964. — Aviso N.° 5067.

v.25 sept.

Acta N.° 199.567



Septiembre 3 de 1937. — G. Moussión. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 102.700. — Aviso N.° 5073.

v.25 sept.

Acta N.° 199.568



Septiembre 3 de 1937. — Pampillón, Martínez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: vinos en general. — Renovación de la número 102.754. — Aviso N.° 5074.

v.25 sept.

Acta N.° 199.569



Septiembre 3 de 1937. — José Gabriel Frino. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 4435.

v.25 sept.

Acta N.° 199.565

FLAMIGENO

Septiembre 3 de 1937. — Yerma, Sociedad de Responsabilidad Ltda.. Capital pesos 50.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5053.

v.25 sept.

Acta N.° 199.571 (*)



Septiembre 4 de 1937. — Schkair Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4994.

v.25 sept.

Acta N.° 199.423

SULFANILAMIDA SQUIBB

Agosto 31 de 1937. — E. R. Squibb & Sons, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir paraamino, benzol, sufonamidas, de la clase 2. — Aviso número 4532.

v.25 sept.

Acta N.° 199.453



Septiembre 1.° de 1937. — Baño Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4853.

v.25 sept.

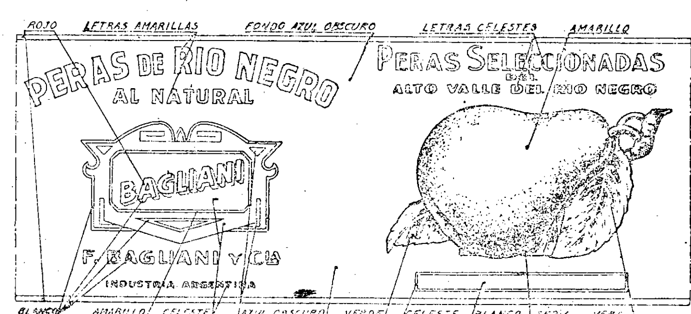
Acta N.° 199.469

FRIGORIFICO MENDOZA

Septiembre 1.° de 1937. — S. A. Mosso Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.749. — Aviso N.° 4963.

v.25 sept.

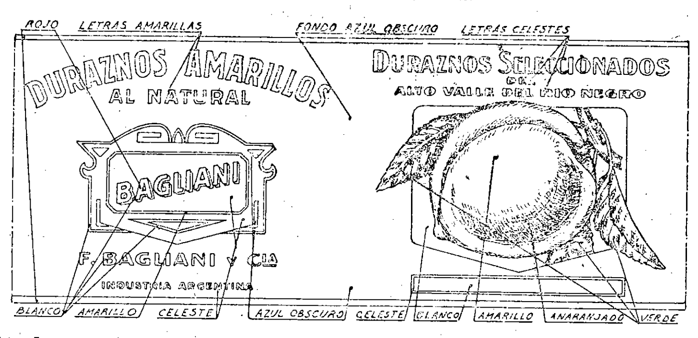
Acta N.° 199.471



Septiembre 1.° de 1937. — F. Bagliani & Cía. — Para distinguir peras preparadas y en conserva, de la clase 22. — Aviso N.° 4970.

v.25 sept.

Acta N.° 199.472



Septiembre 1.° de 1937. — F. Bagliani & Cía. — Para distinguir duraznos preparados y en conserva, de la clase 22. — Aviso N.° 4971.

v.25 sept.

Acta N.° 199.531

CHRISTOPHER'S

Septiembre 3 de 1937. — Christopher & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5002.

v.25 sept.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional